DIRECCIÓN DE SANIDAD

Bogotá, 28 de febrero de 2023

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

La unidad que elabora el estudio previo debe diligenciar la información requerida en el siguiente cuadro:

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL.

A continuación, se relaciona la clasificación de los códigos UNSPSC:

GRUPO 1. EQUIPO LABORATORIO CLINICO					
ITEM	**CLASIFICACIÓN UNSPSC**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**
1	CENTRIFUGA DE 36 TUBOS	(41000000) Equipos Y Suministros De Laboratorio, De Medición, De Observación Y De Pruebas	(41100000) Equipo de laboratorio y científico	(41103900) Centrifugadoras de laboratorio y accesorios	(41103903) Centrífugas de mesa
2	CENTRIFUGA DE 60 TUBOS				
GRUPO 2. MESAS DE CIRUGIA					
ITEM	**CLASIFICACIÓN UNSPSC**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**
3	MESA DE CIRUGÍA	(42000000) Equipo médico, accesorios y suministros	(42290000) Productos quirúrgicos	(42295100) Equipo quirúrgico y accesorios y productos relacionados	(42295105) Mesas de instrumentos para uso quirúrgico u obstétrico o accesorios o productos relacionados
4	MESA DE CIRUGÍA ORTOPEDIA				(42295108) Mesas de fractura de pacientes para salas de cirugía o mesas ortopédicas o accesorios o productos relacionados
GRUPO 3. EQUIPOS DE ODONTOLOGIA					
ITEM	**CLASIFICACIÓN UNSPSC**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**
5	ESTERILIZADORA VAPOR DE 20 A 25 LITROS	(42000000) equipo médico, accesorios y suministros	(42280000) Productos para la esterilización médica	(42281500) Equipo y accesorios de esterilizadores y de autoclave	(42281508) Autoclaves o esterilizadores de vapor
6	UNIDAD ODONTOLOGICA FIJA	(42000000) equipo médico, accesorios y suministros	(42150000) Equipos y suministros dentales	(42151700) Muebles para la clínica dental	(42151701) Sillas para examen dental o partes relacionadas o accesorios
GRUPO 4. EQUIPOS POR ITEM					

ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
7	ARCO EN C	(42000000) equipo médico, accesorios y suministros	(42200000) Productos de hacer imágenes médicas diagnósticas y de medicina nuclear	(42201800) Productos radiográficos de diagnóstico medico	(42201804) Unidades de brazo c de rayos x para uso médico
8	ECÓGRAFO	(42000000) equipo médico, accesorios y suministros	(42200000) Productos de hacer imágenes médicas diagnósticas y de medicina nuclear	(42201700) Productos de hacer imágenes de ultrasonido médico y de Doppler y de eco	(42201702) Ultrasonido o unidades de eco fetales o ginecológicas / (42201712) Unidades de ultrasonido o Doppler o eco pulso o ecografía de diagnóstico general para uso médico
9	CAMA HOSPITALARIA	(42000000) equipo médico, accesorios y suministros	(42190000) Productos de centro medico	(42191800) Camas de paciente y accesorios	(42191807) Camas o accesorios de cuidado del paciente para uso general / (42191808) Camas o accesorios de cuidado del paciente para cuidado especial
10	FOTOFORO QUIRURGICO	(42000000) equipo médico, accesorios y suministros	(42180000) Productos de examen y control del paciente	(42182000) Especulo y escopios y accesorios para uso del reconocimiento diagnóstico médico	(42182007) Bombillos o lámparas de escopios para exámenes médicos

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado es de **CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEIS PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS ($ 5.332.833.006,53)** moneda legal colombiana, incluido IVA

Discriminados de la siguiente manera:

GRUPO 1. EQUIPO LABORATORIO CLINICO								
ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	CANTIDAD POR ESP	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	11-1505-0100-4	ESPRI IBAGUÉ	1	CENTRIFUGA DE 36 TUBOS	11	7	$ 54.230.954,00	$ 379.616.678,00
		ESPRI DISTRITO GIRARDOT	1					

		ESPRI NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA	1					
		ESPRI UNIDAD MÉDICA DE CHAPINERO	1					
		ESPRI UNIDAD MÉDICA DE SAN ANTONIO	1					
		ESPRI UNIDAD MÉDICA BG. EDGAR YESID DUARTE VALERO	1					
		ESPCO CLÍNICA DEBOY	1					
2		ESPCO CLÍNICA DEVAL	1	CENTRIFUGA DE 60 TUBOS	11	3	$ 73.310.400,11	$ 219.931.200,33
		ESPRI UNIDAD MÉDICA BG. EDGAR YESID DUARTE VALERO	2					
VALOR TOTAL GRUPO 1. EQUIPO LABORATORIO CLINICO								**$ 599.547.878,33**
GRUPO 2. MESAS DE CIRUGIA								
ITEM	**RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL**	**UNIDAD**	**CANTIDAD POR ESP**	**DESCRIPCIÓN**	**RECURSO**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA**	**VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA**
3	11-1505-0100-4-0	ESPCO CLÍNICA DEANT	1	MESA DE CIRUGÍA	11	3	$ 168.775.000,00	$ 506.325.000,00
		HOCEN	1					
		ESPCO CLÍNICA DEATA	1					
4		ESPCO CLÍNICA DEANT	1	MESA DE CIRUGÍA ORTOPEDIA	11	2	$ 226.700.000,00	$ 453.400.000,00
		HOCEN	1					
VALOR TOTAL GRUPO 2. MESAS DE CIRUGIA								**$ 959.725.000,00**
GRUPO 3. EQUIPOS DE ODONTOLOGIA								
ITEM	**RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL**	**UNIDAD**	**CANTIDAD POR ESP**	**DESCRIPCIÓN**	**RECURSO**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA**	**VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA**
5	11-1505-0100-4-0	ESPRI SEVILLA	1	ESTERILIZADOR A VAPOR DE 20 A 25 LITROS	11	5	$ 63.649.613,00	$ 318.248.065,00
		ESPRI SAN PEDRO CLAVER	2					

		ESPRI VALLEDUPAR	1						
		ESPRI UNIDAD MÉDICA DE SAN ANTONIO	1						
6		ESPCO CLÍNICA DEANT	2	UNIDAD ODONTOLOGICA FIJA	11	9	$ 14.333.352,00	$ 129.000.168,00
		ESPRI GARZÓN	1					
		ESPRI CHIQUINQUIRA	1					
		ESPCO CLÍNICA DEATA	2					
		ESPRI IPIALES	1					
		ESPRI NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA	2					
VALOR TOTAL GRUPO 3. EQUIPOS DE ODONTOLOGIA								**$ 447.248.233,00**
GRUPO 4. EQUIPOS POR ITEM								
ITEM	**RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL**	**UNIDAD**	**CANTIDAD POR ESP**	**DESCRIPCIÓN**	**RECURSO**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA**	**VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA**
7	11-1505-0100-4-0	ESPCO CLÍNICA DEANT	1	ARCO EN C	11	3	$ 667.233.000,00	$ 2.001.699.000,00
		ESPCO CLÍNICA DEATA	1					
		ESPCO CLÍNICA DEVAL	1					
8		ESPCO CLÍNICA DESAN	1	ECÓGRAFO	11	4	$ 293.335.000,00	$ 1.173.340.000,00
		ESPCO CLÍNICA DEANT	1					
		HOCEN	1					
9		HOCEN	2	CAMA HOSPITALARIA	11	8	$ 16.557.374,40	$ 132.458.995,20
		ESPCO CLÍNICA DEANT	3					
		ESPCO CLÍNICA DEATA	3					
10		ESPCO CLINICA SUR	1	FOTOFORO QUIRURGICO	11	3	$ 6.271.300	$ 18.813.900
		HOSPITAL CENTRAL	2					
VALOR TOTAL GRUPO 4. EQUIPOS POR ITEM								**$ 3.326.311.895,20**
VALOR TOTAL ESTIMADO								**$ 5.332.833.006,53**

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O	Plan de Compras Gastos de Inversión 2023 Plan Anual de Adquisiciones – 2023 – Recurso (11) - valor ($ 5.332.833.006,53)

INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Inversión – 2023 - Recurso 11 – $ 5.332.833.006,53

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1					CENTRIFUGA DE 36 TUBOS	7	$ 54.230.954,00	$ 379.616.678,00
2					CENTRIFUGA DE 60 TUBOS	3	$ 73.310.400,11	$ 219.931.200,33
3					MESA DE CIRUGÍA	3	$ 168.775.000,00	$ 506.325.000,00
4					MESA DE CIRUGÍA ORTOPEDIA	2	$ 226.700.000,00	$ 453.400.000,00
5					ESTERILIZADOR A VAPOR DE 20 A 25 LITROS	5	$ 63.649.613,00	$ 318.248.065,00
6					UNIDAD ODONTOLOGICA FIJA	9	$ 14.333.352,00	$ 129.000.168,00
7					ARCO EN C	3	$ 667.233.000,00	$ 2.001.699.000,00
8					ECÓGRAFO	4	$ 293.335.000,00	$ 1.173.340.000,00
9					CAMA HOSPITALARIA	8	$ 16.557.374,40	$ 132.458.995,20
10					FOTOFORO QUIRURGICO	3	$ 6.271.300,00	$ 18.813.900,00

1.4 CLASE DE CONTRATO

Compraventa

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Los posibles oferentes en este proceso pueden ser personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales, cuyo objeto permita fabricar, comercializar o distribuir estos equipos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015. **Convocatorias limitadas a MIPYME.** El valor del Proceso de Contratación es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), en consecuencia, no es procedente dar a aplicación a la convocatoria limitada a MIPYME NACIONALES.

En el presente proceso podrán participar empresas de producción Nacional de conformidad con lo establecido en las Leyes 2069 de 2020 y 816 de 2003.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Dirección de Sanidad considerando la situación actual de los Establecimientos de Sanidad Policial tiene la responsabilidad de suplir las necesidades en la dotación de equipo biomédico que

permita optimizar la satisfacción de sus usuarios respecto a los servicios de salud y que responda a la demanda de los servicios, al aumento de la población usuaria, a la complejidad requerida para la atención y a los estándares de calidad, de acuerdo a la normatividad de calidad vigente descrita en el Decreto 1011 del 3 de abril de 2016, que se encuentra compilado en el Decreto 780 de 2016 "*Por medio del cual se expide Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social*", del Acuerdo 071 de 2019 del CSSMP *"Por el cual se fijan los parámetros para la integración, implementación y mantenimiento de los sistemas de gestión, en el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional"*.

Al respecto y en relación con el decreto 441 de 2022 *"Por medio del cual se sustituye el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud"*, es importante indicar que si bien su campo de aplicación cobija al régimen de excepción cuando celebre acuerdos de voluntad con los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud, para el caso, es importante revisar conceptualmente este alcance de aplicación, en lo que corresponde específicamente a esas "tecnologías en salud" referidas en el decreto.

En este sentido, se procedió a revisar y analizar los conceptos que la luz del decreto y de su articulado, aclaran su campo de aplicación, como sigue:

En la página oficial del ministerio de salud,https://www. minsalud. gov.co /salud/Paginas/home-medicamentosytecnologías.aspx#:~:Text=Las%20tecnolog%C3%ADas%20en%20salud%20de,d%20cuidado%20a%20largo%20plazo, definen las tecnologías en salud de acuerdo a lo indicado por la Red Internacional de Agencias de Evaluación de Tecnologías de la Salud (INAHTA) como: "cualquier intervención que se puede utilizar para promover la salud, para prevenir, diagnosticar o tratar enfermedades o para rehabilitación o de cuidado a largo plazo".

Así y de conformidad con el concepto dado mediante comunicación oficial GS-2023-020094-DISAN, se hace evidente que las tecnologías en salud de que trata el referido decreto 441, no tiene relación con los equipos objeto del proceso de adquisición en referencia, en virtud de lo cual, se esclarece que estos productos por si solos, no son la tecnología sanitaria del campo de aplicación de este decreto y en consecuencia no le es aplicable.

Considerando el acuerdo 071 de 2019 del CSSMP *"Por el cual se fijan los parámetros para la integración, implementación y mantenimiento de los sistemas de gestión, en el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional"* establece el sistema de calidad propio de SSMP, para la prestación en los servicios de salud y con el objetivo de garantizar la dotación estándar de los establecimientos de la Policía Nacional, en este caso los servicios de laboratorio clínico, salas de cirugía, odontología e imágenes diagnósticas se tienen en consideración para la estructuración y dimensionamiento de este tipo de procesos de adquisición, buscando enmarcar el proyecto y sus productos dentro de los procesos de calidad en los establecidos en la dirección de sanidad.

Lo cual se traducirá en una prestación de servicio con calidad, oportunidad, integralidad, continuidad, pertinencia, seguridad y accesibilidad a servicios de salud, optimizando así la calidad de vida de la población, aumentando la satisfacción de los usuarios hacia la prestación de los servicios de los Establecimientos de Sanidad Policial.

Así mismo, el análisis de prefactibilidad realizado permitió evidenciar que los Establecimientos de Salud Policial, fortalecerá los programas de promoción y prevención conforme a lo establecido en la Resolución No. 3280 del 2 de agosto de 2018, "*Por la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal y se establecen las directrices para su operación*", al contar con la infraestructura y los profesionales requeridos para la implementación de las rutas de atención.

Esta contratación se encamina al cumplimiento de la misión de la Dirección de Sanidad la cual plantea como su fin principal el contribuir a la calidad de vida de nuestros usuarios, satisfaciendo sus necesidades de salud, a través de la administración y prestación de servicios de salud integrales y efectivos.

Es importante mencionar que en las últimas vigencias, se ha presentado una inversión que resulta insuficiente para la dotación y renovación del equipamiento biomédico de los diferentes Establecimientos de Sanidad Policial del ámbito nacional, existen necesidades sentidas que demandan una actualización tecnológica de equipos de iguales características a los proyectados para adquisición en el presente proceso de selección, por lo que de acuerdo al diagnóstico realizado por el Grupo Mantenimiento y Control Equipo Biomédico, considerando la solicitud y justificación que realizaron las diferentes Unidades Prestadoras de Salud, para la adquisición de equipos biomédicos, se relacionan a continuación las comunicaciones de confirmación de cada una de las unidades, certificando la necesidad de adquirir estos elementos para cada uno de los servicios, laboratorio clínico, salas de cirugía, odontología e imágenes diagnósticas, los cuales actualmente presentan fallas y teniendo en cuenta la rotación de pacientes en estos servicios.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	USP	ESP	SOLICITUD CONFIRMACIÓN NECESIDAD (DISAN)	RESPUESTA CONFIRMACIÓN (UNIDAD)
ARCO EN C	1	ANTIOQUIA	ESPCO CLÍNICA DEANT	GS-2023-050601-DISAN	GS-2023-224674-DEANT
CAMA HOSPITALARIA	3				
ECÓGRAFO	1				
MESA DE CIRUGIA	1				
MESA DE CIRUGIA ORTOPEDIA	1				
UNIDAD ODONTOLOGICA FIJA	1				
ARCO EN C	1	ATLÁNTICO	ESPCO CLÍNICA DEATA	GS-2023-050600-DISAN	GS-2023-063643-DEATA
CAMA HOSPITALARIA	3				
ECÓGRAFO	1				
MESA DE CIRUGIA	1				

UNIDAD ODONTOLOGICA FIJA	2				
FOTOFORO QUIRURGICO	1	BOGOTÁ	ESPCO CLINICA SUR	GS-2022-024500-DISAN	GS-2022-024500-DISAN
CENTRIFUGA (36 TUBOS)	1	BOGOTÁ	ESPRI UNIDAD MÉDICA DE SAN ANTONIO	GS-2023-050678-DISAN	GS-2023-411926-MEBOG GS-2023-116393-DECUN
ESTERILIZADOR A VAPOR DE 20 A 25 LITROS	1				
CENTRIFUGA (36 TUBOS)	1		ESPRI UNIDAD MÉDICA DE CHAPINERO		
CENTRIFUGA (36 TUBOS)	1		ESPRI UNIDAD MÉDICA BG. EDGAR YESID DUARTE VALERO		
CENTRIFUGA (60 TUBOS)	2				
CENTRIFUGA (36 TUBOS)	1	CUNDINAMARCA	ESPRI DISTRITO GIRARDOT		
CENTRIFUGA (36 TUBOS)	1	BOYACÁ	ESPCO CLÍNICA DEBOY	GS-2023-050598-DISAN	GS-2023-140691-DEBOY
UNIDAD ODONTOLOGICA FIJA	1		ESPRI CHIQUINQUIRA		
ESTERILIZADOR A VAPOR DE 20 A 25 LITROS	1	CESAR	ESPRI VALLEDUPAR	GS-2023-050596-DISAN	GS-2023-140691-DEBOY
ESTERILIZADOR A VAPOR DE 20 A 25 LITROS	2	CHOCÓ	ESPRI SAN PEDRO CLAVER	GS-2023-050599-DISAN	GS-2023-048453-DECHO GS-2022-006336-REGI6
UNIDAD ODONTOLOGICA FIJA	1				
UNIDAD ODONTOLOGICA FIJA	1		ESPRI CENTRO DE INSTRUCCIÓN YUTO		
CAMA HOSPITALARIA	2	HOCEN	HOSPITAL CENTRAL	GS-2023-050675-DISAN	GS-2023-053075-DISAN
ECÓGRAFO	1				
FOTOFORO QUIRURGICO	2				
MESA DE CIRUGIA	1				
MESA DE CIRUGIA ORTOPEDIA	1				
UNIDAD ODONTOLOGICA FIJA	1	HUILA	ESPRI GARZÓN	GS-2023-050597-DISAN	GS-2023-081959-DEUIL GS-2022-02381-DEUIL
ESTERILIZADOR A VAPOR DE 20 A 25 LITROS	1	QUINDÍO	ESPRI SEVILLA	GS-2023-050593-DISAN	GS-2023-059042-DEQUI
UNIDAD ODONTOLOGICA FIJA	1	SAN ANDRES	ESPRI COMANDO SAN ANDRES	GS-2023-050591-DISAN	GS-2023-020208-DESAP
ECÓGRAFO	1	SANTANDER	ESPCO CLÍNICA DESAN	GS-2023-050594-DISAN	GS-2023-122731-DESAN
CENTRIFUGA (36 TUBOS)	1	TOLIMA	ESPRI IBAGUÉ	GS-2023-050592-DISAN	GS-2023-125372-DETOL
ARCO EN C	1	VALLE DEL CAUCA	ESPCO CLÍNICA DEVAL	GS-2023-050590-DISAN	GS-2023-142844-DEVAL
CENTRIFUGA (60 TUBOS)	1				
CENTRIFUGA (36 TUBOS)	1		ESPRI NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA		
UNIDAD ODONTOLOGICA FIJA	1				

En la recopilación de la información de la necesidades a nivel país de los equipos objeto de esta contratación, el Grupo de Mantenimiento y Control Equipo Biomédico requiere un presupuesto total de $ 9.292.021.311,55, discriminados de la siguiente manera:

GRUPO 1. EQUIPO LABORATORIO CLINICO						
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD POR ESP**	**CANTIDAD TOTAL**	**VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA**	**VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA**
1	CENTRIFUGA DE 36 TUBOS	HOSPITAL CENTRAL	1	19	$ 54.230.954,00	$ 1.030.388.126,00
		ESPRI GUAYMARAL	1			
		ESPRI DISTRITO FACATATIVÁ	1			
		ESPRI DISTRITO FUSAGASUGÁ	1			
		ESPRI DISTRITO GIRARDOT	1			
		ESPRI ESCUELA GONZALO JIMENEZ DE QUESADA	1			
		ESPRI ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS	1			
		ESPRI ESCUELA NACIONAL DE OPERACIONES	1			
		ESPRI IBAGUÉ	1			
		ESPCO CLÍNICA DEANT	3			
		ESPRI MONTERÍA	2			
		ESPRI UNIDAD MÉDICA DE CHAPINERO	1			
		ESPRI UNIDAD MÉDICA BG. EDGAR YESID DUARTE VALERO	1			
		ESPRI UNIDAD MÉDICA DE SAN ANTONIO	1			
		ESPRI NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA	1			
		ESPCO CLÍNICA DEATA	1			
2	CENTRIFUGA DE 60 TUBOS	ESPRI UNIDAD MÉDICA DE CHAPINERO	1	5	$ 73.310.400,11	$ 366.552.000,55
		ESPRI UNIDAD MÉDICA DE SAN ANTONIO	1			
		ESPCO CLÍNICA DEVAL	1			
		ESPRI UNIDAD MÉDICA BG. EDGAR YESID DUARTE VALERO	2			
VALOR TOTAL GRUPO 1. EQUIPO LABORATORIO CLINICO						**$ 1.396.940.126,55**
GRUPO 2. MESAS DE CIRUGIA						
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD POR ESP**	**CANTIDAD TOTAL**	**VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA**	**VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA**
3	MESA DE CIRUGIA	HOSPITAL CENTRAL	4	8	$ 168.775.000,00	$ 1.350.200.000,00
		ESPCO CLÍNICA DEANT	3			
		ESPCO CLÍNICA DEATA	1			
4	MESA DE CIRUGIA ORTOPEDIA	HOSPITAL CENTRAL	1	4	$ 226.700.000,00	$ 906.800.000,00
		ESPCO CLÍNICA DEUIL	1			
		ESPCO CLÍNICA DEANT	1			
		ESPCO CLÍNICA DEATA	1			

					VALOR TOTAL GRUPO 2. MESAS DE CIRUGIA	**$ 2.257.000.000,00**
GRUPO 3. EQUIPOS DE ODONTOLOGIA						
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD POR ESP**	**CANTIDAD TOTAL**	**VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA**	**VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA**
5	ESTERILIZADOR A VAPOR DE 20 A 25 LITROS	ESPRI COMANDO SAN ANDRES	1	13	$ 63.649.613,00	$ 827.444.969,00
		ESPRI UNIDAD MÉDICA BG. EDGAR YESID DUARTE VALERO	1			
		ESPRI UNIDAD MÉDICA DE SAN ANTONIO	1			
		ESPRI COMANDO PUTUMAYO	1			
		ESPRI ESCUELA DE AVIACIÓN	1			
		ESPRI SEVILLA	1			
		ESPRI COMANDO ARAUCA	1			
		ESPRI MONTERÍA	1			
		ESPRI SAN PEDRO CLAVER	2			
		ESPRI CENTRO DE INSTRUCCIÓN YUTO	1			
		ESPRI COMANDO CASANARE	1			
		ESPRI VALLEDUPAR	1			
6	UNIDAD ODONTOLOGICA FIJA	ESPRI CHIQUINQUIRA	1	31	$ 14.333.352,00	$ 444.333.912,00
		ESPRI SOATA	1			
		ESPRI MONIQUIRA	1			
		ESPRI CAQUETÁ	1			
		ESPRI GARZÓN	1			
		ESPRI COMANDO PUTUMAYO	1			
		ESPRI ESCUELA DE AVIACION	1			
		ESPRI ESCUELA GABRIEL GONZÁLEZ	2			
		ESPRI IBAGUÉ	2			
		ESPRI CARTAGO	1			
		ESPRI UNIDAD MÉDICA RISARALDA	1			
		ESPRI DISTRITO TUMACO	1			
		ESPRI IPIALES	1			
		ESPRI NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA	3			
		ESPRI COMANDO ARAUCA	1			
		ESPRI DISTRITO AGUACHICA	1			
		ESPCO CLÍNICA DEANT	2			
		ESPRI MONTERÍA	2			
		ESPRI CENTRO DE INSTRUCCIÓN YUTO	1			
		ESPRI COMANDO CASANARE	1			

		ESPRI NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	3			
		ESPCO CLÍNICA DEATA	2			
VALOR TOTAL GRUPO 3. EQUIPOS DE ODONTOLOGIA						**$ 1.271.778.881,00**
GRUPO 4, EQUIPOS POR ITEM						
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD POR ESP**	**CANTIDAD TOTAL**	**VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA**	**VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA**
7	ARCO EN C	ESPCO CLÍNICA DEANT	1	3	$ 667.233.000,00	$ 2.001.699.000,00
		ESPCO CLÍNICA DEVAL	1			
		ESPCO CLÍNICA DEATA	1			
8	ECÓGRAFO	HOSPITAL CENTRAL	1	6	$ 293.335.000,00	$ 1.760.010.000,00
		HOSPITAL CENTRAL	1			
		ESPCO CLÍNICA DEBOY	1			
		ESPCO CLÍNICA DESAN	1			
		ESPCO CLÍNICA DEANT	1			
		ESPCO CLÍNICA DEATA	1			
9	CAMA HOSPITALARIA	ESPCO CLÍNICA DEANT	15	35	$ 16.557.374,40	$ 579.508.104,00
		ESPCO CLÍNICA DEATA	10			
		HOSPITAL CENTRAL	10			
10	FOTOFORO QUIRURGICO	HOSPITAL CENTRAL	3	4	$ 6.271.300	$ 25.085.200,00
		ESPCO CLINICA SUR	1			
VALOR TOTAL GRUPO 4, EQUIPOS POR ITEM						**$ 4.366.302.304,00**
VALOR TOTAL ESTIMADO						**$ 9.292.021.311,55**

Sin embargo, teniendo en cuenta que los recursos para la adquisición de equipo médico en la vigencia 2023, corresponde a $ 5.118.809.591,67, los cuales fueron asignados para la dotación y la renovación tecnológica de algunos equipos a nivel país, se contempló el presupuesto disponible, sustentando la dotación necesaria y optimizando el proyecto, cuya asignación es por un valor total de $ 5.332.833.006,53.

GRUPO 1. EQUIPO LABORATORIO CLINICO						
ITEM	DESCRIPCIÓN	**UNIDAD**	**CANTIDAD POR ESP**	**CANTIDAD TOTAL**	**VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA**	**VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA**
1	CENTRIFUGA DE 36 TUBOS	ESPRI IBAGUÉ	1	7	$ 54.230.954,00	$ 379.616.678,00
		ESPRI DISTRITO GIRARDOT	1			
		ESPRI NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA	1			
		ESPRI UNIDAD MÉDICA DE CHAPINERO	1			

		ESPRI UNIDAD MÉDICA DE SAN ANTONIO	1			
		ESPRI UNIDAD MÉDICA BG. EDGAR YESID DUARTE VALERO	1			
		ESPCO CLÍNICA DEBOY	1			
2	CENTRIFUGA DE 60 TUBOS	ESPCO CLÍNICA DEVAL	1	3	$ 73.310.400,11	$ 219.931.200,33
		ESPRI UNIDAD MÉDICA BG. EDGAR YESID DUARTE VALERO	2			
VALOR TOTAL GRUPO 1. EQUIPO LABORATORIO CLINICO						**$ 599.547.878,33**

GRUPO 2. MESAS DE CIRUGIA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD POR ESP	CANTIDAD TOTAL	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
3	MESA DE CIRUGÍA	ESPCO CLÍNICA DEANT	1	3	$ 168.775.000,00	$ 506.325.000,00
		HOCEN	1			
		ESPCO CLÍNICA DEATA	1			
4	MESA DE CIRUGÍA ORTOPEDIA	ESPCO CLÍNICA DEANT	1	2	$ 226.700.000,00	$ 453.400.000,00
		HOCEN	1			
VALOR TOTAL GRUPO 2. MESAS DE CIRUGIA						**$ 959.725.000,00**

GRUPO 3. EQUIPOS DE ODONTOLOGIA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD POR ESP	CANTIDAD TOTAL	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
5	ESTERILIZADOR A VAPOR DE 20 A 25 LITROS	ESPRI SEVILLA	1	5	$ 63.649.613,00	$ 318.248.065,00
		ESPRI SAN PEDRO CLAVER	2			
		ESPRI VALLEDUPAR	1			
		ESPRI UNIDAD MÉDICA DE SAN ANTONIO	1			
6	UNIDAD ODONTOLOGICA FIJA	ESPCO CLÍNICA DEANT	1	9	$ 14.333.352,00	$ 129.000.168,00
		ESPRI GARZÓN	1			
		ESPRI CHIQUINQUIRA	1			
		ESPCO CLÍNICA DEATA	2			
		ESPRI CENTRO DE INSTRUCCIÓN YUTO	1			
		ESPRI SAN PEDRO CLAVER	1			
		ESPRI COMANDO SAN ANDRES	1			
		ESPRI NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA	1			

					VALOR TOTAL GRUPO 3. EQUIPOS DE ODONTOLOGIA	**$ 447.248.233,00**
GRUPO 4. EQUIPOS POR ITEM						
ITEM	DESCRIPCIÓN	**UNIDAD**	**CANTIDAD POR ESP**	**CANTIDAD TOTAL**	**VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA**	**VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA**
7	ARCO EN C	ESPCO CLÍNICA DEANT	1	3	$ 667.233.000,00	$ 2.001.699.000,00
		ESPCO CLÍNICA DEATA	1			
		ESPCO CLÍNICA DEVAL	1			
8	ECÓGRAFO	ESPCO CLÍNICA DESAN	1	4	$ 293.335.000,00	$ 1.173.340.000,00
		ESPCO CLÍNICA DEANT	1			
		ESPCO CLÍNICA DEATA	1			
		HOSPITAL CENTRAL	1			
9	CAMA HOSPITALARIA	HOSPITAL CENTRAL	2	8	$ 16.557.374,40	$ 132.458.995,20
		ESPCO CLÍNICA DEANT	3			
		ESPCO CLÍNICA DEATA	3			
10	FOTOFORO QUIRURGICO	ESPCO CLINICA SUR	1	3	$ 6.271.300	$ 18.813.900
		HOSPITAL CENTRAL	2			
					VALOR TOTAL GRUPO 4. EQUIPOS POR ITEM	**$ 3.326.311.895,20**
					VALOR TOTAL ESTIMADO	**$ 5.332.833.006,53**

Así, queda expuesta una necesidad que está afectando la calidad y seguridad de la prestación de los servicios de salud, de los establecimientos en mención y que se expone como sustento para que con cargo a los saldos que pudieran resultar de los descuentos de las firmas al momento de ofertar y/o los ítems que resultaran desiertos, viabilizar eventualmente posibles adiciones contractuales con adherencia a las normas legales vigentes y una vez se surtan todos y cada uno de los requerimientos que en dotación demanda los Establecimientos de Sanidad Policial, con las autorizaciones previas correspondientes de la Dirección de Sanidad y Oficina de Planeación Policía Nacional.

Teniendo en cuenta que persiste la necesidad de compra de los equipos, para el buen funcionamiento de los establecimientos de Sanidad, los cuales son necesarios para la atención de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, en tal sentido se requiere adelantar el proceso por licitación pública para la escogencia de empresas que fabriquen, comercialicen o suministren estos equipos médicos.

Es necesario aclarar que, si una vez finalizado el proceso de adjudicación hay sobrantes de presupuesto producto de los valores ofertados por los proponentes, este podrá ser adicionado a los contratos realizados de acuerdo a las necesidades plasmadas en el presente Estudio Previo, aumentando las cantidades de los equipos contratados, previa autorización del Comité de Inversión de la Policía Nacional y actualización de la ficha EBI en el SUIP del DNP.

Considerando el cumplimiento a lo establecido en los términos del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 "*Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional*", según ARTÍCULO 2.2.2.1.8.5. Los acuerdos y tratados internacionales en materia de contratación pública. Las entidades estatales competentes, en desarrollo de los procesos de selección para proyectos de Asociación público privada, deberán observar las obligaciones que en materia de acuerdos internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) vinculen al Estado colombiano. Se concluye que el presente proceso de contratación SI está cobijado por los siguientes tratados, para efectos se verificó que:

Acuerdo Comercial		**¿Vigente?**	**Entidad Estatal Cubierta**	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso De Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial**
			Si/No	**Si/No**	**Si/No**	**Si/No**
Alianza Pacifico	Chile	SI	SI	SI	NO	SI
	México	SI	SI	SI	NO	SI
	Perú	SI	SI	SI	NO	SI
Canadá		SI	SI	SI	NO	SI
Chile		SI	SI	SI	NO	SI
Corea		SI	SI	SI	NO	SI
Costa rica		SI	SI	SI	NO	SI
Estados unidos		SI	SI	SI	NO	SI
Estados AELC		SI	SI	SI	NO	SI
México		SI	SI	SI	NO	SI
Panamá		SI	SI	SI	NO	SI
Venezuela		SI	SI	SI	NO	SI
Cuba		SI	SI	SI	NO	SI
CARICOM	Trinidad y Tobago	SI	SI	SI	NO	SI
	Jamaica	SI	SI	SI	NO	SI
	Barbados	SI	SI	SI	NO	SI
	Guyana	SI	SI	SI	NO	SI
	Antigua y Barbuda	SI	SI	SI	NO	SI
	Belice	SI	SI	SI	NO	SI
	Dominica	SI	SI	SI	NO	SI
	Granada	SI	SI	SI	NO	SI
	Monserrate	SI	SI	SI	NO	SI
	San Cristóbal y Nieves	SI	SI	SI	NO	SI
	Santa Lucía	SI	SI	SI	NO	SI
	San Vicente y las granadinas	SI	SI	SI	NO	SI
Triángulo Norte	El salvador	SI	SI	SI	NO	SI

	Guatemala	SI	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	NO	N/A	N/A	NO
Unión Europea		SI	SI	SI	NO	SI
EFTA		SI	SI	SI	NO	SI
Mercosur		SI	SI	SI	NO	SI
Israel		SI	SI	SI	NO	SI
Reino Unido		SI	SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina		SI	SI	SI	NO	SI

Sin embargo, al realizar la verificación de las especificaciones técnicas contenidas en el catálogo de Colombia compra eficiente se comprobó que se presentan diferencias en las características técnicas de los equipos que no permiten que se desarrolle el proceso de adquisición por medio de la tienda virtual:

DESCRIPCION EQUIPO BIOMÉDICO	JUSTIFICACIÓN
ECOGRAFO	Teniendo en cuenta que el ecógrafo es portátil y no cumple con las especificaciones y condiciones técnicas requeridas por la Entidad. el ecógrafo solicitado en el presente proceso de selección corresponden a un equipo requerido para la dotación de los Establecimientos de Sanidad Policial, es indispensable que cuente con una UPS que permite tener flujo de energía eléctrica mediante baterías, cuando el suministro eléctrico falla, en relación con el ecógrafo ofertado en el instrumento de agregación de demanda corresponden a un equipo portátil que no cuenta una UPS para el suministro de energía, no cumpliendo el requerimiento de la Entidad.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

A continuación, se relacionan los contratos de equipo médico ejecutados por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL	Contrato No. 07-2-20030-20 G BARCO SA del 31 de marzo de 2020	ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS CON COVID 19 DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL	CONTRATACIÓN DIRECTA POR DECLARATORIA DE URGENCIA MANIFIESTA		SE REALIZO PRORROGA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS, DEBIDO A DEMORAS EN LA ENTREGA POR PARTE DE FÁBRICA Y EL TIEMPO REQUERIDO PARA EL TRAMITE DE NACIONALIZACIÓN Y ENTREGA A NIVEL NACIONAL

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL	Contrato No. 07-2-20031-20 DRAEGER COLOMBIA SA del 1 de abril de 2020	ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS CON COVID 19 DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL	CONTRATACIÓN DIRECTA POR DECLARATORIA DE URGENCIA MANIFIESTA	LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS FUERON ENTREGADOS DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS	
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL	Contrato No. 07-2-20158-20 LAB BRANDS SAS del 15 de septiembre de 2020	ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS CON COVID 19 DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL	PN DISAN CD 056 2020	LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS FUERON ENTREGADOS DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS	
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL	Contrato No. 07-2-20159-20 MICROMEDICA SAS del 7 de septiembre de 2020	ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS CON COVID 19 DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL	PN DISAN CD 056 2020	LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS FUERON ENTREGADOS DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS	
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL	Contrato No. 07-2-20160-20 TECNICA ELECTROMEDICA SA del 7 de septiembre de 2020	ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS CON COVID 19 DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL	PN DISAN CD 056 2020	LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS FUERON ENTREGADOS DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS	
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL	Contrato No. 07-2-20161-20 AMAREY NOVA MEDICAL SA del 9 de septiembre de 2020	ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS CON COVID 19 DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL	PN DISAN CD 056 2020	LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS FUERON ENTREGADOS DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS	

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL	Contrato No. 07-2-20162-20 IMCOLMEDICA SA del 24 de septiembre de 2020	ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS CON COVID 19 DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL	PN DISAN CD 056 2020	LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS FUERON ENTREGADOS DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS	
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL	Contrato No. 07-2-20163-20 HOSPITECNICA SAS del 7 de septiembre de 2020	ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS CON COVID 19 DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL	PN DISAN CD 056 2020	LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS FUERON ENTREGADOS DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS	
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL	Contrato No. 07-2-20164-20 DRAEGER COLOMBIA SA del 26 de agosto de 2020	ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS CON COVID 19 DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL	PN DISAN CD 056 2020	LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS FUERON ENTREGADOS DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS	
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL	Contrato No. 07-2-20165-20 EMCO SA del 07 de septiembre de 2020	ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS CON COVID 19 DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL	PN DISAN CD 056 2020		SE REALIZO PRORROGA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS, MANIFESTANDO QUE LOS TIEMPOS DE ENTREGA POR PARTE DE FABRICA PRESENTO RETRASOS DEBIDO A LA DEMORA GENERADA EN EL SUMINISTRO DE LA MATERIA PRIMA PARA SU FABRICACIÓN
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL	Contrato No. 07-2-20123-22 MOVITRONIC S.A.S	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL	PN DISAN LI 001 2022	LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS FUERON ENTREGADOS DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS	

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL	Contrato No. 07-2-20124-22 UT COLMEDICOS 2022	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL	PN DISAN LI 001 2022	LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS FUERON ENTREGADOS DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS	
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL	Contrato No. 07-2-20125-22 ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL	PN DISAN LI 001 2022		SE REALIZO PRORROGA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS, MANIFESTANDO LAS DIFERENTES DIFICULTADES DE ENTREGA POR PARTE DE FABRICA, SU PRINCIPAL RAZON FUE LA GUERRA ENTRE RUSIA Y UCRANUA, PRESENTO RETRASOS DEBIDO A LA DEMORA GENERADA EN EL SUMINISTRO DE LA MATERIA PRIMA PARA SU FABRICACIÓN.
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL	Contrato No. 07-2-20126-22 FISIOMEDICA S.A.S.	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL	PN DISAN LI 001 2022	LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS FUERON ENTREGADOS DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS	
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL	Contrato No. 07-2-20127-22 UT MEMCO A & D	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL	PN DISAN LI 001 2022	LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS FUERON ENTREGADOS DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS	

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL	Contrato No. 07-2-20128-22 ET SERVICES SAS	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL	PN DISAN LI 001 2022	LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS FUERON ENTREGADOS DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS	
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL	Contrato No. 07-2-20129-22 PROKONTROL S.A.S	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL	PN DISAN LI 001 2022		SE REALIZO PRORROGA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS, MANIFESTANDO LAS DIFERENTES DIFICULTADES DE ENTREGA POR PARTE DE FABRICA, SU PRINCIPAL RAZON FUE LA GUERRA ENTRE RUSIA Y UCRANUA, PRESENTO RETRASOS DEBIDO A LA DEMORA GENERADA EN EL SUMINISTRO DE LA MATERIA PRIMA PARA SU FABRICACIÓN.
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL	Contrato No. 07-2-20130-22 DRAEGER COLOMBIA S.A	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL	PN DISAN LI 001 2022	LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS FUERON ENTREGADOS DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS	
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL	Orden de Compra No. 97427 MEQ TECNOLOGIA MEDICA S.A.S	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL	PN DISAN AMP 008 2022		SE REALIZO PRORROGA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS, CONSIDERANDO LAS DIFICULTADES Y CONDICIONES TERMINADAS PARA SU INSTALACIÓN, TIEMPOS DE ENTREGA POR EL FABRICANTE, ALZA EN EL PRECIO DE LAS DIVISAS, EL DESABASTECIMIENTO DE MATERIAS PRIMAS Y LAS

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
					DIFICULTADES LOGÍSTICAS OCASIONADA POR EL CONFLICTO BÉLICO ENTRE UCRANIA Y RUSIA
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL	Contrato No. 07-2-20180-22 A & B EQUIPOS MEDICOS SAS	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL	PN DISAN SA 011 2022	LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS FUERON ENTREGADOS DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS	
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL	Contrato No. 07-2-20181-22 BIOCLINICOS DE COLOMBIA SAS	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL	PN DISAN SA 011 2022		SE REALIZO PRORROGA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS, MANIFESTANDO LAS DIFERENTES DIFICULTADES DE ENTREGA POR PARTE DE FABRICA, SU PRINCIPAL RAZON FUE LA GUERRA ENTRE RUSIA Y UCRANUA, PRESENTO RETRASOS DEBIDO A LA DEMORA GENERADA EN EL SUMINISTRO DE LA MATERIA PRIMA PARA SU FABRICACIÓN.
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL	Contrato No. 07-2-20179-22 LAB BRANDS SAS	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL	PN DISAN SA 011 2022		SE REALIZO PRORROGA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS, MANIFESTANDO LAS DIFERENTES DIFICULTADES DE ENTREGA POR PARTE DE FABRICA, SU PRINCIPAL RAZON FUE LA GUERRA ENTRE RUSIA Y UCRANUA, PRESENTO RETRASOS DEBIDO A LA DEMORA GENERADA EN EL SUMINISTRO DE LA

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
					MATERIA PRIMA PARA SU FABRICACIÓN.
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL	Contrato No. 07-2-20182-22 PROKONTROL SAS	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL	PN DISAN SA 011 2022		SE REALIZO PRORROGA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS, MANIFESTANDO LAS DIFERENTES DIFICULTADES DE ENTREGA POR PARTE DE FABRICA, SU PRINCIPAL RAZON FUE LA GUERRA ENTRE RUSIA Y UCRANUA, PRESENTO RETRASOS DEBIDO A LA DEMORA GENERADA EN EL SUMINISTRO DE LA MATERIA PRIMA PARA SU FABRICACIÓN.
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL	Orden de Compra No. 106860 GENERAL MEDICA DE COLOMBIA SAS	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL	PN DISAN AMP 002 2023	LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS FUERON ENTREGADOS DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS	
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL	Orden de Compra No. 106861 GENERAL MEDICA DE COLOMBIA SAS	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL	PN DISAN AMP 002 2023	LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS FUERON ENTREGADOS DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS	
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL	Orden de Compra No. 106862 GENERAL MEDICA DE COLOMBIA SAS	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL	PN DISAN AMP 002 2023	LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS FUERON ENTREGADOS DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES	

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
				TÉCNICAS ESTABLECIDAS	
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL	Orden de Compra No. 106863 MEQ TECNOLOGIA MEDICA S.A.S	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL	PN DISAN AMP 002 2023	LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS FUERON ENTREGADOS DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS	
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL	Orden de Compra No. 106864 MEQ TECNOLOGIA MEDICA S.A.S	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL	PN DISAN AMP 002 2023	LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS FUERON ENTREGADOS DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS	
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL	CONTRATO No. 07-2-20072-23 OXIGENOS DE COLOMBIA LTDA	ADQUISICION E INSTALACIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES DE APOYO HOSPITALARIO PARA LA CENTRAL DE GASES MEDICINALES DE LA CLÍNICA DEL SUR DE BOGOTÁ DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD POLICÍA NACIONAL	PN DISAN SA 006 2023	LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS SE TIENE PROYECTADO SU ENTREGA PARA EL 29 DE AGOSTO 2023 DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS	

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo a lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 del 2015, la modalidad de selección corresponde a:

LICITACIÓN PÚBLICA. Regulada por el artículo 30 Ley 80 de 1993, numeral 1 del Artículo 2º de la ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, que prevé:

"(…) La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo. Cuando la entidad estatal así lo determine, la oferta en un proceso de la licitación pública podrá ser presentada total o parcialmente de manera dinámica mediante subasta inversa, en las condiciones que fije el reglamento…"

Así mismo, el numeral 1 del capítulo II "Modalidades de Selección" de la Resolución No.03049 de 2014, expresa:

"(…) Procedimiento mediante el cual se formula públicamente una convocatoria para que, en igualdad de oportunidades, los interesados presenten sus ofertas, y entre ellas la entidad seleccione la más favorable. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones señaladas en los numerales 2º, 3º y 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007. (…)"

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnica están descritos en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente Estudio Previo, los cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE y FOLIO, para lo cual, el oferente debe anexar en la oferta técnica los catálogos, manuales o fichas técnicas del fabricante los cuales deben ser legibles, indicando específicamente a que ítem corresponden, en los anteriores se debe poder verificar el cumplimiento de cada una de las especificaciones solicitadas en el citado anexo.

La Dirección de Sanidad podrá requerir la presentación en forma física de los catálogos, manuales o fichas técnicas del fabricante en original o copias fieles, los cuales deberán ser allegados a la Entidad dentro del plazo establecido en el correspondiente requerimiento.

Serán aceptadas certificaciones emitidas por el fabricante, del cumplimiento de las especificaciones técnicas que no se encuentren descritas dentro de los catálogos, manuales y/o fichas técnicas anexas; si así lo requiere. Las certificaciones en mención deberán cumplir con los siguientes parámetros:

- Estar en original y tener traducción al castellano.
- Documento emitido por el fabricante: podrá ser firmada por el representante legal o gerente general y/o de ventas de fábrica o director de producción y/o producto de fábrica.
- La fecha de expedición del certificado no debe ser mayor a seis (6) meses anteriores al cierre del proceso

Nota: Al respecto, se indica de manera importante que, en todo caso, la Dirección de Sanidad verificará el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas requeridas al momento de recibir los equipos objeto del presente proceso, so pena del adelantamiento de las acciones legales correspondientes, orientadas a garantizar el cumplimiento estricto de las condiciones contractuales.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

La verificación de la experiencia de los proponentes se realizará con base en la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), de conformidad con lo establecido en el ART 2.2.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015. Por lo cual se tendrán en cuenta los contratos ejecutados y registrados sobre el código de clasificación de bienes y servicios relacionados a continuación y cuya sumatoria sea mayor o igual al 70% del valor del presupuesto expresado en SMMLV, para cada grupo o ítems según corresponda.

Si son contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, la Dirección de Sanidad tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado.

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural, en la clasificación exigida.

GRUPO 1. EQUIPO LABORATORIO CLINICO				
ITEM	DESCRIPCIÓN	CLASE	EQUIVALENTE EN SMMLV	
			ITEM	GRUPO
1	CENTRIFUGA DE 36 TUBOS	(41103900) Centrifugadoras de laboratorio y accesorios	380	600
2	CENTRIFUGA DE 60 TUBOS		220	
GRUPO 2. MESAS DE CIRUGIA				
ITEM	DESCRIPCIÓN	CLASE	EQUIVALENTE EN SMMLV	
			ITEM	GRUPO
3	MESA DE CIRUGÍA	(42295100) Equipo quirúrgico y accesorios y productos relacionados	506	959
4	MESA DE CIRUGÍA ORTOPEDIA		453	
GRUPO 3. EQUIPOS DE ODONTOLOGIA				
ITEM	DESCRIPCIÓN	CLASE	EQUIVALENTE EN SMMLV	
			ITEM	GRUPO
5	ESTERILIZADOR A VAPOR DE 20 A 25 LITROS	(42281500) Equipo y accesorios de esterilizadores y de autoclave	318	447
6	UNIDAD ODONTOLOGICA FIJA	(42151700) Muebles para la clínica dental	129	
GRUPO 4. EQUIPOS POR ITEM				
ITEM	DESCRIPCIÓN	CLASE	EQUIVALENTE EN SMMLV	
			ITEM	GRUPO
7	ARCO EN C	(42201800) Productos radiograficos de diagnostico medico	1524	
8	ECÓGRAFO	(42201700) Productos de hacer imágenes de ultrasonido médico y de doppler y de eco	880	

9	CAMA HOSPITALARIA	(42191800) Camas de paciente y accesorios	199
10	FOTOFORO QUIRURGICO	(42182000) Especulo y scopios y accesorios para uso del reconocimiento diagnóstico médico	6

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (NO APLICA)

4.1.3 EXPERIENCIA

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (NO APLICA)

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (NO APLICA)

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (NO APLICA)

4.2. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
1.1.	FACTOR TÉCNICO ADICIONAL DE PUNTUACIÓN	385
1.2.	PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
1.3.	EMPREDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES	2,5
1.4.	MIPYME	2,5
1.5.	PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	10
TOTAL, PUNTAJE		**500**

Las condiciones técnicas adicionales de calificación se encuentran descritas en el anexo FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN del presente estudio previo.

4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA.

Evaluación Financiera

Verificación Capacidad Financiera y Organizacional (Cumple o No Cumple)

Para la definición de los indicadores de la capacidad financiera y la capacidad organizacional se realizó solicitud al Grupo Financiero de la Dirección de Sanidad mediante comunicación oficial GS-2023-052863-DISAN del 23 de agosto de 2023, para lo cual el citado grupo emitió respuesta mediante comunicación oficial GS-2023-053462-DISAN del 25 de agosto de 2023, estableciéndolos de la siguiente manera:

A. Indicadores de capacidad financiera

Los indicadores de capacidad financiera contenidos en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3. Requisitos habilitantes contenidos en el RUP del Decreto 1082 de 2015 y que, en consecuencia, deben estar contenidos en el RUP son:

1. **ÍNDICE DE LIQUIDEZ** = Deberá ser igual o superior a **1,65**, la oferta que no cumpla con el presente indicador no continuará en el proceso.

2. **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO** = Debe ser igual o inferior al **60%**, por tanto, la oferta que supere este porcentaje no continuará en el proceso.

3. **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES** = Deberá ser igual o superior a **7,82**, la oferta que no cumpla con el presente indicador no continuará en el proceso. Así mismo cuando un oferente no presenta obligaciones financieras y por ende no incurra en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no siendo posible calcular el indicador mediante una operación matemática, en este caso, la regla será que el proponente que no tiene obligaciones financieras queda automáticamente habilitado o cumple.

B. Indicadores de capacidad organizacional

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3. Requisitos habilitantes contenidos en el RUP del Decreto 1082 de 2015 y que, en consecuencia, deben estar contenidos en el RUP son:

1. **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO**: Deberá ser igual o superior a **0,06**, la oferta que no cumpla con el presente indicador no continuará en el proceso.

2. **RENTABILIDAD DEL ACTIVO:** Deberá ser igual o superior a **0,04**, la oferta que no cumpla con el presente indicador no continuará en el proceso.

DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES PARA LOS OFERENTES PLURALES, (CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES)

NOTA: Para la determinación de los Indicadores Financieros y organizacionales y su correspondiente ponderación se procederá de la siguiente manera: Para los Consorcios o Uniones Temporales se calcularán los Indicadores Financieros en forma individual y el resultado de los mismos se multiplicará por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y la sumatoria de éstos, será considerado para verificar la capacidad del Consorcio o Unión Temporal

En el caso de consorcios y Uniones temporales el RUP será presentado por cada uno de los integrantes con el lleno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, la Dirección de Sanidad verificará la información financiera de acuerdo a lo certificado por la cámara de Comercio del domicilio del proponente.

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 579 del 31 de mayo de 2021 “Por el cual se sustituyen los parágrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2., el parágrafo transitorio 1 del artículo

2.2.1.1.1.5.6., así como el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica", el cual en el Parágrafo Transitorio 2 cita, *"En el año 2022, para efectos de la inscripción o renovación del Registro Único de Proponentes, el interesado reportará la información contable de que tratan los numerales 1.3 y 2.3 de este artículo, correspondiente a los últimos tres (3) años fiscales al respectivo acto…".*

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Para efectos de la evaluación económica se considera propuestas hábiles aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico y financiero.

Luego de cumplir con el requisito mínimo de no ofertar el precio por encima del precio techo para cada uno de los ítems, al proponente que oferte el menor precio se le otorgarán los 500 puntos, a los demás, se les asignará el puntaje de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTAJE (P)} = \frac{\text{OFERTA MENOR PRECIO (OMP)}}{\text{PRECIO PROPUESTO A EVALUAR (PPE)}} \times 500$$

La evaluación económica del Grupo 1, 2 y 3 se hará en forma total por grupo, por lo cual se asignará el mayor puntaje al proponente que oferte el menor precio total por el grupo 1, 2 y 3, sin embargo, es importante aclarar que ninguno de los valores de los ítems que conforman el grupo 1, 2 y 3 debe sobrepasar el valor estimado; en relación con el grupo 4 la evaluación se realizará parcial por ítem, por lo cual se asignara el mayor puntaje al proponente que oferte el menor precio por cada uno de los ítems. A los demás oferentes se les aplicara la formula descrita anteriormente.

NOTA: Cuando no se oferte descuento sobre el precio estimado por la Entidad, el puntaje será de cero (0) puntos.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (NO APLICA)

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En el evento en que se registre un empate por parte de los oferentes, se aplicará lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 del 26 de mayo de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional*", Artículo 2.2.1.2.4.2.17 Factores de desempate y acreditación, (adicionado por el artículo No. 3 de decreto 1860 del 24/12/2021), que cita:

"En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al

oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. Del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., citado anteriormente.

En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje.

En similares términos, en los procesos en que no aplique el referido puntaje, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de

familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona

jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de

sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales:

7. 1. Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

7.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

7.3. En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados

únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

10.1. Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo;

10.2. La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta;

10.3. Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para

lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral."

12. **METODO SELECCIONADO DE DESEMPATE***:* Se ingresarán en un sobre de manila los nombres de las firmas oferentes empatados de manera individual y separada en piezas de papel de tal modo posibilite su selección aleatoria, para posteriormente permitirles a los mismos participantes extraer el nombre de la firma seleccionada para el proceso.

"*PARÁGRAFO 1**. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.*

Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación.
PARÁGRAFO 2*. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.*

PARÁGRAFO 3*. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.*

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas."

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los equipos deben ser entregados, instalados y en puesta de funcionamiento de acuerdo a la siguiente distribución:

GRUPO 1. EQUIPO LABORATORIO CLINICO				
ITEM	**ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL**	**CANTIDAD POR ESP**	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD TOTAL**
1	ESPRI IBAGUÉ	1	CENTRIFUGA DE 36 TUBOS	7
	ESPRI DISTRITO GIRARDOT	1		
	ESPRI NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA	1		
	ESPRI UNIDAD MÉDICA DE CHAPINERO	1		
	ESPRI UNIDAD MÉDICA DE SAN ANTONIO	1		
	ESPRI UNIDAD MÉDICA BG. EDGAR YESID DUARTE VALERO	1		
	ESPCO CLÍNICA DEBOY	1		
2	ESPCO CLÍNICA DEVAL	1	CENTRIFUGA DE 60 TUBOS	3
	ESPRI UNIDAD MÉDICA BG. EDGAR YESID DUARTE VALERO	2		
GRUPO 2. MESAS DE CIRUGIA				
ITEM	**ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL**	**CANTIDAD POR ESP**	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD TOTAL**
3	ESPCO CLÍNICA DEANT	1	MESA DE CIRUGÍA	3
	HOCEN	1		
	ESPCO CLÍNICA DEATA	1		
4	ESPCO CLÍNICA DEANT	1	MESA DE CIRUGÍA ORTOPEDIA	2
	HOCEN	1		
GRUPO 3. EQUIPOS DE ODONTOLOGIA				
ITEM	**ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL**	**CANTIDAD POR ESP**	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD TOTAL**
5	ESPRI SEVILLA	1	ESTERILIZADOR A VAPOR DE 20 A 25 LITROS	5
	ESPRI SAN PEDRO CLAVER	2		
	ESPRI VALLEDUPAR	1		

	ESPRI UNIDAD MÉDICA DE SAN ANTONIO	1		
6	ESPCO CLÍNICA DEANT	1	UNIDAD ODONTOLOGICA FIJA	9
	ESPRI GARZÓN	1		
	ESPRI CHIQUINQUIRA	1		
	ESPCO CLÍNICA DEATA	2		
	ESPRI CENTRO DE INSTRUCCIÓN YUTO	1		
	ESPRI SAN PEDRO CLAVER	1		
	ESPRI COMANDO SAN ANDRES	1		
	ESPRI NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA	1		
GRUPO 4. EQUIPOS POR ITEM				
ITEM	**ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL**	**CANTIDAD POR ESP**	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD TOTAL**
7	ESPCO CLÍNICA DEANT	1	ARCO EN C	3
	ESPCO CLÍNICA DEATA	1		
	ESPCO CLÍNICA DEVAL	1		
8	ESPCO CLÍNICA DESAN	1	ECÓGRAFO	4
	ESPCO CLÍNICA DEATA	1		
	ESPCO CLÍNICA DEANT	1		
	HOSPITAL CENTRAL	1		
9	HOSPITAL CENTRAL	2	CAMA HOSPITALARIA	8
	ESPCO CLÍNICA DEANT	3		
	ESPCO CLÍNICA DEATA	3		
10	ESPCO CLINICA SUR	1	FOTOFORO QUIRURGICO	3
	HOSPITAL CENTRAL	2		

Los Establecimientos de Sanidad Policial, se encuentran ubicados en las siguientes direcciones, en las cuales se debe realizar la entrega de los equipos médicos y el instrumental quirúrgico adjudicado:

ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL	MUNICIPIO	DIRECCIÓN
ESPCO CLINICA DEL SUR DE BOGOTA	BOGOTÁ	Calle 51 Sur No. 90-07 Barrio Bosa
ESPRI IBAGUÉ	TOLIMA	Carrera 14 Calle 4 esquina
ESPRI DISTRITO GIRARDOT	CUNDINAMARCA	Calle No. 22 1-57
ESPRI UNIDAD MÉDICA DE CHAPINERO	BOGOTÁ	Calle 67 No. 13-18
ESPRI UNIDAD MÉDICA DE SAN ANTONIO	BOGOTÁ	Avenida Caracas No. 2-67 Sur
ESPRI UNIDAD MÉDICA BG. EDGAR YESID DUARTE VALERO	BOGOTÁ	Carrera 68 b Bis No. 44-58 Edificio BG. Edgar Yesid Duarte Valero Torre B

ESPRI DISTRITO FACATATIVÁ	CUNDINAMARCA	Calle 8 No 2 - 29 Bario Centro Facatativá
ESPCO CLÍNICA DEVAL	VALLE DEL CAUCA	Calle 48 No. 86-08 Esquina Barrio El Caney
ESPCO CLÍNICA DEANT	ANTIOQUIA	Carrera 43A No. 48C Sur 45
HOCEN	BOGOTÁ	Carrera 59 No. 26-21 CAN
ESPCO CLÍNICA DEATA	ATLANTICO	Avenida Circunvalar No. 45-124 Soledad
ESPRI SEVILLA	QUINDÍO	Carrera 50 No. 53-29 Barrio el Carmen
ESPRI SAN PEDRO CLAVER	CHOCÓ	Carrera 30 Avenida Aeropuerto El Caraño Antiguo Colegio PONAL Barrio Santo Domingo
ESPRI VALLEDUPAR	CESAR	Calle 14 No 15-16 Barrio Alfonso López
ESPRI GARZÓN	HUILA	Calle 3A No. 4 - 52 GARZÓN
ESPRI CHIQUINQUIRA	BOYACA	Carrera 9 No. 14-60 Comando de Policía
ESPRI CENTRO DE INSTRUCCIÓN YUTO	ATRATO/YUTO	Kilómetro 24 Vía Quibdó – Yuto Escuela de Policía Miguel Ángel Caicedo Mena.
ESPRI NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA	VALLE DEL CAUCA	Avenida 10 Norte No. 16 N - 21 Barrio Granada
ESPCO CLÍNICA DESAN	SANTANDER	Avenida 61 No. 10 - 200
ESPRI SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	SAN ANDRÉS	Carrera 2 # 7-141 Barrio Obrero (Primer Piso de la Clínica Villa Real)

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La entrega de los equipos adquiridos deberá realizarse en una sola entrega de acuerdo a las fechas programadas dentro del plazo de ejecución del contrato, de los cuales se debe efectuar la instalación, puesta en funcionamiento y capacitación de cada uno de los equipos adquiridos, previa coordinación con el Supervisor del Contrato, los Jefes de los Establecimientos de Sanidad Policial y el personal encargado de su recepción en cada uno de los Establecimiento de Sanidad Policial.

Cada uno de los almacenistas de los Establecimientos de Sanidad a los cuales se les adjudicaron los equipos, darán cuenta mediante el diligenciamiento del Formato de Recepción de Bienes Código 1LA-FR-0140, de la entrada de los bienes adjudicados, de dicho formato entregara copia a la empresa contratista.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será a 29 de diciembre de 2023, el cual iniciará a partir de la expedición de la carta de inicio.

5.4. FORMA DE PAGO

La Dirección de Sanidad pagara al CONTRATISTA el valor del contrato o contratos que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá DC, mediante dos pagos que corresponden al 90% del valor total del ítem o ítems objeto del contrato que sean entregados a cada uno de los Establecimientos de Sanidad Policial asignados y cuenten con la respectiva entrada al almacén central y el 10% restante una vez los equipos sean instalados, puestos en funcionamiento y se

hayan realizado las capacitaciones requeridas al personal de los Establecimientos de Sanidad Policial, para lo cual, el contratista presentará la factura por el valor total del ítem que haya sido entregado. Cada uno de los pagos se realizará dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la radicación de la factura comercial en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Nivel Central de la DISAN, o factura electrónica que debe ser enviada al correo: disan.cencu@policia.gov.co la cual previamente debe ser revisada y aprobada por el supervisor del contrato, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos laborales, de acuerdo a la normatividad vigente, la factura será remitida al Supervisor del contrato para que expida el Recibido a Satisfacción Técnico económico, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes, asignación del turno para pago respectivo y que la Dirección de Sanidad ubique los recursos correspondientes previa aprobación del cupo de PAC vigencia 2023, cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional (Lo anterior no será impedimento para la debida ejecución del contrato).

Para realizar el pago inicial, del 90% se requiere la presentación de los siguientes documentos:

a) Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley
b) Recibido a satisfacción técnico y económico expedido por el supervisor del contrato
c) Formato entrada al almacén
d) Formato de recepción de bienes
e) Certificado de aportes parafiscales vigente expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal
f) Copia del contrato y de las adiciones o modificaciones si hay lugar a ellas
g) Declaración de importación de los bienes adjudicados en el evento en que estos sean importados

Para realizar el pago restante, 10%, se requiere la presentación de los siguientes documentos:

a) Acta de instalación, capacitación y puesta en funcionamiento expedida por el Establecimiento de Sanidad Policial, en la cual sean verificables los temas tratados en las capacitaciones y la relación del personal capacitado. Esta acta debe ser suscrita por el Jefe del Establecimiento de Sanidad Policial y por personal de la empresa contratista.
b) Certificado de aportes parafiscales vigente expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal
c) Cronograma de mantenimiento preventivo a realizar durante el tiempo de duración de la garantía
e) Cronograma de intervenciones de calibración a realizar durante el tiempo de duración de la garantía

Si los documentos en referencia son devueltos por la Dirección de Sanidad por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Dirección de Sanidad se obliga a la asignación nuevamente del turno siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no presente el recibo a satisfacción a la Dirección de Sanidad debidamente diligenciado y firmado, o el formato de entrada al almacén o cualquiera de los documentos indicados en el presente numeral.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

Los supervisores del contrato serán el jefe del Grupo Mantenimiento y Control Equipo Biomédico DISAN y el jefe del Establecimiento de Sanidad Policial receptor de los bienes adquiridos , quienes verificarán la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, la resolución 00090 del 2018 y demás normas que regulen la materia.

De igual forma, el jefe del Establecimiento de Sanidad Policial ejercerá en coordinación con el jefe del Grupo Mantenimiento y Control Equipo Biomédico la supervisión de la instalación, puesta en funcionamiento y capacitación de cada uno de los bienes adquiridos. Así mismo, el jefe del Establecimiento de Sanidad Policial será el responsable del óptimo funcionamiento de los equipos y del seguimiento orientado a que la empresa contratista cumpla con la realización de los mantenimientos preventivos incluidos en el contrato.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del proceso será mediante acto administrativo, de la siguiente manera:

1. Para los Grupos 1, 2 y 3 Parcial por grupo, en donde el oferente deberá ofertar la totalidad de ítems que componen cada uno de los Grupos.

2. Para el Grupo 4, la adjudicación será parcial por ítem.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La entidad deberá establecer la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos podrá usar como referencia el "*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)*", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados en los años anteriores no se han presentado inconvenientes en los mismos, la estimación del riesgo corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el Anexo ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, en vigencias anteriores ha realizado adquisición de bienes y equipos relacionados con el objeto del proceso que nos ocupa, los cuales se describen a continuación:

PROCESO CONTRACTUAL

PN DISAN LI 001 2022

OBJETO

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL

CANTIDAD

- 4 Banda Trotadora
- 5 Bicicleta Estática
- 3 Elíptica
- 1 Gimnasio Multifuerza
- 1 Cabina de Bioseguridad
- 1 Centrifuga de 36 Tubos
- 4 Centrifuga de 60 Tubos
- 1 Centrifuga Refrigerada para Micobacterias
- 1 Incubadora Co2
- 1 Incubadora para Laboratorio
- 1 Congelador Vertical (Seroteca)
- 1 Congelador Vertical Pequeño
- 1 Nevera para Almacenamiento de Medios de Cultivo
- 1 Nevera para Almacenamiento de Patologías
- 4 Nevera para Medicamentos
- 3 Nevera para Reactivos
- 2 Nevera Horizontal para Refrigeración de Biológicos

- 5 Electroestimulador
- 1 Equipo Laser para Manejo del Dolor
- 6 Ultrasonido
- 5 Compresor Odontológico 2hp
- 9 Unidad Odontológica Fija
- 1 Banda Trotadora Pediátrica
- 1 Electrobisturi
- 1 Equipo de Electrodiagnostico
- 1 Equipo de Iontoforesis
- 1 Equipo de Rx Periapical Digital
- 4 Esterilizador a Vapor de 25 A 35 Litros
- 2 Esterilizador a Vapor de 700 A 800 Litros
- 1 Lavadora Ultrasónica
- 1 Maquina de Anestesia
- 3 Set Instrumental Colposcopio
- 1 Set Instrumental Pequeña Cirugia Procedimientos
- 2 Tanque de Remolino para Miembros Superiores y Miembros Inferiores
- 1 Videocolposcopio

VALOR PROCESO

$5.435.558.508,00

FORMA DE PAGO

La Dirección de Sanidad pagara al CONTRATISTA, dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la radicación de la factura comercial en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Nivel Central de la DISAN.

Para realizar el pago inicial, del 90% se requiere la presentación de los siguientes documentos:

a) Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley
b) Recibido a satisfacción técnico y económico expedido por el supervisor del contrato
c) Formato entrada al almacén
d) Certificado de aportes parafiscales vigente expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal
e) Copia del contrato y de las adiciones o modificaciones si hay lugar a ellas
f) Declaración de importación de los bienes adjudicados en el evento en que estos sean importados

Para realizar el pago restante, 10%, se requiere la presentación de los siguientes documentos:

a) Acta de instalación, capacitación y puesta en funcionamiento expedida por el Establecimiento de Sanidad Policial, en la cual sean verificables los temas tratados en las capacitaciones y la relación del personal capacitado. Esta acta debe ser suscrita por el Jefe del Establecimiento de Sanidad Policial y por personal de la empresa contratista.
b) Certificado de aportes parafiscales vigente expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal

c) Cronograma de mantenimiento preventivo a realizar durante el tiempo de duración de la garantía
e) Cronograma de intervenciones de calibración a realizar durante el tiempo de duración de la garantía
f) Anexo formulario certificación del recibo de equipos e instrumental

NUMERO DE CONTRATOS Y CONTRATISTAS

- Contrato No. 07-2-20123-22 celebrado con MOVITRONIC S.A.S
- Contrato No. 07-2-20124-22 celebrado con UT COLMEDICOS 2022
- Contrato No. 07-2-20125-22 celebrado con ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS
- Contrato No. 07-2-20126-22 celebrado con FISIOMEDICA S.A.S.
- Contrato No. 07-2-20127-22 celebrado con UT MEMCO A & D
- Contrato No. 07-2-20128-22 celebrado con ET SERVICES SAS
- Contrato No. 07-2-20129-22 celebrado con PROKONTROL S.A.S
- Contrato No. 07-2-20130-22 celebrado con DRAEGER COLOMBIA S.A

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será HASTA EL 25 DE DICIEMBRE DE 2022, el cual iniciará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato y la expedición de la carta de inicio.

PRORROGA

Se realizó prórroga para la entrega de los bienes adjudicados, manifestando las diferentes dificultades de entrega por parte de fábrica, su principal razón fue la guerra entre Rusia y Ucrania, presento retrasos debido a la demora generada en el suministro de la materia prima para su fabricación.

- Contrato No. 07-2-20123-22 prorroga HASTA EL 30 DE MARZO DE 2023 MOVITRONIC S.A.S
- Contrato No. 07-2-20124-22 prorroga HASTA EL 31 DE MARZO DE 2023 UT COLMEDICOS 2022
- Contrato No. 07-2-20125-22 prorroga HASTA EL 15 DE ABRIL DE 2023 ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS
- Contrato No. 07-2-20126-22 prorroga HASTA EL 30 DE MARZO DE 2023 FISIOMEDICA S.A.S.
- Contrato No. 07-2-20127-22 prorroga HASTA EL 30 DE MARZO DE 2023 UT MEMCO A & D
- Contrato No. 07-2-20129-22 prorroga HASTA EL 30 DE MARZO DE 2023 PROKONTROL S.A.S

LUGARES DE ENTREGA

Los Establecimientos de Sanidad Policial, se encuentran ubicados en las siguientes direcciones, en las cuales se debe realizar la entrega de los equipos médicos y el instrumental quirúrgico adjudicado:

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD	ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL	MUNICIPIO	DIRECCIÓN
UPRES BOGOTA	ESPCO CLINICA SUR	BOGOTÁ	Calle 51 Sur No. 90-07 Barrio Bosa
HOSPITAL CENTRAL	HOSPITAL CENTRAL	BOGOTÁ	Carrera 59 No. 26-21 CAN

PROCESO CONTRACTUAL

PN DISAN SA 011 2022

OBJETO

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL

CANTIDAD

- 1 Cabina de Bioseguridad
- 1 Centrifuga de 36 Tubos
- 4 Centrifuga de 60 Tubos
- 1 Centrifuga Refrigerada para Micobacterias
- 1 Incubadora Co2
- 1 Incubadora para Laboratorio
- 1 Equipo de Electrodiagnostico
- 3 Set Instrumental Colposcopio
- 1 Set Instrumental Pequeña Cirugia Procedimientos
- 1 Videocolposcopio

VALOR PROCESO

$1.012.467.106,00

FORMA DE PAGO

La Dirección de Sanidad pagara al CONTRATISTA, dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la radicación de la factura comercial en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Nivel Central de la DISAN.

Para realizar el pago inicial, del 90% se requiere la presentación de los siguientes documentos:

a) Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley
b) Recibido a satisfacción técnico y económico expedido por el supervisor del contrato
c) Formato entrada al almacén
d) Certificado de aportes parafiscales vigente expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal
e) Copia del contrato y de las adiciones o modificaciones si hay lugar a ellas
f) Declaración de importación de los bienes adjudicados en el evento en que estos sean importados

Para realizar el pago restante, 10%, se requiere la presentación de los siguientes documentos:

a) Acta de instalación, capacitación y puesta en funcionamiento expedida por el Establecimiento de Sanidad Policial, en la cual sean verificables los temas tratados en las capacitaciones y la relación del personal capacitado. Esta acta debe ser suscrita por el Jefe del Establecimiento de Sanidad Policial y por personal de la empresa contratista.
b) Certificado de aportes parafiscales vigente expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal
c) Cronograma de mantenimiento preventivo a realizar durante el tiempo de duración de la garantía
e) Cronograma de intervenciones de calibración a realizar durante el tiempo de duración de la garantía
f) Anexo formulario certificación del recibo de equipos e instrumental

NUMERO DE CONTRATOS Y CONTRATISTAS

- Contrato No. 07-2-20180-22 celebrado con A & B EQUIPOS MEDICOS SAS
- Contrato No. 07-2-20181-22 celebrado con BIOCLINICOS DE COLOMBIA SAS
- Contrato No. 07-2-20179-22 celebrado con LAB BRANDS SAS
- Contrato No. 07-2-20182-22 celebrado con PROKONTROL S.A.S

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será HASTA EL 26 DE DICIEMBRE DE 2022, el cual iniciará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato y la expedición de la carta de inicio.

PRORROGA

Se realizó prórroga para la entrega de los bienes adjudicados, manifestando las diferentes dificultades de entrega por parte de fábrica, su principal razón fue la guerra entre Rusia y Ucrania, presento retrasos debido a la demora generada en el suministro de la materia prima para su fabricación.

- Contrato No. 07-2-20180-22 prorroga HASTA EL 30 DE MARZO DE 2023 A&B EQUIPOS MEDICOS SAS
- Contrato No. 07-2-20181-22 prorroga HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2023 BIOCLINICOS DE COLOMBIA SAS
- Contrato No. 07-2-20179-22 prorroga HASTA EL 30 DE MARZO DE 2023 LAB BRANDS SAS

- Contrato No. 07-2-20182-22 prorroga HASTA EL 27 DE MARZO DE 2023 PROKONTROL S.A.S

LUGARES DE ENTREGA

Los Establecimientos de Sanidad Policial, se encuentran ubicados en las siguientes direcciones, en las cuales se debe realizar la entrega de los equipos médicos y el instrumental quirúrgico adjudicado:

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD	ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL	MUNICIPIO	DIRECCIÓN
UPRES BOGOTA	ESPCO CLINICA SUR	BOGOTÁ	Calle 51 Sur No. 90-07 Barrio Bosa
HOSPITAL CENTRAL	HOSPITAL CENTRAL	BOGOTÁ	Carrera 59 No. 26-21 CAN

PROCESO CONTRACTUAL

PN DISAN AMP 008 2022

OBJETO

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA DOTACIÓN DE LA CLÍNICA DEL SUR DE BOGOTÁ A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-281-AMP-2021 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS

CANTIDAD

- 3 LAMPARA CIELÍTICA

VALOR PROCESO

$ 166.586.116,66

FORMA DE PAGO

La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional efectuará un único pago de la orden de compra, dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO.

Contraentrega, dos (2) Lámparas cieliticas $111.057.411,09, cuando se realice la entrega de la tercera (3) lámpara cielitica, e instalada puesta en funcionamiento y capacitación de la totalidad de los bienes objeto de la orden de compra se pagara $55.528.705,55.

NUMERO DE ORDENES DE COMPRA Y CONTRATISTAS

- Orden de Compra No. 97427 celebrado con MEQ TECNOLOGIA MEDICA S.A.S

PLAZO DE EJECUCIÓN

ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-281-AMP-2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y MEQ TECNOLOGÍA MEDICA S.AS, el contratista debe *"Entregar la totalidad de los Equipos Biomédicos requeridos por la Entidad Compradora en la Solicitud de Cotización en un* ***tiempo máximo de 90 DÍAS CALENDARIO****. El tiempo de entrega empieza a contar a partir del día hábil siguiente a la colocación de la Orden de Compra"*; dicho plazo iniciará a partir de la entrega de la carta de inicio de la orden de compra, por parte de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.

LUGARES DE ENTREGA

Los equipos biomédicos adquiridos deben ser entregados, instalados, puestos en funcionamiento y contar con la capacitación respectiva, en la Clínica del Sur de Bogotá, la cual se encuentra ubicada en la Calle 51 Sur No. 90-07 Barrio Bosa.

PROCESO CONTRACTUAL

PN DISAN AMP 002 2023

OBJETO

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA DOTACIÓN DE LA CLÍNICA DEL SUR DE BOGOTÁ A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-281-AMP-2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS

CANTIDAD

- 20 MONITOR INTERMEDIO – MONITOR DE SIGNOS VITALES MULTIPARAMETROS
- 5 MONITOR INTERMEDIO – (MONITOR DE SIGNOS VITALES MULTIPARAMETROS) (CON SOPORTE RODABLE - M.S.V.M TRANSPORTE)
- 3 MONITOR DE SIGNOS VITALES CON 2IBP, CO2, GC - M.S.V.M CIRUGIA
- 10 MONITOR DE SIGNOS VITALES CON 2IBP, GC - M.S.V.M UCIM
- 5 DESFIBRILADOR CON MARCAPASOS
- 5 ELECTROCARDIOGRAFO

VALOR PROCESO

$ 716.313.066,07

FORMA DE PAGO

Para realizar el pago inicial, del 90% se requiere la presentación de los siguientes documentos:

a) Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley
b) Recibido a satisfacción técnico y económico expedido por el supervisor del contrato
c) Formato entrada al almacén

d) Formato recepción de bienes
e) Certificado de aportes parafiscales vigente expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal
f) Copia del contrato y de las adiciones o modificaciones si hay lugar a ellas
g) Declaración de importación de los bienes adjudicados en el evento en que estos sean importados

Para realizar el pago restante, 10%, se requiere la presentación de los siguientes documentos:

a) Acta de instalación, capacitación y puesta en funcionamiento expedida por el Establecimiento de Sanidad Policial, en la cual sean verificables los temas tratados en las capacitaciones y la relación del personal capacitado. Esta acta debe ser suscrita por el Jefe del Establecimiento de Sanidad Policial y por personal de la empresa contratista.
b) Certificado de aportes parafiscales vigente expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal
c) Cronograma de mantenimiento preventivo a realizar durante el tiempo de duración de la garantía
e) Cronograma de intervenciones de calibración a realizar durante el tiempo de duración de la garantía

NUMERO DE ORDENES DE COMPRA Y CONTRATISTAS

- Orden de Compra No. 106860 celebrado con GENERAL MEDICA DE COLOMBIA SAS
- Orden de Compra No. 106861 celebrado con GENERAL MEDICA DE COLOMBIA SAS
- Orden de Compra No. 106862 celebrado con GENERAL MEDICA DE COLOMBIA SAS
- Orden de Compra No. 106863 celebrado con MEQ TECNOLOGIA MEDICA S.A.S
- Orden de Compra No. 106864 celebrado con MEQ TECNOLOGIA MEDICA S.A.S

PLAZO DE EJECUCIÓN

Para el desarrollo de la ejecución de las órdenes de compra que se suscriban como resultado de la definición del presente proceso de contratación y de acuerdo a lo establecido en el numeral 11.48 del literal II Obligaciones específicas del ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-281-AMP-2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y MEQ TECNOLOGÍA MEDICA S.AS, el contratista debe “Entregar la totalidad de los Equipos Biomédicos requeridos por la Entidad Compradora en la Solicitud de Cotización en un tiempo máximo de 90 DÍAS CALENDARIO. El tiempo de entrega empieza a contar a partir del día hábil siguiente a la colocación de la Orden de Compra”; dicho plazo iniciará a partir de la entrega de la carta de inicio de la orden de compra, por parte de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.

LUGARES DE ENTREGA

Los equipos biomédicos adquiridos deben ser entregados, instalados, puestos en funcionamiento y contar con la capacitación respectiva, en la Clínica del Sur de Bogotá, la cual se encuentra ubicada en la Calle 51 Sur No. 90-07 Barrio Bosa.

PROCESO CONTRACTUAL

PN DISAN SA 006 2023

OBJETO

ADQUISICION E INSTALACIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES DE APOYO HOSPITALARIO PARA LA CENTRAL DE GASES MEDICINALES DE LA CLÍNICA DEL SUR DE BOGOTÁ DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD POLICÍA NACIONAL

CANTIDAD

- SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE AIRE MEDICINAL
- SISTEMA DE VACIO
- SISTEMA DE AIRE INSTRUMENTAL

VALOR PROCESO

$ 943.522.726,00

FORMA DE PAGO

La Dirección de Sanidad pagara al CONTRATISTA, dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la radicación de la factura comercial en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Nivel Central de la DISAN.

Para realizar el pago inicial, del 90% se requiere la presentación de los siguientes documentos:

a) Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley
b) Recibido a satisfacción técnico y económico expedido por el supervisor del contrato
c) Formato entrada al almacén
d) Certificado de aportes parafiscales vigente expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal
e) Copia del contrato y de las adiciones o modificaciones si hay lugar a ellas
f) Declaración de importación de los bienes adjudicados en el evento en que estos sean importados

Para realizar el pago restante, 10%, se requiere la presentación de los siguientes documentos:

a) Acta de instalación, capacitación y puesta en funcionamiento expedida por el Establecimiento de Sanidad Policial, en la cual sean verificables los temas tratados en las capacitaciones y la relación del personal capacitado. Esta acta debe ser suscrita por el Jefe del Establecimiento de Sanidad Policial y por personal de la empresa contratista.
b) Certificado de aportes parafiscales vigente expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal
c) Cronograma de mantenimiento preventivo a realizar durante el tiempo de duración de la garantía
e) Cronograma de intervenciones de calibración a realizar durante el tiempo de duración de la garantía
f) Anexo formulario certificación del recibo de equipos e instrumental

NUMERO DE CONTRATOS Y CONTRATISTAS

- Contrato No. 07-2-20072-23 celebrado con OXIGENOS DE COLOMBIA LTDA

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de cuatro (4) meses, el cual iniciará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato y la expedición de la carta de inicio.

LUGARES DE ENTREGA

Los Establecimientos de Sanidad Policial, se encuentran ubicados en las siguientes direcciones, en las cuales se debe realizar la entrega de los equipos médicos y el instrumental quirúrgico adjudicado:

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD	ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL	MUNICIPIO	DIRECCIÓN
UPRES BOGOTA	ESPCO CLINICA SUR	BOGOTÁ	Calle 51 Sur No. 90-07 Barrio Bosa

PROCESO CONTRACTUAL

PN DISAN LI 002 2023

OBJETO

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL

CANTIDAD

- CENTRIFUGA DE 36 TUBOS
- SEROFUGA

VALOR PROCESO

$142.560.000,00

FORMA DE PAGO

La Dirección de Sanidad pagara al CONTRATISTA, dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la radicación de la factura comercial en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Nivel Central de la DISAN.

Para realizar el pago inicial, del 90% se requiere la presentación de los siguientes documentos:

a) Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley
b) Recibido a satisfacción técnico y económico expedido por el supervisor del contrato
c) Formato entrada al almacén
d) Certificado de aportes parafiscales vigente expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal
e) Copia del contrato y de las adiciones o modificaciones si hay lugar a ellas
f) Declaración de importación de los bienes adjudicados en el evento en que estos sean importados

Para realizar el pago restante, 10%, se requiere la presentación de los siguientes documentos:

a) Acta de instalación, capacitación y puesta en funcionamiento expedida por el Establecimiento de Sanidad Policial, en la cual sean verificables los temas tratados en las capacitaciones y la relación del personal capacitado. Esta acta debe ser suscrita por el Jefe del Establecimiento de Sanidad Policial y por personal de la empresa contratista.
b) Certificado de aportes parafiscales vigente expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal
c) Cronograma de mantenimiento preventivo a realizar durante el tiempo de duración de la garantía
e) Cronograma de intervenciones de calibración a realizar durante el tiempo de duración de la garantía
f) Anexo formulario certificación del recibo de equipos e instrumental

NUMERO DE CONTRATOS Y CONTRATISTAS

- Contrato No. 07-2-20219-23 celebrado con EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA S.A.S

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de tres (3) meses, el cual iniciará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato y la expedición de la carta de inicio.

LUGARES DE ENTREGA

Los Establecimientos de Sanidad Policial, se encuentran ubicados en las siguientes direcciones, en las cuales se debe realizar la entrega de los equipos médicos y el instrumental quirúrgico adjudicado:

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD	ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL	MUNICIPIO	DIRECCIÓN
UPRES BOGOTA	ESPCO CLINICA SUR	BOGOTÁ	Calle 51 Sur No. 90-07 Barrio Bosa

PROCESO CONTRACTUAL

PN DISAN LI 002 2023

OBJETO

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL

CANTIDAD

- MESA DE CIRUGÍA
- MESA DE CIRUGÍA ORTOPEDIA

VALOR PROCESO

$505.768.005,00

FORMA DE PAGO

La Dirección de Sanidad pagara al CONTRATISTA, dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la radicación de la factura comercial en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Nivel Central de la DISAN.

Para realizar el pago inicial, del 90% se requiere la presentación de los siguientes documentos:

a) Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley
b) Recibido a satisfacción técnico y económico expedido por el supervisor del contrato
c) Formato entrada al almacén
d) Certificado de aportes parafiscales vigente expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal
e) Copia del contrato y de las adiciones o modificaciones si hay lugar a ellas
f) Declaración de importación de los bienes adjudicados en el evento en que estos sean importados

Para realizar el pago restante, 10%, se requiere la presentación de los siguientes documentos:

a) Acta de instalación, capacitación y puesta en funcionamiento expedida por el Establecimiento de Sanidad Policial, en la cual sean verificables los temas tratados en las capacitaciones y la relación del personal capacitado. Esta acta debe ser suscrita por el Jefe del Establecimiento de Sanidad Policial y por personal de la empresa contratista.
b) Certificado de aportes parafiscales vigente expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal
c) Cronograma de mantenimiento preventivo a realizar durante el tiempo de duración de la garantía
e) Cronograma de intervenciones de calibración a realizar durante el tiempo de duración de la garantía
f) Anexo formulario certificación del recibo de equipos e instrumental

NUMERO DE CONTRATOS Y CONTRATISTAS

- Contrato No. 07-2-20225-23 celebrado con QUIRURGIL S.A.S

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de tres (3) meses, el cual iniciará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato y la expedición de la carta de inicio.

LUGARES DE ENTREGA

Los Establecimientos de Sanidad Policial, se encuentran ubicados en las siguientes direcciones, en las cuales se debe realizar la entrega de los equipos médicos y el instrumental quirúrgico adjudicado:

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD	ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL	MUNICIPIO	DIRECCIÓN
UPRES BOGOTA	ESPCO CLINICA SUR	BOGOTÁ	Calle 51 Sur No. 90-07 Barrio Bosa

PROCESO CONTRACTUAL

PN DISAN LI 002 2023

OBJETO

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL

CANTIDAD

- ARCO EN C

VALOR PROCESO

$449.000.000,00

FORMA DE PAGO

La Dirección de Sanidad pagara al CONTRATISTA, dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la radicación de la factura comercial en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Nivel Central de la DISAN.

Para realizar el pago inicial, del 90% se requiere la presentación de los siguientes documentos:

a) Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley
b) Recibido a satisfacción técnico y económico expedido por el supervisor del contrato
c) Formato entrada al almacén
d) Certificado de aportes parafiscales vigente expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal
e) Copia del contrato y de las adiciones o modificaciones si hay lugar a ellas

f) Declaración de importación de los bienes adjudicados en el evento en que estos sean importados

Para realizar el pago restante, 10%, se requiere la presentación de los siguientes documentos:

a) Acta de instalación, capacitación y puesta en funcionamiento expedida por el Establecimiento de Sanidad Policial, en la cual sean verificables los temas tratados en las capacitaciones y la relación del personal capacitado. Esta acta debe ser suscrita por el Jefe del Establecimiento de Sanidad Policial y por personal de la empresa contratista.
b) Certificado de aportes parafiscales vigente expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal
c) Cronograma de mantenimiento preventivo a realizar durante el tiempo de duración de la garantía
e) Cronograma de intervenciones de calibración a realizar durante el tiempo de duración de la garantía
f) Anexo formulario certificación del recibo de equipos e instrumental

NUMERO DE CONTRATOS Y CONTRATISTAS

- Contrato No. 07-2-20228-23 celebrado con ET SERVICES S.A.S

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de tres (3) meses, el cual iniciará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato y la expedición de la carta de inicio.

LUGARES DE ENTREGA

Los Establecimientos de Sanidad Policial, se encuentran ubicados en las siguientes direcciones, en las cuales se debe realizar la entrega de los equipos médicos y el instrumental quirúrgico adjudicado:

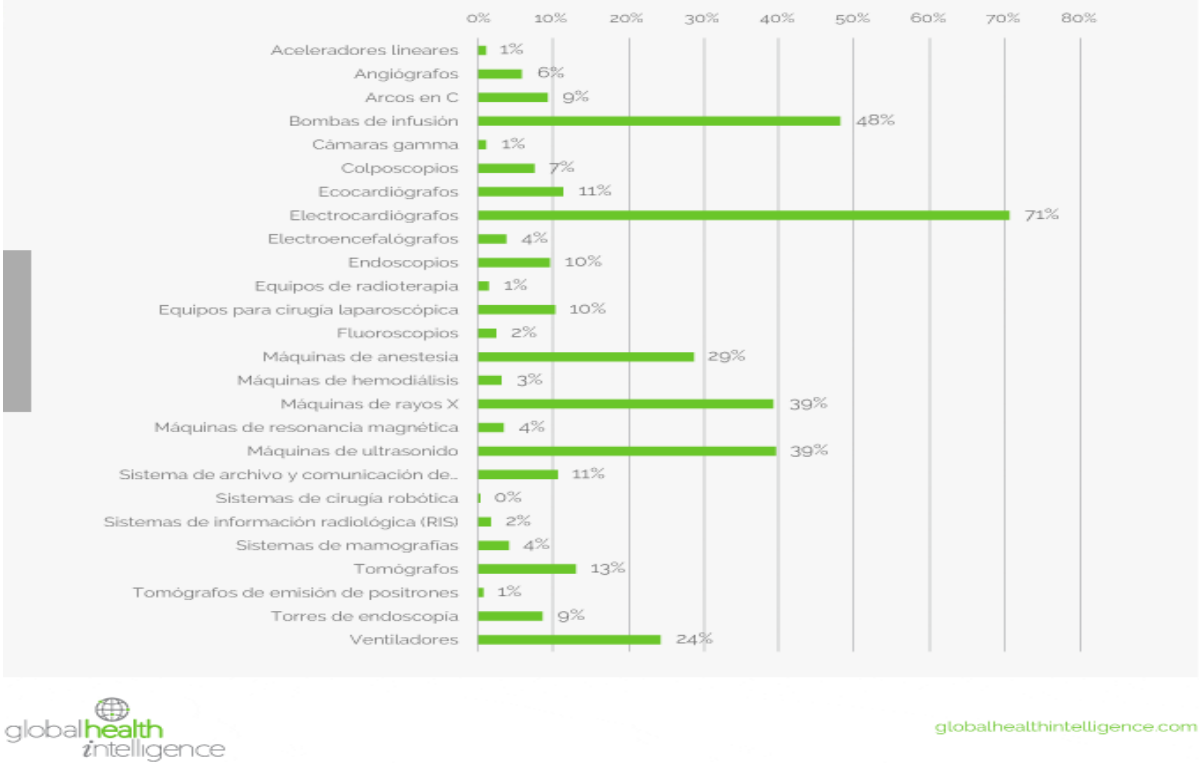
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD	ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL	MUNICIPIO	DIRECCIÓN
UPRES BOGOTA	ESPCO CLINICA SUR	BOGOTÁ	Calle 51 Sur No. 90-07 Barrio Bosa

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

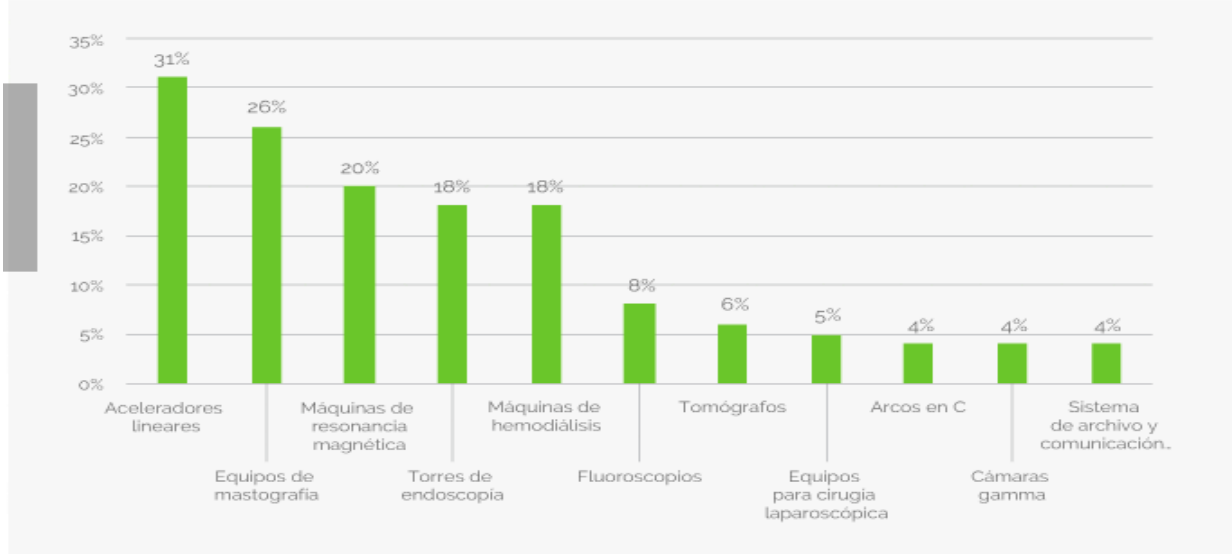
En análisis del mercado en el sector equipos médicos y hospitalarios, se describen las partidas arancelarias que comprende el sector, los códigos CIIU que comprende el sector y un análisis general del perfil del mercado colombiano en el referido sector, que incluye la referencia de sus más importantes actores.

El sector equipos médicos y hospitalarios colombiano ha venido presentando una evolución creciente de más de 2.700 hospitales, por lo tanto ofrece un crecimiento para los fabricantes de equipos médicos.

Tasa de penetración de equipos médicos básicos en hospitales de Colombia:



Adicionalmente, se observa un crecimiento proyectado en el mercado de colombiana para otros tipos de equipos médicos en entre 2019 y 2023.

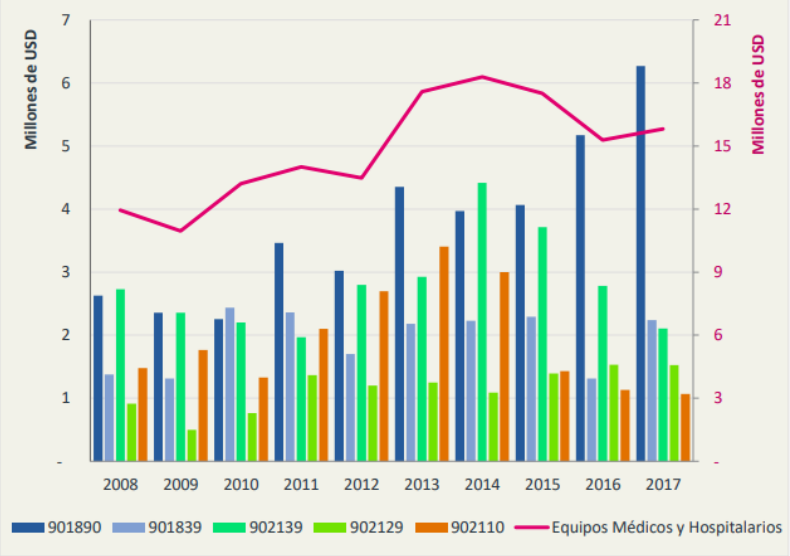


Teniendo en cuenta las predicciones de crecimiento exponencial en la adquisición de equipos médicos en Colombia será de 5,3% USD entre 2020 y 2024, por lo cual se mantiene como uno de los mejores mercados más grande en la región.

De hecho, durante el primer semestre del año 2022, las importaciones del sector presentaron un aumento del 12,4% con respecto al mismo periodo del año 2019.

El destino de la producción del país ha tenido un comportamiento bastante estable, creciendo el consumo final entre 2015 y 2018, ubicándose entre el 55,0% y el 67,1%; y el porcentaje restante (de 32,9% a 45,0%) destinado a consumo intermedio.

Importaciones Equipos médicos y Hospitalarios en Colombia



Nota: los dos ejes son diferentes

Fuente: WiserTrade (DANE), elaboración Ronderos & Cárdenas S.A.S.

En cuanto a la relevancia de las importaciones en la demanda nacional, se observa que ha sido alta en el periodo de 4 años entre 2015 y 2018. No obstante, bajó de 11,1 puntos porcentuales entre 2016 y 2018, de 78,7% a 67,6%. (Ronderos y Cardenas, Estudio sector, equipos médicos y hospitalarios 2018)

Así, el mercado de tecnología médica en América Latina se encuentra en la actualidad en un nivel comparativo bueno a pesar de que crece de forma paulatina, además hay pronósticos positivos para el futuro que predicen un mayor fortalecimiento del sector en la región, que es la tercera economía más grande del mundo.

En 2020 los hospitales de Colombia registraron varios descensos en sus cantidades de equipos especializados, entre ellos:

Máquinas de hemodiálisis: un descenso del 17.6%, Equipos de radioterapia: un descenso del 12.7%, Gamma cámaras: un descenso del 11.1%, Equipos de mamografía estereotáctica: un descenso del 7.9%, Litotriptores: un descenso del 5.2%, Aceleradores lineares: un descenso del 4.6%, Fluoroscopios: un descenso del 1.3%, Densitómetros óseos: un descenso del 1.3%.

Sin embargo, también hubo puntos positivos, mostrados en los siguientes incrementos: Sistemas de tomografías por emisión de positrones (PET): un incremento del 48.9%, Máquinas de resonancia magnética: un incremento del 6.2%, Angiógrafos: un incremento del 2.6%, Arcos en C: un incremento del 1.4% y Tomógrafos: un incremento en 1.5%.
Roy, M. R. (2021, 23 abril). En 2020 el mercado de equipos médicos de Colombia mayormente se contrae. Global Health Intelligence. https://globalhealthintelligence.com/es/analisis-de-ghi/en-2020-el-mercado-de-equipos-medicos-de-colombia-mayormente-se-contrae/

Los mercados médicos de América Latina son complejos y tienen características individuales que difieren de un país a otro. Están en gran medida vinculados a los sistemas nacionales de salud, pero también a la situación económica y política respectiva, señala un artículo del portal de la feria y foro alemanes de tecnología sanitaria MÉDICA.

En los últimos años países como Colombia, Perú y Chile han construido numerosos hospitales nuevos para ampliar la atención de salud pública. En Brasil, las inversiones extranjeras en hospitales son posibles desde 2015. En Argentina, la moneda débil fortaleció la industria local pero al mismo tiempo, las empresas privadas en el sector de tecnología médica preferían las importaciones extranjeras, con la expectativa de que esto protegiera mejor sus ganancias de la inflación. “El mercado médico de América del Sur no es uniforme”, afirmó Horst Giesen, director del Portafolio Global de Salud y Tecnologías Médicas, en Düsseldorf, Alemania.
A pesar de todas las diferencias, se pueden observar dos tendencias principales que en la actualidad son relevantes para la mayoría del mercado en esta región y son consecuencia de ambas: el aumento desmedido en los precios en las materias primas y el desarrollo demográfico de los últimos años, indica MÉDICA.

En este momento, América Latina por desgracia no está bien posicionada. El poder económico en los Países Latinos ha disminuido en los últimos años. Su mercado de dispositivos médicos en la actualidad exhibe un crecimiento lento y las exportaciones al país han disminuido mucho desde una perspectiva alemana. Dicho esto, también se observa que el mercado está bajo una ligera consolidación”, explicó Jennifer Goldenstede, jefa de Comercio Exterior y Promoción de Exportaciones de la asociación alemana de la industria de tecnologías ópticas, médicas y mecatrónicas SPECTARIS. (Revista Hospital, 2021).

La nota de MÉDICA, señala que, en comparación con otros sectores, el de la salud se salvó en términos relativos, entre 2000 y 2013, el gasto destinado en América del Sur aumentó en 9,6 %. Una de las razones de esta excepción es una tendencia opuesta, que se basa en el cambio demográfico y las crecientes expectativas de la población con respecto a los sistemas de atención médica. En la mayoría de los países de la región, la atención de salud pública se ha expandido en los últimos años, y ahora apunta a incluir cada vez más grupos de población antes pasados por alto. Para 2021, SPECTARIS estima que la población total de América Latina llegará a 770 millones, con una proporción cada vez más alta de personas mayores. Y para 2030, la agencia alemana para el comercio y la inversión exteriores GTAI espera que el número de adultos mayores de 65 años de edad sea de 86 millones.

En cuanto al aumento de la demanda de dispositivos médicos importados, la GTAI indica que, dado que la producción de tecnología médica en la región es muy débil, la mayor parte de la demanda para atender al envejecimiento de la población en el futuro y cumplir con las agendas de salud, debe importarse del exterior. Entre 2005 y 2020, las adquisiciones en tecnología médica crecieron a una tasa promedio de dos dígitos por año. En Brasil, aumentaron 12,3 %, en Colombia 12,5 %, en Chile 12 %, en Argentina 14 % y en Perú 15 %.

Muchos gobiernos de la región también han respondido en el marco de sus agendas de salud y teniendo en cuenta las previsiones demográficas, con cambios legislativos diseñados para facilitar

a los proveedores de tecnología médica de Estados Unidos y Europa establecerse en el mercado latinoamericano, señala el artículo de MÉDICA.

Otra señal que muestra un camino hacia la consolidación de la región es la realización de ferias comerciales como Hospitalar, en São Paulo (Brasil) y Meditech, en Bogotá (Colombia), juegan un papel importante en la importación y el comercio.

“Hospitalar es la feria más importante de Sudamérica. Están representadas todas las empresas internacionales y nacionales importantes, los visitantes vienen de todas partes de Sudamérica y en algunos casos desde más allá, el congreso y el programa de conferencias también atraen a muchos expertos a São Paulo”, sostuvo Hannes Niemann, director adjunto de REHACARE en la Cartera Global de Salud y Tecnologías Médicas, en Düsseldorf, Alemania.
Por su parte “Meditech se concibe como una feria comercial nacional que, sin embargo, tiene un impacto cada vez más fuerte entre sus vecinos inmediatos y, por lo tanto, también tiene a Centroamérica en mente”, concluyó Horst Giesen.

El movimiento de importación y exportación de equipos médicos en general en el mundo se ha dinamizado por causa de la pandemia, algunos países incrementaron la producción de estas máquinas con el fin de satisfacer la demanda que aumentó debido al incremento de llegada de pacientes a las clínicas y hospitales.

Durante los últimos años, Colombia ha sido el tercer mercado más grande de dispositivos médicos en América Latina, después de Brasil y México. Pero antes de la pandemia, en el primer trimestre de 2020, la importación de equipos médicos registró una caída del 10%, equivalente a USD $2.593.710 menos que el mismo periodo del año anterior. (Revista Hospital, 2021)

Análisis de crecimiento Equipos Biomédicos 2022

GHI realizó un análisis de las tendencias de adquisición de equipos por parte de los hospitales en Colombia, calculando la tasa de crecimiento anual compuesto (TCAC) para los cambios en cantidades de diferentes tipos de equipos en dichos hospitales entre 2019 y 2023. Basado en esos cálculos y otros análisis, a continuación compartimos los tipos de equipos médicos con el mayor crecimiento proyectado en 2022.

Las 10 categorías de equipos médicos en Colombia con el mayor crecimiento proyectado durante 2022.

Sistemas de monitoreo de pacientes en hospitales de Colombia
Proyección del 42% de incremento para el 2022

Cámaras hiperbáricas en hospitales de Colombia
Proyección del 38% de incremento para el 2022

Aceleradores lineares en hospitales de Colombia
Proyección del 31% de incremento para el 2022

Equipos de mastografía en hospitales de Colombia
Proyección del 26% de incremento para el 2022

Máquinas de resonancia magnética en hospitales de Colombia
Proyección del 20% de incremento para el 2022

Torres de endoscopía en hospitales de Colombia
Proyección del 18% de incremento para el 2022

Máquinas de hemodiálisis en hospitales de Colombia
Proyección del 18% de incremento para el 2022

Fluoroscopios en hospitales de Colombia
Proyección del 8% de incremento para el 2022

Tomógrafos en hospitales de Colombia
Proyección del 6% de incremento para el 2022

Ventiladores en hospitales de Colombia
Proyección del 6% de incremento para el 2022

Las 5 categorías de equipos médicos en Colombia con las contracciones proyectadas más altas para 2022

Máquinas de terapia con cobalto en hospitales de Colombia
Contracción del 69% para el 2022

Equipo de biopsia asistido por vacío en hospitales de Colombia
Contracción del 28% para el 2022

Sistemas de información para radiología /RIS en hospitales de Colombia
Contracción del 27% para el 2022

Sistemas de tomografías por emisión de positrones (PET) en hospitales de Colombia
Contracción del 22% para el 2022

Sistemas PET/MR en hospitales de Colombia
Contracción del 19% para el 2022

Global health intelligence Las 10 categorías de equipos médicos en Colombia que más crecerán en 2022 | Global Health Intelligence
Impacto en la pandemia en el sector

Pese a ser superada la pandemia del Covid-19 en muchos aspectos, se generaron efectos, que a la fecha aún mantienen un desabastecimiento importante de semiconductores, dadas las

disrupciones que generó en la cadena de suministros, la parada de los fabricantes, los altos costos de producción y las resultantes tensiones en la logística de entregas.

En este mismo sentido, la llegada del COVID-19 hizo evidente la dificultad global para adquirir equipos para los Centros hospitalarios. Así, se concentró posibles proveedores para la adquisición de equipos Biomédicos como lo son:

· ET SERVICES SAS	· TECNICA ELECTROMEDICA S.A
· BPL MEDICAL SAS	· MEDITEC S.A
· QUIRURGIL S.A.S	· BIOTRONITECH COLOMBIA S.A.S
· G BARCO SA	· BIOCLINICOS DE COLOMBIA
· JOMEDICAL SAS	· Eximedical SAS
· KAIKA S.A.S	· DOTASALUD JC SAS
· HOSPIOFFICE SAS	· INSTRUMENTACION S.A
· MICROMEDICA S.A.S.	· Laboratorios Retina S.A.S
· DATAMEDIC COLOMBIA SAS	· TELEFLEX MEDICAL COLOMBIA S.A.S
· SURGIPLAST	· RXSA
· INDUSTRIAS MEDICOL S.A.S	· LM INSTRUMENTS S.A
· MEQ TECNOLOGIA MEDICA S.A.S	· AYB EQUIPOS MEDICOS
· HOSPITECNICA S.A.S	· G&C MEDICALS S.A.S
· LAB BRANDS S.A.S	· CMT
· MOVIFIT	· EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA S.A.S
· FISIOMEDICA S.A.S	· INDUSTRIAS METÁLICAS LOS PINOS S.A
· INTELNET MEDICA SAS	· AMAREY NOVA MEDICAL S.A
· ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS	· IMCOLMEDICA
· MEDIHUMANA	· TECNOLOGIAS MEDICAS COLOMBIA SAS
· Ucipharma S.A	· MACROSEARCH S.A.S
· Prokontrol S.A.S	· MEDTRONIC COLOMBIA S.A

Distribuidores directos que reúnen el 70% de la tecnología adquirir en el presente.

De igual manera, la pandemia COVID-19 dejó efectos sensibles en las cadenas de transporte y logística, considerando que alteró las principales rutas internacionales, especialmente de carga aérea y transporte marítimo de contenedores.

Por su parte, las empresas asociadas a la comercialización de equipamiento médico, fueron considerablemente afectadas por la pandemia y ahora por la guerra, siendo obligadas a modificar sustancialmente sus estrategias en relación con proveedores, medios de transporte, lugares de fabricación y canales de distribución con el fin de mantener su actividad económica y garantizar que sus productos lleguen a sus clientes finales; trayendo consigo un incremento en el costo del transporte y un aumento en el tiempo de llegada a cada Ciudad de destino.

Considerando que los equipos adquiridos en las vigencia 2022 y primer semestre del 2023, la gran mayoría corresponde a equipos importados en los procesos se identificó la variación en la fluctuación de la tasa de cambio, por tratarse de contratos celebrados en pesos colombianos se evidenciaron poca demanda y riesgo financiero para los contratistas.

Por otra parte, la exposición y situaciones externas tales como suministro de metales, conflicto en suministro de energía eléctrica, logística y transporte, fabricación de componentes de los equipos médicos, las cuales se presentaron en el desarrollo en el conflicto en Europa involucrados por la guerra de Ucrania y Rusia, presentaron un alto costo de la materia prima, generando inestabilidad en el mercado de los equipos médicos.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Teniendo en cuenta que los equipos objeto del presente estudio, en su gran mayoría corresponden a equipos importados, es indispensable contemplar la fluctuación de la tasa de cambio por tratarse de un contrato celebrado en pesos colombianos, situación que se debe considerar un riesgo financiero asumido por el contratista. Revisados los contratos adjudicados en vigencias anteriores con similar objeto contractual, se aprecia que las garantías extendidas exigidas a los oferentes pueden oscilar entre 3 a 5 años.

Ante la necesidad de realizar un proceso de renovación tecnológica de los Establecimientos de Sanidad Policial a nivel país, con el propósito de garantizar la prestación de los servicios, se requiere la adquisición de equipos médicos de acuerdo a los niveles de complejidad estimados en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional. De igual forma se estima que con los inventarios o existencias de equipo médico en el ámbito nacional de los Establecimientos de Sanidad Policial, no es posible suplir esta necesidad dada la vida útil causada de esos equipos, su rezago en tecnología y además porque resultaría totalmente inconveniente despojar a un Establecimiento de Sanidad Policial para suplir la necesidad de otro.

La Dirección de Sanidad en las últimas vigencias, ha suplido la necesidad de adquisición y renovación de equipo médico para sus diferentes Establecimientos de Sanidad Policial a través de procesos de contratación por la modalidad de Selección Abreviada Menor Cuantía, Licitación Pública y Acuerdo Marco de Precios, por lo tanto, se debe señalar que no es la primera vez que la Dirección de Sanidad adquiere este tipo de elementos.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

Consultado el mercado de empresas que proveen el tipo de bienes a adquirir objeto de este estudio se evidencia una gran cantidad de posibles oferentes, donde se encuentran en su gran mayoría comercializadores y eventualmente fabricantes para unos casos específicos.

Ante la necesidad de contratar además del equipo, también su instalación, puesta en funcionamiento y capacitación, así como la garantía y el servicio postventa en el cual se incluye la realización de los mantenimientos tantos preventivos como correctivos, la calibración anual y el suministro de repuestos, es previsible el hecho de que las empresas que conforman este mercado y estén interesadas en participar de este futuro proceso de contratación, se unan a través de

Uniones Temporales y/o Consorcios para alcanzar o cumplir bien sean los índices financieros establecidos para este tipo de procesos o para cumplir la clasificación de la actividad económica.

Según el sector metalúrgico, en su publicación metalactual “www.metalactual.com”, la industria de fabricación de los dispositivos médicos es liderada por Estados Unidos con cerca de 8.000 empresas funcionando en ese país; sin contar las sucursales distribuidas por el mundo; no obstante, en los últimos años este liderazgo es desafiado por los elementos producidos en China e India, que en su gran mayoría son el resultado de los bajos costos en mano de obra que atrae a las grandes multinacionales.

Se relacionan algunos de los principales fabricantes mundiales de dispositivos médicos:

PROVEEDOR	PAISES DE EXPORTACIÓN
JOHNSON & JOHNSON	ESTADOS UNIDOS
GE HEALTHCARE	ESTADOS UNIDOS
SIEMENS HEALTHCARE	ALEMANIA
MEDTRONIC	ESTADOS UNIDOS
BAXTER INTERNATIONAL	ESTADOS UNIDOS
COVIDIEN	IRLANDA
PHILIPS HEALTHCARE	PAISES AJOS
B BRAUN	ALEMANÍA
OLYMPUS	JAPÓN
SMITH & NEPHEW	REINO UNIDO
ABBOT	ESTADOS UNIDOS

Otro importante ejemplo al respecto es el de México que junto con Brasil son los mejores exponentes de la oportunidad de negocio que ofrece el sector de las aplicaciones para la industria de la salud, pues han logrado posicionarse dentro de los principales productores de los países emergentes. Ante el desarrollo y competitividad de México y Brasil en la producción de dispositivos médicos, las empresas colombianas presentan un avance lento, a pesar del crecimiento y expansión internacional mostrado en los últimos años. Colombia cuenta con 888 empresas que abastecen el mercado local e internacional, ubicadas principalmente en Bogotá, Barranquilla, Cali y Medellín; muchas de ellas especializadas en productos con bajo contenido de valor agregado, de acuerdo a información dada por la Cámara de Proveedores de la Salud de la ANDI. A pesar de que los fabricantes nacionales, actualmente exportan especialmente instrumentos y aparatos de medicina, ortopedia, masajes y terapias a países latinoamericanos y del Caribe; tan solo cubre el 10 por ciento de la demanda local, y no por la baja calidad de las aplicaciones médicas, sino por la falta de apoyo gubernamental para incentivar la compra, a diferencia de Brasil donde se promueve la adquisición de productos y servicios nacionales por parte del Gobierno.

Primeros pasos para fabricar dispositivos médicos en Colombia: Aunque el sector metalmecánico posea los equipos y herramientas necesarios para fabricar dispositivos médicos metálicos, esto no asegura el total éxito de la empresa, pues los fabricantes se obligan a cumplir los requerimientos de la normatividad, y solicitar ante el Invima los siguientes documentos:

1. Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM).
2. Certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento.
3. Registro Sanitario.
4. Inscribirse al programa de Tecnovigilancia.

Nota: Para los interesados en el tema, SGS Colombia S.A. - www.sgs.co.

En efecto el mercado latinoamericano, que se estima en más de 300 millones de clientes, ha mostrado un rápido crecimiento en los últimos años resultado de las políticas económicas y sociales que han implementado los gobiernos en materia de salud; así mismo, la región es considerada como el principal destino de 'turismo médico', por la buena calidad y los bajos costos que ofrecen a los pacientes de países desarrollados en tratamientos médicos, dentales y/o estéticos, lo que ha propiciado un incremento importante en ventas de equipos y dispositivos en América Latina.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO:

De acuerdo a las necesidades de los equipos adquirir, se estableció en las cotizaciones las especificaciones técnicas y las condiciones adicionales que generan costos como son los años de garantía, la cantidad de mantenimientos preventivos a realizar durante estos años, la calibración anual que debe ser realizada, el lugar de destino en el cual se deben instalar, poner en funcionamiento y capacitar al personal y se solicitó que tuvieran en cuenta todos estos factores en los precios bases a ofrecer.

COSTOS DE OPORTUNIDAD:

Durante los últimos años el mercado de dispositivos médicos ha crecido aceleradamente por las tendencias tecnológicas de los mercados del sector salud, buscan optimizar el bienestar de las personas, los mercados emergentes de estos elementos son de gran relevancia; en varios países este sector ha experimentado una tasa de crecimiento anual muy rápida, debido a todo esto, los países deben tener como prioridad el asegurar la seguridad de los pacientes y su acceso equipos de alta calidad, seguros y eficaces; adicionalmente una de las variables en este nicho de mercado la TRM, el IPC, la Pandemia por COVID-19, han afectado notablemente el mercado y principalmente el sector de la salud a nivel mundial.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS:

Los equipos objeto del presente estudio previo requieren que se garantice el proceso de entrega, instalación y puesta en funcionamiento en cada uno de los Establecimientos de Sanidad Policial determinados como lugares de destino, lo cual no será inconveniente por cuanto observando las pasadas contrataciones en las cuales la entrega debía realizarse a nivel nacional e incluían cada uno de los aspectos antes señalados, se cumplió sin mayores contratiempos, siendo esto de gran beneficio para la institución por cuanto los gastos de fletes, transporte y garantía de condiciones de embalaje y ambientales los estaría asumiendo el contratista. Adicionalmente, en la adquisición de los equipos biomédicos requerido tanto para la dotación como la renovación tecnológica de los Establecimientos de Sanidad Policial, se evidencian los siguientes beneficios:

• Reducción del gasto en la red externa por cuanto con la adquisición de estos equipos se evitaría tercerizar la prestación de los servicios.
• Optimización en la realización de estudios y exámenes ordenados a los usuarios para dar una mayor resolutividad a la patología que lo aqueja.
• Mejora en la calidad del servicio prestado a esta población por cuanto complementaría instalaciones nuevas con equipos nuevos y de tecnología.
• Incremento de la percepción de satisfacción del usuario frente al servicio que se le ofrece, con más y mejores equipos médicos dispuestos para mejorar su calidad de vida.
• Contribuye al cumplimiento de la misión de la Dirección de Sanidad frente a ser uno de los mejores prestadores de servicios de salud, con tecnología de punta.

COSTOS INDIRECTOS:

Dentro de las variables que tienen relación directa o influyen en la determinación del precio a cotizar por parte de los posibles oferentes, se consideran los costos de transporte, movilización, seguros y fletes que se causen con motivo del traslado de los equipos objeto del presente estudio incluyendo los demás gastos necesarios para la entrega, instalaciones y/o personal que se requiera para la ejecución del contrato, así como la sostenibilidad de precios durante el tiempo de ejecución del mismo que se llegase a celebrar y las garantías que se fijen para cada caso.

4. MONEDA A CONTRATAR

La oferta debe ser presentada en moneda legal colombiana.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Se procedió a realizar las especificaciones técnicas y las condiciones específicas básicas para cada uno de los equipos a adquirir tales como son el tiempo de garantía, la unidad de destino de los bienes, la cantidad de mantenimientos preventivos y de intervenciones de calibración a realizar durante el tiempo de duración de la garantía, con el propósito de que las empresas realizaran las cotizaciones teniendo en cuenta dichas condiciones.

Por medio del SECOP II se realizó la invitación a NOVENTA Y DOS (92) empresas que en el país proveen el tipo de bienes a adquirir para que realizaran la cotización de los equipos, mediante el proceso EM DISAN 003 2023, el cual fue publicado el 05/01/2023 y se recibieron cotizaciones hasta el 30/01/2023, al proceso se suscribieron sesenta y uno (61) empresas y presentaron cotizaciones cuarenta y dos (42) empresas, las cuales se detallan a continuación:

- ET SERVICES SAS
- BPL MEDICAL SAS
- QUIRURGIL S.A.S
- G BARCO SA
- JOMEDICAL SAS
- KAIKA S.A.S

- HOSPIOFFICE SAS
- MICROMEDICA S.A.S.
- DATAMEDIC COLOMBIA SAS
- SURGIPLAST
- INDUSTRIAS MEDICOL S.A.S
- MEQ TECNOLOGIA MEDICA S.A.S
- HOSPITECNICA S.A.S
- LAB BRANDS S.A.S
- MOVIFIT
- FISIOMEDICA S.A.S
- INTELNET MEDICA SAS
- ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS
- MEDIHUMANA
- Ucipharma S.A
- Prokontrol S.A.S
- TECNICA ELECTROMEDICA S.A
- MEDITEC S.A
- BIOTRONITECH COLOMBIA S.A.S
- BIOCLINICOS DE COLOMBIA
- Eximedical SAS
- DOTASALUD JC SAS
- INSTRUMENTACION S.A
- Laboratorios Retina S.A.S
- TELEFLEX MEDICAL COLOMBIA S.A.S
- RXSA
- LM INSTRUMENTS S.A
- AYB EQUIPOS MEDICOS
- G&C MEDICALS S.A.S
- CMT
- EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA S.A.S
- INDUSTRIAS METÁLICAS LOS PINOS S.A
- AMAREY NOVA MEDICAL S.A
- IMCOLMEDICA
- TECNOLOGIAS MEDICAS COLOMBIA SAS
- MACROSEARCH S.A.S
- MEDTRONIC COLOMBIA S.A

Estudio de Mercado SECOP EM 003 2023

Ocultar historial de mensajes

De: DISAN GRUEQ <disan.grueq@policia.gov.co>
Enviado: martes, 10 de enero de 2023 16:40
Para: yhernandez@kika.com.co <yhernandez@kika.com.co>; gustavo.parra@tecnicaelectromedica.com <gustavo.parra@tecnicaelectromedica.com>; juan.carlos.suarez@philips.com <juan.carlos.suarez@philips.com>; serviciotecnico@inversionescardona.com <serviciotecnico@inversionescardona.com>; dotasalud@dotasalud.com <dotasalud@dotasalud.com>; diana.guarnizo@amareynovamedical.com <Diana.Guarnizo@amareynovamedical.com>; cesar.baracaldo@mindray.com <cesar.baracaldo@mindray.com>; jorge.azuero@nkla.co <jorge.azuero@nkla.co>; juan.carlos.suarez@philips.com <juan.carlos.suarez@philips.com>; marta.castillo@tecnicaelectromedica.com <marta.castillo@tecnicaelectromedica.com>; ventas.rosa@emco.com.co <ventas.rosa@emco.com.co>; jimena.farigua@gilmedica.com <jimena.farigua@gilmedica.com>; comercial@laselectromedicina.com <comercial@laselectromedicina.com>; matias.gil@conecionvital.co <matias.gil@conecionvital.co>; catherine.camacho@conexionvital.co <catherine.camacho@conexionvital.co>; cielo.parada@draeger.com <cielo.parada@draeger.com>; freddylopez@jomedical.com <freddylopez@jomedical.com>; gestor.centro1@meqtm.com <gestor.centro1@meqtm.com>; rodrigo.duitama@gbarco.com.co <rodrigo.duitama@gbarco.com.co>; ventas4@aybmedica.com <ventas4@aybmedica.com>; vestas.rosa@emco.com.co <vestas.rosa@emco.com.co>; ventas@silvherltda.com<ventas@silvherltda.com>jorge.azuero@nkla.co <jorge.azuero@nkla.co>; cesar.baracaldo@mindray.com <cesar.baracaldo@mindray.com>; william.cotera@labbrands.com <william.cotera@labbrands.com>; diana.guarnizo@amareynovamedical.com <Diana.Guarnizo@amareynovamedical.com>; ncorreal@mansal.com.co <ncorreal@mansal.com.co>; jefferson@cmt.net.co <jefferson@cmt.net.co>; miguel.a@bioredingenieria.com <miguel.a@bioredingenieria.com>; e.villamizar@lineashospitalarias.com <e.villamizar@lineashospitalarias.com>;dianao@andrec.com.co <dianao@andrec.com.co>;info.colombia@bbraun.com<info.colombia@bbraun.com>;ventas@technikltda.com<ventas@technikltda.com>director.logistica@imcolmedica.com.co;contactenosrjnissi@gmail.com;comercial@bioplastsa.com;myugat@tecmeca.com.co;ventas@doquimed.com;info@vhftlda.com;ventas@lumiasesores.com;gerencia@gycmedicals.com;gycmedicals@gmail.com;hector_estefan@hotmail.com;info@labbrands.com;s.cliente@kaika.com.co;calidad@eurodent.com.co; serviciotecnico@inversionescardona.com;info@wi-calling.com;info@netux.com; info@intelnetmedica.com;ventas@dentalnader.com;sales@eter-group.com;Monica Estefan <monica@estefan.com.co>dotasalud@dotasalud.com;diana.guarnizo@amareynovamedical.com;cesar.baracaldo@mindray.com;jorge.azuero@nkla.co;juan.carlos.suarez@philips.com;marta.castillo@tecnicaelectromedica.com;ventas.rosa@emco.com.co;jimena.farigua@gilmedica.com;comercial@laselectromedicina.com;matias.gil@conecionvital.co;catherine.camacho@conexionvital.co;cielo.parada@draeger.com;freddylopez@jomedical.com;gestor.centro1@meqtm.com;rodrigo.duitama@gbarco.com.co;elizabeth medina <elizabethmedina@jomedical.com>
Cc: JOHN ALEXANDER MALDONADO DEVIA <john.maldonado@correo.policia.gov.co>; YERALDINE BONILLA PEREZ <yy.bonilla00001@correo.policia.gov.co>
Asunto: Solicitud Estudio de Mercado

Buenas tardes

Cordial saludo,

De manera atenta, se informa que la Dirección de Sanidad de la Policía se encuentra adelantando la estrucuturación del proceso de adquisición de los elementos listados y especificados en los archivos adjuntos, indicando igualmente que el estudio de mercado se encuentra publicado en el SECOP II, con el número de proceso EM DISAN 003 2023, cuya descripción es:

ESTUDIO DE MERCADO ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO PARA ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL

Así, se encuentra un cronograma establecido de la siguiente manera:

Plazo para solicitar aclaraciones 4 horas para terminar *(12/01/2023 10:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Como se indicó, las cotizaciones se encuentran cargadas formalmente bajo la plataforma SECOP II, con el número de proceso EM DISAN 003 2023.

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se realizó la consulta en el SECOP de los procesos celebrados por algunas de las entidades públicas a nivel nacional, cuyo objeto estuviera relacionado con la adquisición de equipo médico y cuyos procesos fueron adelantados mediante Licitación Pública, encontrando los siguientes datos:

NUMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN DE EQUIPO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	NÚMERO DEL PROCESO	FECHA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO	VALOR DEL PROCESO
Contrato No. 164-DISAN-EJC-2018 DEL 09 DE JULIO DE 2018	AUTOCLAVE ODONTOLOGICO	$ 21.396.795	$ 336.362.425	013-DISAN-EJC-2018	5 DE JULIO DE 2018	$ 1.729.995.794
Contrato No. 195-DISAN-EJC-2019 DEL 29 DE JULIO DE 2019	AUTOCLAVE ODONTOLOGICO	$ 23.380.307	$ 537.747.061	001-DISAN-EJC-2019	22 DE JULIO DE 2019	$ 5.549.921.617
Contrato No. 192-DISAN-EJC-2019 DEL 25 DE JULIO DE 2019	UNIDAD ODONTOLOGICA FIJA	$ 11.900.000	$ 1.095.990.000			
Contrato No. 179-DIGSA-DISAN-EJC-2021 DEL 17 DE AGOSTO DE 2021	UNIDAD ODONTOLOGICA FIJA	$ 14.328.002	$ 947.587.843	151-IGSA-DISAN-EJC-2021	26 DE JULIO DE 2021	$ 4.105.000.000
CONTRATO No. 07-2-20127-22 – 01 NOV 2022	UNIDAD ODONTOLOGICA FIJA	$ 72.000.000	$ 1.323.000.000	PN DISAN LI 001 2022	26 DE DICIEMBRE DE 2022	$ 1.323.000.000

	ESTERILIZADOR A VAPOR DE 25 a 35 LITROS	$ 70.000.000				
CONTRATO No. 07-2-20179-22 – 07 DIC 2022	CENTRIFUGA DE 36 TUBOS	$ 59.463.229	$ 521.779.062	PN DISAN SA 011 2022	26 DE DICIEMBRE DE 2022	$ 521.779.062
	CENTRIFUGA DE 60 TUBOS	$ 64.807.638				

Sin embargo, estos valores no serán tenidos en cuenta en el presente proceso de selección, ya que los bienes adquiridos por las entidades enlistadas no son equiparables en condiciones y especificaciones técnicas solicitadas.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Se tomaron en cuenta los contratos celebrados en las últimas tres vigencias por la Dirección de Sanidad donde se adquirieron equipos de características similares a las que se requieren en el presente Estudio Previo, para lo cual, se incrementó el IPC según la variación anual establecida por el DANE en cada uno de los años correspondientes (https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-historico#base-2018).

GRUPO 1. EQUIPO LABORATORIO CLINICO					
ITEM	**ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA**	**NUMERO DEL CONTRATO**	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA 19%**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA 19%**
1	DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL - EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA S.A.S	CONTRATO No. 07-2-20219-23	CENTRIFUGA DE 36 TUBOS	$ 54.230.954,00	$ 54.230.954,00
2	DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL - LAB BRANDS SAS	CONTRATO No. 07-2-20179-22	CENTRIFUGA DE 60 TUBOS	$ 64.807.638,00	$ 73.310.400,11
GRUPO 2. MESAS DE CIRUGIA					

ITEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NUMERO DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA 19%	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA 19%
3	DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL QUIRURGIL S.A.S.	CONTRATO No. 07-2-20225-23	MESA DE CIRUGIA	$ 149.938.658,00	$ 149.938.658,00
4	DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL - QUIRURGIL S.A.S.	CONTRATO No. 07-2-20225-23	MESA DE CIRUGIA ORTOPEDIA	$ 205.890.689,00	$ 205.890.689,00
GRUPO 3. EQUIPOS DE ODONTOLOGIA					
ITEM	**ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA**	**NUMERO DEL CONTRATO**	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA 19%**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA 19%**
5	DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL - REPRESENTACIONES A & D LTDA	CONTRATO No. 07-2-20226-23	ESTERILIZADOR A VAPOR DE 20 A 25 LITROS	$ 63.649.613,00	$ 63.649.613,00
6	DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL - REPRESENTACIONES A & D LTDA	CONTRATO No. 07-2-20226-23	UNIDAD ODONTOLOGICA FIJA	$ 14.333.352,00	$ 14.333.352,00
GRUPO 4. EQUIPOS POR ITEM					
ITEM	**ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA**	**NUMERO DEL CONTRATO**	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA 19%**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA 19%**
7	DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL - ET SERVICES SAS	CONTRATO No. 07-2-20228-23	ARCO EN C	$ 449.000.000,00	$ 449.000.000,00
8	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO	ECÓGRAFO	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO
9	FORPO - LOS PINOS	CONTRATO No. 143-8-2022	CAMA HOSPITALARIA	$ 14.637.000,00	$ 16.557.374,40
10	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO	FOTOFORO QUIRURGICO	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Se verificaron los valores de equipos médicos publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, en el Catálogo Adquisición de Equipos Biomédicos II, de la siguiente manera:

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
ECÓGRAFO	23/08/2023	UNIÓN TEMPORAL AMP BIOMEDICAL	$344.752.430,40
ECÓGRAFO	23/08/2023	GENERAL MÉDICA DE COLOMBIA S.A.S.	$217.155.842,01

Sin embargo, estos valores no serán tenidos en cuenta, ya que el ecógrafo es portátil y no cumple con las especificaciones y condiciones técnicas requeridas por la Entidad. el ecógrafo solicitado en el presente proceso de selección corresponden a un equipo requerido para la dotación de los Establecimientos de Sanidad Policial, es indispensable que cuente con una UPS que permite tener flujo de energía eléctrica mediante baterías, cuando el suministro eléctrico falla, en relación con el ecógrafo ofertado en el instrumento de agregación de demanda corresponden a un equipo portátil que no cuenta una UPS para el suministro de energía, no cumpliendo el requerimiento de la Entidad.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Se analizaron las cotizaciones enviadas por veintiocho (28) empresas que participaron en el presente estudio de mercado las cuales realizaron la cotización de los equipos por SECOP II y mediante correo electrónico, de la siguiente manera:

GRUPO 1. EQUIPO LABORATORIO CLINICO					
ITEM	**DESCRIPCION DEL BIEN**	**EMPRESA**	**PRECIO UNITARIO**	**IVA**	**PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA**
1	CENTRIFUGA 36 TUBOS	EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA SAS	$ 55.565.000	$ 10.557.350	$ 66.122.350
		IMCOLMEDICA S. A	$ 19.746.358	$ 3.751.808	$ 23.498.166
		LAB BRANDS S.A.S	$ 42.267.227	$ 8.030.773	$ 50.298.000
		MICROMEDICA S.A.S	$ 45.921.000	$ 8.724.990	$ 54.645.990
		KAIKA S.A.S	$ 58.391.799	$ 11.094.442	$ 69.486.241
		BPL MEDICAL SAS	$ 51.542.000	$ 9.792.980	$ 61.334.980
		PROMEDIO	**$ 45.572.231**	**$ 8.658.724**	**$ 54.230.954**
2	CENTRIFUGA DE 60 TUBOS	EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA S.A.S	$ 79.752.000	$ 15.152.880	$ 94.904.880
		LAB BRANDS S.A.S.	$ 54.612.731	$ 10.376.419	$ 64.989.150
		MICROMEDICA S.A.S.	$ 66.819.000	$ 12.695.610	$ 79.514.610
		KAIKA S.A.S.	$ 65.063.896	$ 12.362.140	$ 77.426.036
		BPL MEDICAL SAS	$ 54.651.000	$ 10.383.690	$ 65.034.690
		PROMEDIO	**$ 61.078.476**	**$ 11.604.911**	**$ 76.373.873**
GRUPO 2. MESAS DE CIRUGIA					
ITEM	**DESCRIPCION DEL BIEN**	**EMPRESA**	**PRECIO UNITARIO**	**IVA**	**PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA**

3	MESA DE CIRUGIA	AMAREY NOVA MEDICAL SA	$ 220.824.450	$ 41.956.646	$ 262.781.096
		DOTASALUD JC SAS	$ 119.736.666	$ 22.749.967	$ 142.486.633
		G&C MEDICALS S.A.S	$ 78.820.898	$ 14.975.971	$ 93.796.869
		PROKONTROL S.A.S	$ 259.426.200	$ 49.290.978	$ 308.717.178
		TECNICA ELECTROMEDICA S. A	$ 133.488.319	$ 25.362.781	$ 158.851.100
		BIOTRONITECH COLOMBIA S.A.S	$ 203.936.659	$ 38.747.965	$ 242.684.624
		ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS	$ 138.655.462	$ 26.344.538	$ 165.000.000
		HOSPITECNICA S.A.S	$ 109.285.714	$ 20.764.286	$ 130.050.000
		SURGIPLAST	$ 219.520.000	$ 41.708.800	$ 261.228.800
		MEQ TECNOLOGIA MEDICA S.A.S	$ 60.352.720	$ 11.467.017	$ 71.819.737
		HOSPIOFFICE DOTACIONES HOSPITALARIAS Y DE OFICINA S.A. S	$ 259.700.000	$ 49.343.000	$ 309.043.000
		JORGE MACHADO EQUIPOS MEDICOS SAS JOMEDICAL SAS	$ 145.000.000	$ 27.550.000	$ 172.550.000
		G BARCO SA	$ 202.590.300	$ 38.492.157	$ 241.082.457
		ET SERVICES SAS	$ 119.327.731	$ 22.672.269	$ 142.000.000
		QUIRURGIL S.A.S	$ 112.268.908	$ 21.331.092	$ 133.600.000
		DRAEGER COLOMBIA S. A	$ 149.500.000	$ 28.405.000	$ 177.905.000
		MEDIANA	**$ 141.827.731**	**$ 26.947.269**	**$ 168.775.000**
4	MESA DE CIRUGIA ORTOPEDIA	AMAREY NOVA MEDICAL SA	$ 391.203.450	$ 74.328.656	$ 465.532.106
		DOTASALUD JC SAS	$ 162.460.000	$ 30.867.400	$ 193.327.400
		G&C MEDICALS S.A.S	$ 141.602.503	$ 26.904.475	$ 168.506.978
		PROKONTROL S.A.S	$ 519.434.525	$ 98.692.560	$ 618.127.085
		ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS	$ 142.857.143	$ 27.142.857	$ 170.000.000
		HOSPITECNICA S.A.S	$ 180.000.000	$ 34.200.000	$ 214.200.000
		SURGIPLAST	$ 491.064.010	$ 93.302.162	$ 584.366.172
		MEQ TECNOLOGIA MEDICA S.A.S	$ 60.352.720	$ 11.467.017	$ 71.819.737
		HOSPIOFFICE DOTACIONES HOSPITALARIAS Y DE OFICINA S.A. S	$ 535.300.000	$ 101.707.000	$ 637.007.000
		G BARCO SA	$ 259.746.300	$ 49.351.797	$ 309.098.097
		ET SERVICES SAS	$ 167.226.891	$ 31.773.109	$ 199.000.000
		QUIRURGIL S.A.S	$ 190.504.202	$ 36.195.798	$ 226.700.000
		DRAEGER COLOMBIA S. A	$ 205.500.000	$ 39.045.000	$ 244.545.000
		MEDIANA	**$ 190.504.202**	**$ 36.195.798**	**$ 226.700.000**

GRUPO 3. EQUIPOS DE ODONTOLOGIA

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	EMPRESA	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA
5	ESTERILIZADOR A VAPOR DE 20 A 25 LITROS	BIOCLINICOS DE COLOMBIA	$ 39.500.000	$ 7.505.000	$ 47.005.000
		DOTASALUD JC SAS	$ 53.487.070	$ 10.162.543	$ 63.649.613
		EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA SAS	$ 37.630.000	$ 7.149.700	$ 44.779.700

		IMCOLMEDICA S. A	$ 30.731.785	$ 5.839.039	$ 36.570.824
		ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS	$ 75.630.252	$ 14.369.748	$ 90.000.000
		LAB BRANDS S.A.S	$ 165.000.000	$ 31.350.000	$ 196.350.000
		KAIKA SAS	$ 69.235.000	$ 13.154.650	$ 82.389.650
		MEDIANA	**$ 53.487.070**	**$ 10.162.543**	**$ 63.649.613**
6	UNIDAD ODONTOLOGICA FIJA	DOTASALUD JC SAS	$ 12.044.834	$ 2.288.518	$ 14.333.352
		VALOR	**$ 12.044.834**	**$ 2.288.518**	**$ 14.333.352**
GRUPO 4. EQUIPOS POR ITEM					
ITEM	**DESCRIPCION DEL BIEN**	**EMPRESA**	**PRECIO UNITARIO**	**IVA**	**PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA**
7	ARCO EN C	RX S.A	$ 307.200.000	$ 58.368.000	$ 365.568.000
		INTELNET MEDICA SAS	$ 467.460.000	$ 88.817.400	$ 556.277.400
		DATAMEDIC COLOMBIA SAS	$ 1.266.377.750	$ 240.611.773	$ 1.506.989.523
		ET SERVICES SAS	$ 560.700.000	$ 106.533.000	$ 667.233.000
		QUIRURGIL S.A.S	$ 642.446.080	$ 122.064.755	$ 764.510.835
		MEDIANA	**$ 560.700.000**	**$ 106.533.000**	**$ 667.233.000**
8	ECÓGRAFO	RX S.A	$ 122.880.000	$ 23.347.200	$ 146.227.200
		BIOCLINICOS DE COLOMBIA SAS	$ 193.000.000	$ 36.670.000	$ 229.670.000
		TECNICA ELECTROMEDICA S.A.	$ 300.000.000	$ 57.000.000	$ 357.000.000
		ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS	$ 117.647.059	$ 22.352.941	$ 140.000.000
		ET SERVICES SAS	$ 363.300.000	$ 69.027.000	$ 432.327.000
		QUIRURGIL S.A.S.	$ 633.277.311	$ 120.322.689	$ 753.600.000
		MEDIANA	**$ 246.500.000**	**$ 46.835.000**	**$ 293.335.000**
9	CAMA HOSPITALARIA	AMAREY NOVA MEDICAL S.A.	$ 15.597.450	$ 2.963.516	$ 18.560.966
		INDUSTRIAS METÁLICAS LOS PINOS S.A	$ 11.004.552	$ 2.090.865	$ 13.095.417
		BIOTRONITECH COLOMBIA S.A.S.	$ 12.445.309	$ 2.364.609	$ 14.809.918
		prokontrol S.A.S.	$ 16.243.500	$ 3.086.265	$ 19.329.765
		INDUSTRIAS MEDICOL S.A.S	$ 9.269.700	$ 1.761.243	$ 11.030.943
		MEQ TECNOLOGIA MEDICA S.A.S.	$ 16.655.084	$ 3.164.466	$ 19.819.550
		ET SERVICES SAS	$ 28.409.244	$ 5.397.756	$ 33.807.000
		MEDIANA	**$ 15.597.450**	**$ 2.963.516**	**$ 18.560.966**
10	FOTOFORO QUIRURGICO	IMCOLMEDICA S.A	$ 4.426.396	$ 841.015	$ 5.267.411
		LM INSTRUMENTS S.A	$ 1.900.000	$ 361.000	$ 2.261.000
		MEDITEC S.A	$ 18.791.386	$ 3.570.363	$ 22.361.749
		BIOTRONITECH COLOMBIA S.A.S	$ 19.546.230	$ 3.713.784	$ 23.260.014
		HOSPIOFFICE DOTACIONES HOSPITALARIAS Y DE OFICINA S.A .S	$ 5.270.000	$ 1.001.300	$ 6.271.300
		MEDIANA	**$ 5.270.000**	**$ 1.001.300**	**$ 6.271.300**

1. Con respecto a los grupos o ítems que se encuentran reflejados en el análisis de precios de mercado con el valor de una sola cotización, se debe tener en cuenta que se publicó de acuerdo a los lineamientos de la agencia Colombia compra eficiente a través de la plata forma Secop ll y se dejó a disposición a los posibles oferentes con un espacio de 25 días.

2. Se envió por correo electrónico la solicitud de cotización de conformidad con el formato establecido en el formato oficial dispuesto en la Suite Visión Empresarial, donde se encuentran no solamente las especificaciones si no las condiciones contractuales para dar le a los posibles oferentes toda la información necesaria para hacer un adecuado proceso de cotización.

3. Se realizó una reunión con todas las firmas, se les explico, tanto el listado como las condiciones, especificaciones y se dio un espacio para la resolución de dudas lo cual quedo debidamente documentado mediante Acta No. ACTA No 005- AREAD - GRUEQ – 2.25 QUE TRATA DE REUNION DEL ESTUDIO DE MERCADO EM DISAN 003 2023, el día 27 de enero 2023.

SECOP II EM DISAN 003 2023

DESCRIPCIÓN ETAPA DEL PROCESO	CANTIDAD DE PROVEEDORES
Proveedores a los cuales fue enviado	94
Proveedores interesados	61
Proveedores que enviaron oferta	42
Proveedores que enviaron oferta mediante correo electrónico	17
TOTAL PROVEEDORES A EVALUAR	**61**

Nota: Las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron a través del estudio de mercado EM DISAN 003 2023, el cual fue publicado en el SECOP II el 05/01/2023 y se recibieron cotizaciones hasta el 30/01/2023, además se solicitaron otras por correo electrónico bajo el formato oficial dispuesto en la Suite Visión Empresarial y de conformidad con los lineamientos de la contratación pública para la solicitud de cotizaciones.

La determinación de los valores de los equipos se realizó de acuerdo al siguiente análisis:

- Se determinó como precio techo, el **VALOR** de la cotización allegada por único oferente, cuando se cuenta con una única cotización.

- Se determinó **PROMEDIO** cuando fueron allegadas dos cotizaciones o la dispersión entre los valores extremos cotizados menor o igual al 20%.

- Se determinó **MEDIANA**, cuando la dispersión entre los precios cotizados superaba una diferencia del 20%, entre ellos, considerando que la mediana es una medida de tendencia central válida para eliminar aquellos valores extremos, que pueden llegar a determinar cómo

precio techo un valor sesgado, que no corresponde a un estándar del mercado y que podría elevar desmedidamente el precio propuesto a pagar por la entidad o en caso contrario, establecer un precio que se encuentre por debajo del costo promedio de los equipos e instrumental reconocidos y que cumplen con las condiciones suficientes de calidad y confiabilidad, conminando a la entidad a comprar elementos de baja calidad y/o poniéndola en riesgo de declarar sus ítems desiertos.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

El valor estimado del presente estudio, se obtiene mediante un estudio de mercado, por lo cual se aplica criterios estadísticos tales como, mediana, promedio o un único valor, considerando las cotizaciones allegas al proceso, se realiza un análisis de proyección histórica con respecto a los valores actuales.

GRUPO 1. EQUIPO LABORATORIO CLINICO						
ITEM	**DESCRIPCION**	**PRECIO SECOP**	**PRECIOS DE CATALOGO**	**PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS**	**PRECIOS DE MERCADO**	**VALOR ESTIMADO INCLUIDO IVA**
1	CENTRIFUGA DE 36 TUBOS			$ 54.230.954	$ 54.230.954	$ 54.230.954
2	CENTRIFUGA DE 60 TUBOS			$ 73.310.400	$ 76.373.873	$ 73.310.400
GRUPO 2. MESAS DE CIRUGIA						
ITEM	**DESCRIPCION**	**PRECIO SECOP**	**PRECIOS DE CATALOGO**	**PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS**	**PRECIOS DE MERCADO**	**VALOR ESTIMADO INCLUIDO IVA**
3	MESA DE CIRUGÍA			$ 149.938.658	$ 168.775.000	$ 168.775.000
4	MESA DE CIRUGÍA ORTOPEDIA			$ 205.890.689	$ 226.700.000	$ 226.700.000
GRUPO 3. EQUIPOS DE ODONTOLOGIA						
ITEM	**DESCRIPCION**	**PRECIO SECOP**	**PRECIOS DE CATALOGO**	**PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS**	**PRECIOS DE MERCADO**	**VALOR ESTIMADO INCLUIDO IVA**
5	ESTERILIZADOR A VAPOR DE 20 A 25 LITROS			$ 63.649.613	$ 63.649.613	$ 63.649.613
6	UNIDAD ODONTOLOGICA FIJA			$ 14.333.352	$ 14.333.352	$ 14.333.352
GRUPO 4. EQUIPOS POR ITEM						
ITEM	**DESCRIPCION**	**PRECIO SECOP**	**PRECIOS DE CATALOGO**	**PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS**	**PRECIOS DE MERCADO**	**VALOR ESTIMADO INCLUIDO IVA**
7	ARCO EN C			$ 449.000.000,00	$ 667.233.000	$ 667.233.000
8	ECÓGRAFO			SIN HISTORICO	$ 293.335.000	$ 293.335.000
9	CAMA HOSPITALARIA			$ 16.557.374	$ 18.560.966	$ 16.557.374
10	FOTOFORO QUIRURGICO			N/A	$ 6.271.300	$ 6.271.300

1. Con respecto al GRUPO 4. EQUIPOS POR ITEM, ITEM 7 ARCO EN C, se considera pertinente tener en cuenta el precio de mercado, por el cual se determinó el valor del equipo, en el numeral 5.4 PRECIOS DE MERCADO, es de aclarar que el equipo que se adquirió dentro del proceso PN

DISAN LI 002 2023 es de una tecnología convencional que tiene un INTENSIFICADOR DE IMÁGENES y el requerido actualmente por la entidad es de FLAT PANEL, por lo tanto, tiene un costo superior siendo que es la última tecnología.

2. Con respecto al GRUPO 2. MESAS DE CIRUGIA, se considera pertinente mantener el valor del precio del mercado, teniendo en cuenta la participación y cumplimiento de solo cinco oferentes en el proceso PN DISA LI 002 2023, así mantener una pluralidad de oferentes al momento de la presentación de ofertas.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

GRUPO 1. EQUIPO LABORATORIO CLINICO						
ITEM	**UNIDAD**	**CANTIDAD POR ESP**	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA**	**VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA**
1	ESPRI IBAGUÉ	1	CENTRIFUGA DE 36 TUBOS	7	$ 54.230.954,00	$ 379.616.678,00
	ESPRI DISTRITO GIRARDOT	1				
	ESPRI NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA	1				
	ESPRI UNIDAD MÉDICA DE CHAPINERO	1				
	ESPRI UNIDAD MÉDICA DE SAN ANTONIO	1				
	ESPRI UNIDAD MÉDICA BG. EDGAR YESID DUARTE VALERO	1				
	ESPCO CLÍNICA DEBOY	1				
2	ESPCO CLÍNICA DEVAL	1	CENTRIFUGA DE 60 TUBOS	3	$ 73.310.400,11	$ 219.931.200,33
	ESPRI UNIDAD MÉDICA BG. EDGAR YESID DUARTE VALERO	2				
VALOR TOTAL GRUPO 1. EQUIPO LABORATORIO CLINICO						**$ 599.547.878,33**
GRUPO 2. MESAS DE CIRUGIA						
ITEM	**UNIDAD**	**CANTIDAD POR ESP**	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA**	**VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA**
3	ESPCO CLÍNICA DEANT	1	MESA DE CIRUGÍA	3	$ 168.775.000,00	$ 506.325.000,00
	HOCEN	1				
	ESPCO CLÍNICA DEATA	1				
4	ESPCO CLÍNICA DEANT	1	MESA DE CIRUGÍA ORTOPEDIA	2	$ 226.700.000,00	$ 453.400.000,00
	HOCEN	1				

					VALOR TOTAL GRUPO 2. MESAS DE CIRUGIA	**$ 959.725.000,00**
GRUPO 3. EQUIPOS DE ODONTOLOGIA						
ITEM	**UNIDAD**	**CANTIDAD POR ESP**	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA**	**VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA**
5	ESPRI SEVILLA	1	ESTERILIZADOR A VAPOR DE 20 A 25 LITROS	5	$ 63.649.613,00	$ 318.248.065,00
	ESPRI SAN PEDRO CLAVER	2				
	ESPRI VALLEDUPAR	1				
	ESPRI UNIDAD MÉDICA DE SAN ANTONIO	1				
6	ESPCO CLÍNICA DEANT	2	UNIDAD ODONTOLOGICA FIJA	9	$ 14.333.352,00	$ 129.000.168,00
	ESPRI GARZÓN	1				
	ESPRI CHIQUINQUIRA	1				
	ESPCO CLÍNICA DEATA	2				
	ESPRI IPIALES	1				
	ESPRI NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA	2				
					VALOR TOTAL GRUPO 3. EQUIPOS DE ODONTOLOGIA	**$ 447.248.233,00**
GRUPO 4. EQUIPOS POR ITEM						
ITEM	**UNIDAD**	**CANTIDAD POR ESP**	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA**	**VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA**
7	ESPCO CLÍNICA DEANT	1	ARCO EN C	3	$ 667.233.000,00	$ 2.001.699.000,00
	ESPCO CLÍNICA DEATA	1				
	ESPCO CLÍNICA DEVAL	1				
8	ESPCO CLÍNICA DESAN	1	ECÓGRAFO	4	$ 293.335.000,00	$ 1.173.340.000,00
	ESPCO CLÍNICA DEANT	1				
	HOCEN	1				
9	HOCEN	2	CAMA HOSPITALARIA	8	$ 16.557.374,40	$ 132.458.995,20
	ESPCO CLÍNICA DEANT	3				
	ESPCO CLÍNICA DEATA	3				
10	ESPCO CLINICA SUR	1	FOTOFORO QUIRURGICO	3	$ 6.271.300	$ 18.813.900
	HOSPITAL CENTRAL	2				
					VALOR TOTAL GRUPO 4. EQUIPOS POR ITEM	**$ 3.326.311.895,20**
					VALOR TOTAL ESTIMADO	**$ 5.332.833.006,53**

Comité Técnico Estructurador Estudio Previo:

_____

Mayor **JOHN ALEXANDER MALDONADO DEVIA**
Jefe Grupo Mantenimiento y Control Equipo Biomédico

_____

CPS-04 **EDER GEOVANNI FORERO CHARRY**
Ingeniero biomédico

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL

Aplica	**Anexos**
☐	Certificación de la necesidad
☐	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
☐	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
☐	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☐	Ficha técnica
☐	Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
☐	Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica	**Formularios adjuntos al estudio previo**
☐	Factores de verificación y ponderación.
☐	Apoyo a la industria nacional
☐	Indicación de trato nacional
☐	Experiencia del proponente
☐	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
☐	Clasificación proponente extranjero
☐	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
☐	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
☐	Compromiso anticorrupción (obligatorio)

- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- ☐ Cotizaciones
- ☐ Comunicaciones Oficiales
- ☐ Plan de Compras
- ☐ Numero SISCO
- ☐ Aclaración valores instrumental quirúrgico y motores
- ☐ Anexo formulario ofrecimiento de factores adicionales. Certificación condiciones técnicas adicionales de calificación
- ☐ Anexo formulario apoyo a la industria nacional
- ☐ Anexo formulario personal en condición de discapacidad
- ☐ Anexo formulario para emprendimiento y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas
- ☐ Anexo formulario certificación del recibo de equipos e instrumental

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD (APLICA: COMPRAVENTA. SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	

En mí calidad de ALMACENISTA de la DIRECCIÓN DE SANIDAD, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que, consultado el Inventario de Bienes del almacén de la Dirección de Sanidad, no existen los elementos o equipos que se relacionan a continuación, ni alcanzan a suplir la demanda; por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los bienes con empresas especializadas en la fabricación o comercialización de los mismos, así:

ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	TALLA	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN VESTUARIO	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
1	N/A	N/A	ESTERILIZADOR A VAPOR DE 20 A 25 LITROS	5	0	5	0
2	N/A	N/A	CENTRIFUGA DE 36 TUBOS	7	0	7	0
3	N/A	N/A	CENTRIFUGA DE 60 TUBOS	3	0	3	0
4	N/A	N/A	ARCO EN C	3	0	3	0
5	N/A	N/A	MESA DE CIRUGÍA	10	0	3	70
6	N/A	N/A	MESA DE CIRUGÍA ORTOPEDIA	2	0	2	0
7	N/A	N/A	ECÓGRAFO	5	0	4	20
8	N/A	N/A	CAMA HOSPITALARIA	42	0	8	81
9	N/A	N/A	UNIDAD ODONTOLOGICA FIJA	12	0	9	25
10	N/A	N/A	FOTOFORO QUIRÚRGICO	4	0	3	25

_____

Intendente **IVAN DARIO GAMBOA ALMANZA**
Almacenista Dirección de Sanidad

La certificación de la necesidad, corresponde a los equipos requeridos para la dotación de los Establecimientos de Sanidad Policial de acuerdo a lo priorizado mediante comunicados oficiales GS-2023-017263-DEAMA, GS-2023-224674-DEANT, GS-2023-063643-DEATA, GS-2022-024500-DISAN, GS-2023-411926-MEBOG, GS-2023-116393-DECUN, GS-2023-140691-DEBOY, GS-2023-140691-DEBOY, GS-2023-048453-DECHO, GS-2022-006336-REGI6, GS-2023-053075-DISAN, GS-2023-081959-DEUIL, GS-2022-02381-DEUIL, GS-2023-112671-DENAR, GS-2023-059042-DEQUI, GS-2023-020208-DESAP, GS-2023-122731-DESAN, GS-2023-125372-DETOL, GS-2023-048795-DEURA, GS-2023-142844-DEVAL.

Para la evaluación técnica, el comité técnico procederá a verificar en los catálogos, fichas técnicas y/o manuales, cada una de las especificaciones técnicas mínimas exigidas en el presente anexo para cada uno de los bienes ofertados. De igual forma se solicita se diligencie la columna folio en los cuadros de condiciones técnicas para todos los ítems tanto en instrumental como equipo biomédico, en especificaciones técnicas, condiciones técnicas mínimas, y cuadro de datos donde se solicita marca y accesorios requeridos para funcionamiento entre otros, donde se debe indicar en que página del catálogo, ficha técnica y/o manual anexo se encuentra descrito el cumplimiento de la especificación solicitada.

Serán aceptadas certificaciones emitidas por el fabricante, del cumplimiento de las especificaciones técnicas que no se encuentren descritas dentro de los catálogos, manuales y/o fichas técnicas anexas; si así lo requiere. Las certificaciones en mención deberán cumplir con los siguientes parámetros:

- Estar en original y tener traducción al castellano.
- Documento emitido por el fabricante: podrá ser firmada por el representante legal o gerente general y/o de ventas de fábrica o director de producción y/o producto de fábrica.
- La fecha de expedición del certificado no debe ser mayor a seis (6) meses anteriores al cierre del proceso

Adicionalmente el oferente debe diligenciar el siguiente cuadro:

A. DATOS DEL EQUIPO BIOMÉDICO OFERTADO

GRUPO 1. EQUIPO LABORATORIO CLINICO						
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**MARCA**	**MODELO**	**PAIS FABRICANTE**	**FECHA DE FABRICACIÓN**	**FOLIO**
1	CENTRIFUGA DE 36 TUBOS					
2	CENTRIFUGA DE 60 TUBOS					
GRUPO 2. MESAS DE CIRUGIA						
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**MARCA**	**MODELO**	**PAIS FABRICANTE**	**FECHA DE FABRICACIÓN**	**FOLIO**
3	MESA DE CIRUGÍA					
4	MESA DE CIRUGÍA ORTOPEDIA					
GRUPO 3. EQUIPOS DE ODONTOLOGIA						
5	ESTERILIZADOR A VAPOR DE 20 A 25 LITROS	**MARCA**	**MODELO**	**PAIS FABRICANTE**	**FECHA DE FABRICACIÓN**	**FOLIO**
6	UNIDAD ODONTOLOGICA FIJA					
GRUPO 4. EQUIPOS POR ITEM						
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**MARCA**	**MODELO**	**PAIS FABRICANTE**	**FECHA DE FABRICACIÓN**	**FOLIO**
7	ARCO EN C					
8	ECÓGRAFO					
9	CAMA HOSPITALARIA					
10	FOTOFORO QUIRURGICO					

Teniendo en cuenta que junto con el equipo se debe hacer entrega de cada uno de los accesorios requeridos para su funcionamiento, se solicita que en la oferta se incluya el listado específico de dichos accesorios diligenciando el siguiente cuadro:

B. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS			
GRUPO 1. EQUIPO LABORATORIO CLINICO **ITEM 1** **CENTRIFUGA DE 36 TUBOS**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
CAPACIDAD DE MINIMO 36 TUBOS DE 15 ML FONDO REDONDO			
ROTOR OSCILANTE			
SISTEMA QUE PERMITA EL INGRESO DE DATOS Y LA CONFIGURACIÓN DE LA CENTRIFUGA			
PANTALLA PARA VISUALIZACION DE PARAMETROS			
CONTROLADA POR MICROPROCESADOR			
PROGRAMACION DE VELOCIDAD, FCR Y TIEMPO			
DETENCION AUTOMATICA			
TAPA CON CIERRE DE SEGURIDAD			
SISTEMA DE APERTURA MANUAL DE LA TAPA EN CASO DE BLOQUEO			
VELOCIDAD DE 4000 RPM O MAYOR			
TACOMETRO ELECTRONICO			
CÁMARA DEL ROTOR EN MATERIAL INOXIDABLE DE ALTA RESISTENCIA			
PROGRAMACION DE NIVELES DE ACELERACIÓN Y DESACELERACIÓN			
MOTOR LIBRE DE MANTENIMIENTO			
ALIMENTACION ELECTRICA 110-120V 60HZ			
ANEXAR CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE O LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD EXPEDIDA POR EL FABRICANTE EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS: FDA (FOOD AND DRUG ADMINISTRATION) Y/O CE (COMISIÓN EUROPEA), Y/O UL (UNDERWRITERS LABORATORIES), Y/O TÜV (TECHNISCHER ÜBERWACHUNGS-VEREIN).			
ANEXAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL REGISTRO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE O COMERCIALIZADOR QUE REALIZA LA OFERTA. PARA COMERCIALIZADORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA A NOMBRE DEL FABRICANTE, APORTANDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA, O EL CERTIFICADO INDICANDO QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR EL INVIMA, SEGÚN EL CASO. EN RELACIÓN CON EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE, DEBE SER ANEXADO A LA PROPUESTA PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS OFERTADOS.			
ANEXAR CERTIFICADO DE CCAA VIGENTE EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL CERTIFICADO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA			
ANEXAR CERTIFICADO VIGENTE EMITIDO POR FÁBRICA DE DISTRIBUIDOR DIRECTO EN COLOMBIA CON LA DEBIDA TRADUCCIÓN AL CASTELLANO, NO SERÁN ACEPTADAS CADENAS DE DISTRIBUCIÓN. PARA DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUCION DE LA MARCA VIGENTE, EMITIDO A NOMBRE DEL OFERENTE, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA.			
ANEXAR CERTIFICADO EMITIDO POR FABRICA DE LA CONSECUCIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS E INSUMOS ORIGINALES Y SERVICIO POSTVENTA POR MÍNIMO CINCO (05) AÑOS, PARA LA MARCA Y MODELO OFERTADO, CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCIÓN DEL EQUIPO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD			
EL OFERENTE GARANTIZA CON EL PRESENTE FORMULARIO Y CERTIFICA QUE LOS EQUIPOS, ACCESORIOS Y DEMAS ELEMENTOS OFERTADOS NO TIENEN ALERTAS SANITARIAS VIGENTES Y/O ABIERTAS Y NO HAN SIDO RETIRADO DEL MERCADO.			
ANEXAR CERTIFICADO VIGENTE EXPEDIDO POR EL OFERENTE DONDE SE COMPROMETA Y ASEGURE QUE: A) CUENTA CON EL PERSONAL CALIFICADO PARA LA INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN EN EL FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO OFERTADO, INDICANDO SUS NOMBRES COMPLETOS, IDENTIFICACIÓN Y NUMERO DE CONTACTO. B) GARANTICE LA VINCULACIÓN LABORAL DEL PERSONAL TÉCNICO MENCIONADO PARA EL EQUIPO OFERTADO.			
GARANTÍA DE 2 AÑOS, MÍNIMO DOS VISITAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AÑO Y LOS CORRECTIVOS REQUERIDOS INCLUIDO REPUESTOS POR DEFECTOS DE FÁBRICA, DESGASTE NATURAL, USO Y/O TERMINACIÓN DE VIDA ÚTIL DEL REPUESTO, DURANTE EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA			
CALIBRACIÓN CON TRAZABILIDAD ANUAL POR CADA AÑO DE GARANTÍA, DE MÍNIMO LOS SIGUIENTES PARÁMETROS: Velocidad Angular (r/min)			

ITEM 2 CENTRIFUGA DE 60 TUBOS	OFRECE	NO OFRECE	ARCHIVO Y FOLIO
CAPACIDAD DE MINIMO 60 TUBOS DE 15 ML FONDO REDONDO			
ROTOR OSCILANTE			
SISTEMA QUE PERMITA EL INGRESO DE DATOS Y LA CONFIGURACIÓN DE LA CENTRIFUGA			
PANTALLA PARA VISUALIZACION DE PARAMETROS			
CONTROLADA POR MICROPROCESADOR			
PROGRAMACION DE VELOCIDAD, FCR Y TIEMPO			
DETENCION AUTOMATICA			
TAPA CON CIERRE DE SEGURIDAD			
SISTEMA DE APERTURA MANUAL DE LA TAPA EN CASO DE BLOQUEO			
VELOCIDAD DE 4000 RPM O MAYOR			
TACOMETRO ELECTRONICO			
CAMARA DEL ROTOR EN ACERO INOXIDABLE			
PROGRAMACION DE NIVELES DE ACELERACIÓN Y DESACELERACIÓN			
MOTOR LIBRE DE MANTENIMIENTO			
ALIMENTACION ELECTRICA 110-120V 60HZ			
ANEXAR CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE O LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD EXPEDIDA POR EL FABRICANTE EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS: FDA (FOOD AND DRUG ADMINISTRATION) Y/O CE (COMISIÓN EUROPEA), Y/O UL (UNDERWRITERS LABORATORIES), Y/O TÜV (TECHNISCHER ÜBERWACHUNGS-VEREIN).			
ANEXAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL REGISTRO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE O COMERCIALIZADOR QUE REALIZA LA OFERTA. PARA COMERCIALIZADORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA A NOMBRE DEL FABRICANTE, APORTANDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA, O EL CERTIFICADO INDICANDO QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR EL INVIMA, SEGÚN EL CASO. EN RELACIÓN CON EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE, DEBE SER ANEXADO A LA PROPUESTA PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS OFERTADOS.			
ANEXAR CERTIFICADO DE CCAA VIGENTE EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL CERTIFICADO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA			
ANEXAR CERTIFICADO VIGENTE EMITIDO POR FÁBRICA DE DISTRIBUIDOR DIRECTO EN COLOMBIA CON LA DEBIDA TRADUCCIÓN AL CASTELLANO, NO SERÁN ACEPTADAS CADENAS DE DISTRIBUCIÓN. PARA DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUCION DE LA MARCA VIGENTE, EMITIDO A NOMBRE DEL OFERENTE, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA.			
ANEXAR CERTIFICADO EMITIDO POR FABRICA DE LA CONSECUCIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS E INSUMOS ORIGINALES Y SERVICIO POSTVENTA POR MÍNIMO CINCO (05) AÑOS, PARA LA MARCA Y MODELO OFERTADO, CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCIÓN DEL EQUIPO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD			
EL OFERENTE GARANTIZA CON EL PRESENTE FORMULARIO Y CERTIFICA QUE LOS EQUIPOS, ACCESORIOS Y DEMAS ELEMENTOS OFERTADOS NO TIENEN ALERTAS SANITARIAS VIGENTES Y/O ABIERTAS Y NO HAN SIDO RETIRADO DEL MERCADO.			
ANEXAR CERTIFICADO VIGENTE EXPEDIDO POR EL OFERENTE DONDE SE COMPROMETA Y ASEGURE QUE: A) CUENTA CON EL PERSONAL CALIFICADO PARA LA INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN EN EL FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO OFERTADO, INDICANDO SUS NOMBRES COMPLETOS, IDENTIFICACIÓN Y NUMERO DE CONTACTO. B) GARANTICE LA VINCULACIÓN LABORAL DEL PERSONAL TÉCNICO MENCIONADO PARA EL EQUIPO OFERTADO.			
GARANTÍA DE 2 AÑOS, MÍNIMO DOS VISITAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AÑO Y LOS CORRECTIVOS REQUERIDOS INCLUIDO REPUESTOS POR DEFECTOS DE FÁBRICA, DESGASTE NATURAL, USO Y/O TERMINACIÓN DE VIDA ÚTIL DEL REPUESTO, DURANTE EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA			
CALIBRACIÓN CON TRAZABILIDAD ANUAL POR CADA AÑO DE GARANTÍA, DE MÍNIMO LOS SIGUIENTES PARÁMETROS: Velocidad Angular (r/min)			
GRUPO 2. MESAS DE CIRUGIA			
ITEM 3 MESA DE CIRUGIA	OFRECE	NO OFRECE	ARCHIVO Y FOLIO
CONTROL ELECTROHIDRÁULICO			
COLUMNA Y ESTRUCTURA DE LA MESA EN ACERO INOXIDABLE			
TABLERO SUPERIOR DE LA MESA RADIOTRANSLUCIDO			
MESA DE CIRUGIA CON GRADO DE PROTECCIÓN A FLUIDOS IPX4			

BLOQUEO DE MOVIMIENTOS DE LA MESA			
FRENO DE MESA HIDRÁULICO Y/O MECÁNICO			
COLCHÓN EN MEMORY FOAM CON SELLO HERMÉTICO A PRUEBA DE FLUIDOS, ANTIBACTERIAL, CON TECNOLOGIA ANTI-ESCARAS Y CONDUCTIVO CON SISTEMA DE FIJACIÓN A LA MESA Y/O COLCHÓN CON SELLO HERMÉTICO A PRUEBA DE FLUIDOS, ANTIBACTERIAL, CON TECNOLOGIA ANTI-ESCARAS Y CONDUCTIVO CON SISTEMA DE FIJACIÓN A LA MESA			
MOVIMIENTO DE TRENDELEMBURG, ANTITRENDELEMBURG E INCLINACIÓN LATERALES ELECTROHIDRÁULICOS Y/O MECÁNICOS			
CONTROL DE MANO ALÁMBRICO, PARA MANIOBRA DE LOS MOVIMIENTOS DE LA MESA			
CONTROL DE RESPALDO Y/O AUXILIAR DE MOVIMIENTOS UBICADO EN LA MESA			
MOVIMIENTOS DE FLEX Y RÉFLEX			
PLACA DE SOPORTE DE PIERNA DIVIDIDA CON MOVIMIENTO			
PLACA DE SOPORTE DE ESPALDA CON MOVIMIENTO			
SECCIÓN DE LA CABEZA CON MOVIMIENTO			
MOVIMIENTO LONGITUDINAL DE MINIMO 320MM QUE PERMITA EL INGRESO DE EQUIPOS RX O ARCO EN C			
AJUSTE DE ALTURA ELECTROHIDRÁULICO			
POSICION DE 0° AUTOMÁTICA DESDE LOS CONTROLES DE MOVIMIENTO			
CABEZAL PLANO			
PLACA DE CABEZA INCLINABLE			
PLACA DE PIERNAS DESMONTABLES, DIVIDIDAS EN V, CON MOVIMIENTO			
ARCO DE ANESTESIA DE ACERO INOXIDABLE, CON FIJACIÓN GIRATORIA, REGULABLE EN ALTURA			
DOS APOYABRAZOS REGULABLE EN ALTURA Y REGULABLE HORIZONTALMENTE CON CORREAS Y CLAMPS PARA FIJACIÓN			
DOS SOPORTES PARA RODILLA TIPO GINECOLÓGICO			
CON TÚNEL, RIELES O DISPOSITIVOS PARA INTRODUCIR EL PORTA CHASÍS A LO LARGO DE LA MESA PARA CASSETTE RADIOGRÁFICOS			
MESA APTA PARA TODO TIPO DE PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS INCLUIDO LOS GINECOLÓGICOS			
RUEDAS DE TRANSPORTE CON FRENO CENTRAL			
CAPACIDAD MÍNIMA DE PESO DEL PACIENTE DE 380Kg			
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA 110-120V 60HZ			
SOPORTE DE CADERA EN ACERO INOXIDABLE, CON DOS SOPORTES LATERALES Y ELEMENTOS DE SUJECIÓN (CLAMPS) PARA POSICIONAMIENTO PRECISO Y FIJACIÓN DE LA CADERA			
RECIPIENTE DE LAVADO CON SOPORTE Y/O SISTEMAS DE RECOLECCIÓN Y EVACUACIÓN DE LÍQUIDOS (PARA PROCEDIMIENTOS DE UROLOGÍA Y GINECOLÓGICOS)			
CORREA PARA FIJACIÓN DEL CUERPO CON CLAMPS DE FIJACIÓN			
CUATRO BRIDAS FIJADORAS DE ACCESORIOS SOBRE RIELES			
BATERÍA DE RESPALDO			
ANEXAR CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE O LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD EXPEDIDA POR EL FABRICANTE EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS: FDA (FOOD AND DRUG ADMINISTRATION) Y/O CE (COMISIÓN EUROPEA), Y/O UL (UNDERWRITERS LABORATORIES), Y/O TÜV (TECHNISCHER ÜBERWACHUNGS-VEREIN).			
ANEXAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL REGISTRO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE O COMERCIALIZADOR QUE REALIZA LA OFERTA. PARA COMERCIALIZADORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA A NOMBRE DEL FABRICANTE, APORTANDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA, O EL CERTIFICADO INDICANDO QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR EL INVIMA, SEGÚN EL CASO. EN RELACIÓN CON EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE, DEBE SER ANEXADO A LA PROPUESTA PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS OFERTADOS.			
ANEXAR CERTIFICADO DE CCAA VIGENTE EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL CERTIFICADO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA			
ANEXAR CERTIFICADO VIGENTE EMITIDO POR FÁBRICA DE DISTRIBUIDOR DIRECTO EN COLOMBIA CON LA DEBIDA TRADUCCIÓN AL CASTELLANO, NO SERÁN ACEPTADAS CADENAS DE DISTRIBUCIÓN. PARA DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUCION DE LA MARCA VIGENTE, EMITIDO A NOMBRE DEL OFERENTE, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA.			
ANEXAR CERTIFICADO EMITIDO POR FABRICA DE LA CONSECUCIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS E INSUMOS ORIGINALES Y SERVICIO POSTVENTA POR MÍNIMO CINCO (05) AÑOS, PARA LA MARCA Y MODELO OFERTADO, CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCIÓN DEL EQUIPO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD			
EL OFERENTE GARANTIZA CON EL PRESENTE FORMULARIO Y CERTIFICA QUE LOS EQUIPOS, ACCESORIOS Y DEMAS ELEMENTOS OFERTADOS NO TIENEN ALERTAS SANITARIAS VIGENTES Y/O ABIERTAS Y NO HAN SIDO RETIRADO DEL MERCADO.			

ANEXAR CERTIFICADO VIGENTE EXPEDIDO POR EL OFERENTE DONDE SE COMPROMETA Y ASEGURE QUE: A) CUENTA CON EL PERSONAL CALIFICADO PARA LA INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN EN EL FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO OFERTADO, INDICANDO SUS NOMBRES COMPLETOS, IDENTIFICACIÓN Y NUMERO DE CONTACTO. B) GARANTICE LA VINCULACIÓN LABORAL DEL PERSONAL TÉCNICO MENCIONADO PARA EL EQUIPO OFERTADO.			
GARANTÍA DE 2 AÑOS, MÍNIMO DOS VISITAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AÑO Y LOS CORRECTIVOS REQUERIDOS INCLUIDO REPUESTOS POR DEFECTOS DE FÁBRICA, DESGASTE NATURAL, USO Y/O TERMINACIÓN DE VIDA ÚTIL DEL REPUESTO, DURANTE EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA			
ITEM 4 **MESA DE CIRUGIA ORTOPEDIA**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
CONTROL ELECTROHIDRÁULICO			
COLUMNA Y ESTRUCTURA DE LA MESA EN ACERO INOXIDABLE			
TABLERO SUPERIOR DE LA MESA RADIOTRANSLUCIDO			
MESA DE CIRUGIA CON GRADO DE PROTECCIÓN A FLUIDOS IPX4			
BLOQUEO DE MOVIMIENTOS DE LA MESA			
FRENO DE MESA HIDRÁULICO Y/O MECÁNICO			
COLCHÓN EN MEMORY FOAM CON SELLO HERMÉTICO A PRUEBA DE FLUIDOS, ANTIBACTERIAL, CON TECNOLOGIA ANTI-ESCARAS Y CONDUCTIVO CON SISTEMA DE FIJACIÓN A LA MESA Y/O COLCHÓN CON SELLO HERMÉTICO A PRUEBA DE FLUIDOS, ANTIBACTERIAL, CON TECNOLOGIA ANTI-ESCARAS Y CONDUCTIVO CON SISTEMA DE FIJACIÓN A LA MESA			
MOVIMIENTO DE TRENDELEMBURG, ANTITRENDELEMBURG E INCLINACIÓN LATERALES ELECTROHIDRÁULICOS Y MECÁNICOS			
CONTROL DE MANO ALÁMBRICO, PARA MANIOBRA DE LOS MOVIMIENTOS DE LA MESA			
CONTROL DE RESPALDO Y/O AUXILIAR DE MOVIMIENTOS UBICADO EN LA MESA			
ELEVADOR DE RIÑÓN INTEGRADO			
MOVIMIENTOS DE FLEX Y RÉFLEX			
PLACA DE SOPORTE DE PIERNA DIVIDIDA CON MOVIMIENTO			
PLACA DE SOPORTE DE ESPALDA CON MOVIMIENTO			
SECCIÓN DE LA CABEZA CON MOVIMIENTO			
MOVIMIENTO LONGITUDINAL DE MÍNIMO 320 MM QUE PERMITA EL INGRESO DE EQUIPOS DE RX O ARCOS EN C			
AJUSTE DE ALTURA ELECTROHIDRÁULICO			
POSICION DE 0° AUTOMÁTICA DESDE LOS CONTROLES DE MOVIMIENTO			
CABEZAL PLANO			
PLACA DE CABEZA INCLINABLE			
PLACA DE PIERNAS DESMONTABLES			
ARCO DE ANESTESIA DE ACERO INOXIDABLE, CON FIJACIÓN GIRATORIA, REGULABLE EN ALTURA			
DOS APOYABRAZOS REGULABLE EN ALTURA Y REGULABLE HORIZONTALMENTE CON CORREAS Y CLAMPS PARA FIJACIÓN			
SOPORTE DE CADERA EN ACERO INOXIDABLE, CON DOS SOPORTES LATERALES Y ELEMENTOS DE SUJECIÓN (CLAMPS) PARA POSICIONAMIENTO PRECISO Y FIJACIÓN DE LA CADERA.			
CORREA PARA FIJACIÓN DEL CUERPO CON CLAMPS DE FIJACIÓN			
CUATRO BRIDAS FIJADORAS DE ACCESORIOS SOBRE RIELES			
UN EQUIPO DE EXTENSIÓN			
CONEXIÓN A LA MESA DEL QUIRÓFANO			
PROLONGACIÓN DEL ASIENTO Y BARRA DE CONTRATIRO			
CON ARTICULACIONES DOBLES PARA REGULACIÓN DE ALTURA Y EN PLANO HORIZONTAL / VERTICAL			
ARTICULACIÓN INSERTABLE EN SENTIDO HORIZONTAL O VERTICAL EN LA BARRA HORIZONTAL, PARA MEJORAR EL ACCESO CON EL ARCO C			
BARRAS DE EXTENSIÓN CON DISPOSITIVOS DE TRACCIÓN REGULABLES, CON ARTICULACIONES TRIPLES EN LOS DISPOSITIVOS DE TRACCIÓN.			
COMPUESTO DE:			
DOS APOYOS AL SUELO PARA LAS BARRAS DE TRACCIÓN			
DOS PLACAS DE PIES PARA ADULTOS			

DOS BOTAS DE TRACCIÓN PARA ADULTOS			
UNA PLACA APOYA-PIERNAS			
UNA BARRA DE CONTRATIRO PARA LA POSICIÓN SUPINA			
UN CARRO DE TRANSPORTE PARA EL EQUIPO DE EXTENSIÓN			
UN ANCLAJE PARA EQUIPO DE EXTENSIÓN			
UNA BARRA DE CONTRATIRO PARA POSICIÓN LATERAL			
UN COJÍN PARA LA PROLONGACIÓN DEL ASIENTO DEL EQUIPO DE EXTENSIONES			
UNA MUÑEQUERA			
PARA COLGAR EN ARCO DE ANESTESIA			
CORREA DESMONTABLE Y LAVABLE			
CIERRE POR ADHESIÓN			
UN ESTRIBO KIRSCHNER			
CLAMP PARA EXTENSIONES PARA AGUJAS KIRSCHNER			
DOS PERNERAS GOEPEL			
ACOLCHADA			
ANTIESTÁTICA			
DESMONTABLE			
CORREA DE FIJACIÓN EN LOS RIELES LATERALES			
SOPORTE DE MÍNIMO 500 MM DE LARGO			
DOS EXTENSIONES DE RIELES LATERALES			
EN LA PARTE DEL ASIENTO			
PARA COLOCAR UNA PERNERA CON SU CLAMP DE FIJACIÓN			
DOS SOPORTES LATERALES			
PARA FIJACIÓN EN LOS RIELES LATERALES			
ACOLCHADO ANTIESTÁTICO			
DE MÍNIMO 100 X 200 MM			
DOS SOPORTES			
PARA COLOCACIÓN DE DIFERENTES TIPOS DE APOYO			
AJUSTE HORIZONTAL Y VERTICAL DE MÍNIMO LOS SIGUIENTES TIPOS DE APOYO ACOLCHADO ANTIESTÁTICO:			
DOS RODILLOS DE MÍNIMO 200 X 50MM			
DOS APOYOS LATERALES CÓNCAVOS DE MÍNIMO 200 X 100MM			
DOS APOYOS PARA ESPALDA DE MÍNIMO 170 X 120MM			
DOS APOYOS PARA PUBIS DE MÍNIMO 80 X 80 MM			
UN ADAPTADOR DE SOPORTE PARA ARTROSCOPIA DE RODILLA			
REGULABLE MANUALMENTE			
BOLSA DE GEL			
CORREA DE FIJACIÓN			
FIJACIÓN EN EL RIEL LATERAL			
UNA PLACA PARA ARTROSCOPIA DE HOMBRO			
RECORTES LATERALES DE FÁCIL POSICIONAMIENTO			
UNA CAZOLETA PARA CIRUGÍA DE HOMBRO			
EN FORMA DE U CON COLCHONETAS BLANDAS, 2 CINCHAS CON CIERRE DE VELCRO Y/O CON TECNOLOGÍA DE CIERRE DE ANCLAJE			

UNA MESA PARA CIRUGÍA DE MANO			
RADIOTRANSPARENTE			
ACOLCHADO ANTIESTÁTICO			
MÍNIMO DE 60 X 30 CM			
UNA PLACA APOYA HUMERO			
RADIOTRANSPARENTE			
ACOLCHADO ANTIESTÁTICO			
MÍNIMO 20 X 25 CM			
AJUSTABLE EN ALTURA PARA PACIENTE EN DECÚBITO PRONO			
LA MESA Y LOS ACCESORIOS FABRICADOS EN ACERO INOXIDABLE TIPO QUIRÚRGICO			
SE DEBEN INCLUIR TODOS LOS CLAMP DE FIJACIÓN Y ACOPLES REQUERIDOS PARA EL MONTAJE Y USO DE TODOS LOS ACCESORIOS SOLICITADOS EN EL NUMERO REQUERIDO PARA LAS DIFERENTES POSICIONES.			
CON TÚNEL, RIELES O DISPOSITIVOS PARA INTRODUCIR EL PORTA CHASÍS A LO LARGO DE LA MESA PARA CASSETTE RADIOGRÁFICOS			
RUEDAS DE TRANSPORTE CON FRENO CENTRAL			
BATERÍA DE RESPALDO			
CAPACIDAD MÍNIMA DE PESO DEL PACIENTE DE 380Kg			
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA 110-120V 60HZ			
ANEXAR CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE O LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD EXPEDIDA POR EL FABRICANTE EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS: FDA (FOOD AND DRUG ADMINISTRATION) Y/O CE (COMISIÓN EUROPEA), Y/O UL (UNDERWRITERS LABORATORIES), Y/O TÜV (TECHNISCHER ÜBERWACHUNGS-VEREIN).			
ANEXAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL REGISTRO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE O COMERCIALIZADOR QUE REALIZA LA OFERTA. PARA COMERCIALIZADORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA A NOMBRE DEL FABRICANTE, APORTANDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA, O EL CERTIFICADO INDICANDO QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR EL INVIMA, SEGÚN EL CASO. EN RELACIÓN CON EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE, DEBE SER ANEXADO A LA PROPUESTA PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS OFERTADOS.			
ANEXAR CERTIFICADO DE CCAA VIGENTE EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL CERTIFICADO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA			
ANEXAR CERTIFICADO VIGENTE EMITIDO POR FÁBRICA DE DISTRIBUIDOR DIRECTO EN COLOMBIA CON LA DEBIDA TRADUCCIÓN AL CASTELLANO, NO SERÁN ACEPTADAS CADENAS DE DISTRIBUCIÓN. PARA DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUCION DE LA MARCA VIGENTE, EMITIDO A NOMBRE DEL OFERENTE, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA.			
ANEXAR CERTIFICADO EMITIDO POR FABRICA DE LA CONSECUCIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS E INSUMOS ORIGINALES Y SERVICIO POSTVENTA POR MÍNIMO CINCO (05) AÑOS, PARA LA MARCA Y MODELO OFERTADO, CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCIÓN DEL EQUIPO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD			
EL OFERENTE GARANTIZA CON EL PRESENTE FORMULARIO Y CERTIFICA QUE LOS EQUIPOS, ACCESORIOS Y DEMAS ELEMENTOS OFERTADOS NO TIENEN ALERTAS SANITARIAS VIGENTES Y/O ABIERTAS Y NO HAN SIDO RETIRADO DEL MERCADO.			
ANEXAR CERTIFICADO VIGENTE EXPEDIDO POR EL OFERENTE DONDE SE COMPROMETA Y ASEGURE QUE: A) CUENTA CON EL PERSONAL CALIFICADO PARA LA INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN EN EL FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO OFERTADO, INDICANDO SUS NOMBRES COMPLETOS, IDENTIFICACIÓN Y NUMERO DE CONTACTO. B) GARANTICE LA VINCULACIÓN LABORAL DEL PERSONAL TÉCNICO MENCIONADO PARA EL EQUIPO OFERTADO.			
GARANTÍA DE 2 AÑOS, MÍNIMO DOS VISITAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AÑO Y LOS CORRECTIVOS REQUERIDOS INCLUIDO REPUESTOS POR DEFECTOS DE FÁBRICA, DESGASTE NATURAL, USO Y/O TERMINACIÓN DE VIDA ÚTIL DEL REPUESTO, DURANTE EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA			
GRUPO 3. EQUIPOS DE ODONTOLOGIA			
ITEM 5 **ESTERILIZADOR A VAPOR DE 20 A 25 LITROS**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
CAPACIDAD DE LA CÁMARA ENTRE 20 A 25 LITROS			
TIPO SOBREMESA			
ESTERILIZADOR CLASE B			
CÁMARA EN ACERO INOXIDABLE TIPO 316 EN CUALQUIERA DE SUS ALEACIONES			
MÍNIMO CINCO PROGRAMAS DE TRABAJO:			
MATERIAL EMPACADO			

MATERIAL NO EMPACADO						
POROSO						
PRIONES						
RÁPIDO						
MÍNIMO DOS PROGRAMAS DE PRUEBA:						
BOWIE & DICK						
PRUEBA DE FUGAS						
GENERADOR DE VAPOR						
DISPLAY DE VISUALIZACIÓN DE:						
TEMPERATURA						
PRESIÓN						
TIEMPO DE CICLO						
BLOQUEO AUTOMÁTICO SI LA PUERTA NO ESTA PERFECTAMENTE CERRADA						
SISTEMA QUE EVITE LA APERTURA DE LA PUERTA A ALTAS TEMPERATURAS Y PRESIONES						
ALARMAS AUDIBLES Y VISIBLES						
PUERTA ABIERTA						
FALLA TEMPERATURA						
FALLA DE PRESIÓN						
NIVEL INSUFICIENTE DE AGUA						
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA 110-120V 60HZ O 220V 50/60 HZ CON ELEVADOR DE VOLTAJE.						
ACCESORIOS OBLIGATORIOS:	**MARCA**	**MODELO**	**AÑO DE FABRICACIÓN**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
UN RACK DE BANDEJAS EN ACERO INOXIDABLE						
CUATRO BANDEJAS EN ACERO INOXIDABLE						
SISTEMA DE DESTILACION DE AGUA CON DESTILADOR DE AGUA O SISTEMA AUTOMATICO CON INGRESO DE AGUA Y DESMINERALIZACION CON LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR SU FUNCIONAMIENTO DURANTE EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTIA						
DOS FILTROS HEPA PARA LA ENTRADA DE AIRE						
1) EQUIPO ADICIONAL:	**MARCA**	**MODELO**	**AÑO DE FABRICACIÓN**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
INCUBADORA DE BIOLOGICOS						
CAPACIDAD ENTRE 8 Y 18 TUBOS						
TEMPERATURA DE TRABAJO ENTRE 54ºC Y 58ºC						
VISUALIZACION DE LA TEMPERATURA DE OPERACIÓN						
COMPATIBLE CON DIVERSAS MARCAS DE INDICADORES BIOLOGICOS INCLUIDO DE LECTURA RÁPIDA						
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA 110-120V 60HZ O 220V 50/60 HZ CON ELEVADOR DE VOLTAJE.						
2) EQUIPO ADICIONAL:	**MARCA**	**MODELO**	**AÑO DE FABRICACIÓN**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
SELLADORA						
APTA PARA TODO TIPO DE BOLSAS DE EMPAQUE DE ESTERILIZACION						
CONTROL DE LA TEMPERATURA DIGITAL						
VISUALIZACION DIGITAL DE LA TEMPERATURA						
SELECCIÓN DE LA TEMPERATURA REQUERIDA DE ACUERDO A TIPO DE BOLSA DE EMPAQUE UTILIZADA						
SISTEMA DE BLOQUEO DE PARAMETROS						
FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE						
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA 110-120V 60HZ O 220V 50/60 HZ CON ELEVADOR DE VOLTAJE.						

DENTRO DE LA PROPUESTA PRESENTADA SE DEBE INCLUIR EL CATALOGO O FICHA TÉCNICA DE LA INCUBADORA DE BIOLÓGICOS Y SELLADORA OFERTADAS, CON EL PROPÓSITO DE VALIDAR EL CUMPLIMIENTO DE CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS			
SE DEBE GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE LA VALIDACIÓN DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS ADQURIDOS EN LA INSTALACIÓN RESPECTO A LA CALIFICACIÓN OPERACIONAL (OQ) Y CALIFICACIÓN DE DESMPEÑO (PQ), LAS CUALES SE DEBEN REALIZAR CON MINIMO DOS (02) SENSORES DE TEMPERATURA Y MINIMO UN (1) SENSOR DE PRESIÓN			
ANEXAR CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE O LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD EXPEDIDA POR EL FABRICANTE EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS: FDA (FOOD AND DRUG ADMINISTRATION) Y/O CE (COMISIÓN EUROPEA), Y/O UL (UNDERWRITERS LABORATORIES), Y/O TÜV (TECHNISCHER ÜBERWACHUNGS-VEREIN).			
ANEXAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL REGISTRO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE O COMERCIALIZADOR QUE REALIZA LA OFERTA. PARA COMERCIALIZADORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA A NOMBRE DEL FABRICANTE, APORTANDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA, O EL CERTIFICADO INDICANDO QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR EL INVIMA, SEGÚN EL CASO. EN RELACIÓN CON EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE, DEBE SER ANEXADO A LA PROPUESTA PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS OFERTADOS.			
ANEXAR CERTIFICADO DE CCAA VIGENTE EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL CERTIFICADO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA			
ANEXAR CERTIFICADO VIGENTE EMITIDO POR FÁBRICA DE DISTRIBUIDOR DIRECTO EN COLOMBIA CON LA DEBIDA TRADUCCIÓN AL CASTELLANO, NO SERÁN ACEPTADAS CADENAS DE DISTRIBUCIÓN. PARA DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUCION DE LA MARCA VIGENTE, EMITIDO A NOMBRE DEL OFERENTE, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA.			
ANEXAR CERTIFICADO EMITIDO POR FABRICA DE LA CONSECUCIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS E INSUMOS ORIGINALES Y SERVICIO POSTVENTA POR MÍNIMO CINCO (05) AÑOS, PARA LA MARCA Y MODELO OFERTADO, CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCIÓN DEL EQUIPO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD			
EL OFERENTE GARANTIZA CON EL PRESENTE FORMULARIO Y CERTIFICA QUE LOS EQUIPOS, ACCESORIOS Y DEMAS ELEMENTOS OFERTADOS NO TIENEN ALERTAS SANITARIAS VIGENTES Y/O ABIERTAS Y NO HAN SIDO RETIRADO DEL MERCADO.			
ANEXAR CERTIFICADO VIGENTE EXPEDIDO POR EL OFERENTE DONDE SE COMPROMETA Y ASEGURE QUE: A) CUENTA CON EL PERSONAL CALIFICADO PARA LA INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN EN EL FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO OFERTADO, INDICANDO SUS NOMBRES COMPLETOS, IDENTIFICACIÓN Y NUMERO DE CONTACTO. B) GARANTICE LA VINCULACIÓN LABORAL DEL PERSONAL TÉCNICO MENCIONADO PARA EL EQUIPO OFERTADO.			
GARANTÍA DE 2 AÑOS, MÍNIMO TRES VISITAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AÑO Y LOS CORRECTIVOS REQUERIDOS INCLUIDO REPUESTOS POR DEFECTOS DE FÁBRICA, DESGASTE NATURAL, USO Y/O TERMINACIÓN DE VIDA ÚTIL DEL REPUESTO, DURANTE EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA			
REALIZAR LA VALIDACION Y RECALIFICACIÓN ANUAL DURANTE EL TIEMPO DE GARANTIA RESPECTO A LA CALIFICACIÓN OPERACIONAL (OQ) Y CALIFICACIÓN DE DESMPEÑO (PQ), LAS CUALES SE DEBEN REALIZAR CON MINIMO DOS (02) SENSORES DE TEMPERATURA Y MINIMO UN (1) SENSOR DE PRESIÓN			
ITEM 6 **UNIDAD ODONTOLOGICA FIJA**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
SILLÓN			
MOVIMIENTO DE ASCENSO Y DESCENSO			
ESPALDAR RECLINABLE			
TAPIZADO ASÉPTICO DE FÁCIL LIMPIEZA			
EL COLOR DEL TAPIZADO SERA DEFINIDO POSTERIOR A LA ADJUDICACIÓN			
CAPACIDAD DE CARGA MÍNIMO DE 200 KILOS			
MODULO			
CONTROL DE LOS MOVIMIENTOS DEL SILLÓN			
CONTROL DE ENCENDIDO, APAGADO Y NIVEL DE INTENSIDAD DE LA LÁMPARA			
CONTROL DEL EYECTOR DE SALIVA			
BANDEJA REMOVIBLE EN ACERO INOXIDABLE			
MANÓMETRO INDICADOR DE LA PRESIÓN DE AIRE			
CONEXIÓN CON ACOPLE PARA DOS PIEZAS DE ALTA VELOCIDAD CON MANGUERA LISA			
CONEXIÓN CON ACOPLE PARA UNA PIEZA DE BAJA CON MANGUERA LISA			
CONEXIÓN CON ACOPLE PARA JERINGA TRIPLE CON PUNTA INTERCAMBIABLE			
CONEXIÓN PARA CAVITRON			
NEGATOSCOPIO			
CONTROL DE PRESIÓN DE AGUA			
CONTROL DE PRESIÓN DE AIRE			

CALENTADOR DE AGUA PARA SUMINISTRO DE LA JERINGA TRIPLE						
PEDAL PARA EL ACCIONAMIENTO DE LAS PIEZAS DE MANO						
ESCUPIDERA						
TAZA EN PORCELANA EN COLOR BLANCO						
EYECTOR DE MINIMO DOS VELOCIDADES CON BOMBA DE SUCCION INTEGRADA						
JERINGA TRIPLE AUXILIAR						
LAVA TAZA						
FILTROS DE PARTES SOLIDAS						
LÁMPARA						
MINIMO DOS INTENSIDADES DE LUZ						
LUZ LED						
REFLECTOR ÓPTICO						
LÁMPARA DE FOTOCURADO						
LUZ LED						
INHALAMBRICA						
BATERIA DE LITIO						
BATERÍA DE MÍNIMO UNA HORA DE AUTONOMÍA						
TEMPORIZADOR: 5, 10, 15 Y 20 SEGUNDOS EN MODO CONTINUO						
ALIMENTACION ELECTRICA 110-120V 60HZ						
ESTRUCTURA DE LA UNIDAD EN COLL ROLLED						
PINTURA ELECTROSTÁTICA EN TODA LA UNIDAD						
ALIMENTACION ELECTRICA 110-120V 60HZ						
ACCESORIOS OBLIGATORIOS:	**MARCA**	**MODELO**	**AÑO DE FABRICACIÓN**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
PEDAL PARA EL MANEJO DE LOS CONTROLES DE LA UNIDAD, EN EL CASO DE OFERTAR UN PEDAL INTEGRAL DEBE SER VERIFICABLE QUE ESTE CUENTE CON UN SISTEMA DE BLOQUEO DE LOS MOVIMIENTOS DEL SILLON						
TAPETE AISLANTE EN LA BASE DE LA UNIDAD						
TRES FILTROS DE AIRE						
TRES FILTROS DE AGUA						
DOS BOMBILLOS DE REPUESTO PARA LA LÁMPARA						
UNA BANDEJA AUXILIAR ADAPTABLE A LA UNIDAD						
DOS FRASCOS DE ACEITES DE LUBRICACIÓN EN SPRAY DE MINIMO 500ML						
SEIS FRASCOS DE SOLUCIÓN DESINFECTANTE EN SPRAY BACTERICIDA, FUNGICIDA Y VIRUCIDA PARA PIEZAS DE MANO DE MINIMO 500ML						
DOS BUTACOS	**MARCA**	**MODELO**	**AÑO DE FABRICACIÓN**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
TAPIZADO ASÉPTICO DE FÁCIL LIMPIEZA						
MOVIMIENTO DE ASCENSO Y DESCENSO						
ESPALDAR GRADUABLE						
MONTADO SOBRE CINCO RODACHINES						
KIT DE PIEZAS DE MANO	**MARCA**	**MODELO**	**AÑO DE FABRICACIÓN**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
1. KIT DE ALTA VELOCIDAD CON FIBRA OPTICA						
2. KIT DE BAJA VELOCIDAD (CONTRAANGULO, PIEZA RECTA Y MICROMOTOR)						
3. DOS PIEZAS DE MANO DE ALTA VELOCIDAD ESTÁNDAR DE PUSH BOTTON EN ACERO INOXIDABLE CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS.						

DENTRO DE LA PROPUESTA SE DEBE INCLUIR EL CATALOGO O FICHA TÉCNICA DE LOS KITS DE ALTA Y BAJA VELOCIDAD, ASI COMO DE LAS PIEZAS DE MANO, CON EL PROPÓSITO DE VALIDAR EL CUMPLIMIENTO DE CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS			
ANEXAR CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE O LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD EXPEDIDA POR EL FABRICANTE EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS: FDA (FOOD AND DRUG ADMINISTRATION) Y/O CE (COMISIÓN EUROPEA), Y/O UL (UNDERWRITERS LABORATORIES), Y/O TÜV (TECHNISCHER ÜBERWACHUNGS-VEREIN).			
ANEXAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL REGISTRO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE O COMERCIALIZADOR QUE REALIZA LA OFERTA. PARA COMERCIALIZADORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA A NOMBRE DEL FABRICANTE, APORTANDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA, O EL CERTIFICADO INDICANDO QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR EL INVIMA, SEGÚN EL CASO. EN RELACIÓN CON EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE, DEBE SER ANEXADO A LA PROPUESTA PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS OFERTADOS.			
ANEXAR CERTIFICADO DE CCAA VIGENTE EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL CERTIFICADO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA			
ANEXAR CERTIFICADO VIGENTE EMITIDO POR FÁBRICA DE DISTRIBUIDOR DIRECTO EN COLOMBIA CON LA DEBIDA TRADUCCIÓN AL CASTELLANO, NO SERÁN ACEPTADAS CADENAS DE DISTRIBUCIÓN. PARA DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUCION DE LA MARCA VIGENTE, EMITIDO A NOMBRE DEL OFERENTE, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA.			
ANEXAR CERTIFICADO EMITIDO POR FABRICA DE LA CONSECUCIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS E INSUMOS ORIGINALES Y SERVICIO POSTVENTA POR MÍNIMO CINCO (05) AÑOS, PARA LA MARCA Y MODELO OFERTADO, CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCIÓN DEL EQUIPO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD			
EL OFERENTE GARANTIZA CON EL PRESENTE FORMULARIO Y CERTIFICA QUE LOS EQUIPOS, ACCESORIOS Y DEMAS ELEMENTOS OFERTADOS NO TIENEN ALERTAS SANITARIAS VIGENTES Y/O ABIERTAS Y NO HAN SIDO RETIRADO DEL MERCADO.			
ANEXAR CERTIFICADO VIGENTE EXPEDIDO POR EL OFERENTE DONDE SE COMPROMETA Y ASEGURE QUE: A) CUENTA CON EL PERSONAL CALIFICADO PARA LA INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN EN EL FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO OFERTADO, INDICANDO SUS NOMBRES COMPLETOS, IDENTIFICACIÓN Y NUMERO DE CONTACTO. B) GARANTICE LA VINCULACIÓN LABORAL DEL PERSONAL TÉCNICO MENCIONADO PARA EL EQUIPO OFERTADO.			
GARANTÍA DE 2 AÑOS, MÍNIMO TRES VISITAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AÑO Y LOS CORRECTIVOS REQUERIDOS INCLUIDO REPUESTOS POR DEFECTOS DE FÁBRICA, DESGASTE NATURAL, USO Y/O TERMINACIÓN DE VIDA ÚTIL DEL REPUESTO, DURANTE EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA			

GRUPO 4. EQUIPOS POR ITEM

ITEM 7 **ARCO EN C**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
EQUIPO APTO PARA ORTOPEDIA, UROLOGIA, VASCULAR PERIFERICA Y MANEJO DEL DOLOR			
GENERADOR CON POTENCIA IGUAL O MAYOR A 2.0 KW			
TUBO DE RAYOS X DE ANODO ROTATORIO DE MINIMO 40 KV, MÍNIMO 320000 HU, DE DOBLE FOCO			
RANGO DE 0.2 A 30 MA O SUPERIOR			
PUNTO FOCAL ENTRE 0.2 A 1.0 MM			
PROFUNDIDAD DE INMERSIÓN DE MÍNIMO 70 CM			
CON INTENSIFICADOR DE IMÁGENES DE MÍNIMO 12 PULGADAS DE TECNOLOGÍA CONVENCIONAL Y/O FLAT PANEL DE MÍNIMO 20cm x 20cm			
CÁMARA DE ALTA RESOLUCIÓN CCD Y/O TECNOLOGÍA FPD.			
FLUOROSCOPIA CONTINUA, PULSADA Y RADIOLOGÍA DIGITAL			
CON BOTON DE BLOQUEO DE MOVIMIENTOS Y DE DISPARO EN EL ARCO EN C			
CON CONEXIÓN AL SISTEMA PACS			
CON DISPARADOR Y/O PEDAL			
CON FRENO CENTRAL DEL ARCO			
CARRO PORTAMONITORES			
CONSOLA Y/O ESTACIÓN DE TRABAJO Y VISUALIZACIÓN: QUE CUENTE CON MONITOR LCD DE MINIMO DE 19" (TOUCH SCREEN OPCIONAL) A COLOR EN EL CARRO, QUE PERMITA CONFIGURAR DATOS DEL PACIENTE Y PROCEDIMIENTOS PRECONFIGURADOS			
DISPLAY Y/O MONITOR EN ARCO: QUE CUENTE CON MONITOR LCD DE MINIMO DE 11" CON TOUCH SCREEN A COLOR EN EL ARCO PARA PROGRAMACION DE TECNICAS RADIOLOGICAS			
ESPACIO LIBRE DE MINIMO 80 CM			
CON UNIDAD DE DVD RW			
ALMACENAMIENTO DE IMÁGENES DE MÍNIMO 250000			
CAPACIDAD DEL DISCO DURO DE MÍNIMO 2TB			

CON PUERTOS USB						
CONEXIÓN Y HERRAMIENTAS TIPO DICOM						
ALIMENTACION ELECTRICA 110-120V 60HZ						
ACCESORIOS OBLIGATORIOS:	**MARCA**	**MODELO**	**AÑO DE FABRICACIÓN**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
UNA UPS DE RESPALDO						
ANEXAR CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE O LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD EXPEDIDA POR EL FABRICANTE EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS: FDA (FOOD AND DRUG ADMINISTRATION) Y/O CE (COMISIÓN EUROPEA), Y/O UL (UNDERWRITERS LABORATORIES), Y/O TÜV (TECHNISCHER ÜBERWACHUNGS-VEREIN).						
ANEXAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL REGISTRO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE O COMERCIALIZADOR QUE REALIZA LA OFERTA. PARA COMERCIALIZADORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA A NOMBRE DEL FABRICANTE, APORTANDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA, O EL CERTIFICADO INDICANDO QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR EL INVIMA, SEGÚN EL CASO. EN RELACIÓN CON EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE, DEBE SER ANEXADO A LA PROPUESTA PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS OFERTADOS.						
ANEXAR CERTIFICADO DE CCAA VIGENTE EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL CERTIFICADO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA						
ANEXAR CERTIFICADO VIGENTE EMITIDO POR FÁBRICA DE DISTRIBUIDOR DIRECTO EN COLOMBIA CON LA DEBIDA TRADUCCIÓN AL CASTELLANO, NO SERÁN ACEPTADAS CADENAS DE DISTRIBUCIÓN. PARA DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUCION DE LA MARCA VIGENTE, EMITIDO A NOMBRE DEL OFERENTE, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA.						
ANEXAR CERTIFICADO EMITIDO POR FABRICA DE LA CONSECUCIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS E INSUMOS ORIGINALES Y SERVICIO POSTVENTA POR MÍNIMO CINCO (05) AÑOS, PARA LA MARCA Y MODELO OFERTADO, CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCIÓN DEL EQUIPO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD						
EL OFERENTE GARANTIZA CON EL PRESENTE FORMULARIO Y CERTIFICA QUE LOS EQUIPOS, ACCESORIOS Y DEMAS ELEMENTOS OFERTADOS NO TIENEN ALERTAS SANITARIAS VIGENTES Y/O ABIERTAS Y NO HAN SIDO RETIRADO DEL MERCADO.						
ANEXAR CERTIFICADO VIGENTE EXPEDIDO POR EL OFERENTE DONDE SE COMPROMETA Y ASEGURE QUE: A) CUENTA CON EL PERSONAL CALIFICADO PARA LA INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN EN EL FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO OFERTADO, INDICANDO SUS NOMBRES COMPLETOS, IDENTIFICACIÓN Y NUMERO DE CONTACTO. B) GARANTICE LA VINCULACIÓN LABORAL DEL PERSONAL TÉCNICO MENCIONADO PARA EL EQUIPO OFERTADO.						
GARANTÍA DE 2 AÑOS, MÍNIMO DOS VISITAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AÑO Y LOS CORRECTIVOS REQUERIDOS INCLUIDO REPUESTOS POR DEFECTOS DE FÁBRICA, DESGASTE NATURAL, USO Y/O TERMINACIÓN DE VIDA ÚTIL DEL REPUESTO, DURANTE EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA						
CALIBRACIÓN CON TRAZABILIDAD ANUAL POR CADA AÑO DE GARANTÍA, MÍNIMO LOS SIGUIENTES PARAMETROS: Kilovoltio (kV), capa hemirreductora HVL (mmAl), Tiempo de exposición (ms), Dosis (Gy), Frecuencia de dosis (Gy/s)						
ITEM 8 **ECÓGRAFO**				**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
EQUIPO DOPPLER 3D Y 4D						
EQUIPO DE ULTIMA GENERACIÓN						
CON RUEDAS DE TRANSPORTE CON FRENO						
APLICACIONES:						
ABDOMINAL						
OBSTÉTRICA						
GINECOLÓGICA						
VASCULAR						
PARTES PEQUEÑAS						
MUSCULO ESQUELÉTICO						
SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE IMÁGENES Y VIDEO						
CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE MÍNIMO 500 GB						
PUERTOS DE COMUNICACIÓN:						
USB						
DICOM 3.0						
UNIDAD DE DVD (OPCIONAL)						
MONITOR LCD GRADO MEDICO DE ALTA RESOLUCIÓN A COLOR DE MÍNIMO 21 PULGADAS						

TECLADO ALFANUMERICO						
MODOS DE ADQUISICIÓN:						
MODO B (BIDIMENSIONAL)						
MODO M (MOVIMIENTO)						
MODO FLUJO COLOR						
MODO DOPPLER PULSADO						
MODO DOPPLER ESPECTRAL						
MODO 3D						
MODO DE RECONSTRUCCIÓN 3D EN TIEMPO REAL						
SONDAS:						
CONVEXO 2D, 3D Y 4D						
ENDOCAVITARIO O ENDOVAGINAL 2D						
LINEAL						
VOLUMETRICO 3D Y 4D						
MINIMO TRES PUERTOS PARA TRANSDUCTOR ACTIVO						
SOFTWARE:						
CORTES TOMOGRAFICOS SOBRE IMAGENENES 3D Y 4D						
CALCULO DE VOLÚMENES SOBRE IMAGEN 3D						
MEDICIONES FETALES						
ALIMENTACIÓN 110V 60HZ						
ACCESORIOS OBLIGATORIOS:	**MARCA**	**MODELO**	**AÑO DE FABRICACIÓN**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
VIDEOIMPRESORA A COLOR INTERNA						
MINIMO DIEZ UNIDADES DE PAPEL PARA LA IMPRESORA						
UN TARRO DE GEL DE MÍNIMO UN GALÓN PARA ULTRASONIDO						
UNA UPS DE RESPALDO						
ANEXAR CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE O LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD EXPEDIDA POR EL FABRICANTE EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS: FDA (FOOD AND DRUG ADMINISTRATION) Y/O CE (COMISIÓN EUROPEA), Y/O UL (UNDERWRITERS LABORATORIES), Y/O TÜV (TECHNISCHER ÜBERWACHUNGS-VEREIN).						
ANEXAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL REGISTRO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE O COMERCIALIZADOR QUE REALIZA LA OFERTA. PARA COMERCIALIZADORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA A NOMBRE DEL FABRICANTE, APORTANDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA, O EL CERTIFICADO INDICANDO QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR EL INVIMA, SEGÚN EL CASO. EN RELACIÓN CON EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE, DEBE SER ANEXADO A LA PROPUESTA PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS OFERTADOS.						
ANEXAR CERTIFICADO DE CCAA VIGENTE EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL CERTIFICADO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA						
ANEXAR CERTIFICADO VIGENTE EMITIDO POR FÁBRICA DE DISTRIBUIDOR DIRECTO EN COLOMBIA CON LA DEBIDA TRADUCCIÓN AL CASTELLANO, NO SERÁN ACEPTADAS CADENAS DE DISTRIBUCIÓN. PARA DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUCION DE LA MARCA VIGENTE, EMITIDO A NOMBRE DEL OFERENTE, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA.						
ANEXAR CERTIFICADO EMITIDO POR FABRICA DE LA CONSECUCIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS E INSUMOS ORIGINALES Y SERVICIO POSTVENTA POR MÍNIMO CINCO (05) AÑOS, PARA LA MARCA Y MODELO OFERTADO, CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCIÓN DEL EQUIPO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD						
EL OFERENTE GARANTIZA CON EL PRESENTE FORMULARIO Y CERTIFICA QUE LOS EQUIPOS, ACCESORIOS Y DEMAS ELEMENTOS OFERTADOS NO TIENEN ALERTAS SANITARIAS VIGENTES Y/O ABIERTAS Y NO HAN SIDO RETIRADO DEL MERCADO.						
ANEXAR CERTIFICADO VIGENTE EXPEDIDO POR EL OFERENTE DONDE SE COMPROMETA Y ASEGURE QUE: A) CUENTA CON EL PERSONAL CALIFICADO PARA LA INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN EN EL FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO OFERTADO, INDICANDO SUS NOMBRES COMPLETOS, IDENTIFICACIÓN Y NUMERO DE CONTACTO. B) GARANTICE LA VINCULACIÓN LABORAL DEL PERSONAL TÉCNICO MENCIONADO PARA EL EQUIPO OFERTADO.						
GARANTÍA DE 2 AÑOS, MÍNIMO DOS VISITAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AÑO Y LOS CORRECTIVOS REQUERIDOS INCLUIDO REPUESTOS POR DEFECTOS DE FÁBRICA, DESGASTE NATURAL, USO Y/O TERMINACIÓN DE VIDA ÚTIL DEL REPUESTO, DURANTE EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA						

CALIBRACION CON TRAZABILIDAD ANUAL POR CADA AÑO DE GARANTÍA, MINIMO DE LOS SIGUIENTES PARÁMETROS: Área (cm2), Longitud (mm), Volumen (cm3), perímetro (mm)						
ITEM 9 **CAMA HOSPITALARIA**				**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
MÍNIMO CUATRO PLANOS						
MOVIMIENTOS ELECTROMECÁNICOS						
BASE RADIO LÚCIDA, EN MATERIAL INOXIDABLE Y LAVABLE						
MÍNIMO CUATRO BARANDAS ABATIBLES EN PLÁSTICO ABS O RESINA MOLDEADA DE POLIETILENO						
CABECERO Y PIECERO EN PLÁSTICO ABS O RESINA MOLDEADA DE POLIETILENO, DESMONTABLES						
CONTROL						
MOVIMIENTO DE ASCENSO Y DESCENSO						
MOVIMIENTOS INDEPENDIENTES DE LOS PLANOS						
POSICIÓN RCP AUTOMÁTICA						
TRENDELEMBURG						
ANTI – TRENDELEMBURG						
MÍNIMO TRES TABLEROS DE CONTROL DE LOS MOVIMIENTOS DE LA CAMA						
BLOQUEO DE LAS FUNCIONES DEL TABLERO DE CONTROL						
TABLEROS CON SISTEMA DE SEGURIDAD QUE EVITE EL INGRESO DE LÍQUIDOS						
MÓDULOS ELÉCTRICOS PROTEGIDOS CONTRA FLUIDOS Y DERRAMES						
CUATRO RUEDAS DE DESPLAZAMIENTO CON FRENO CENTRAL TOTAL Y DIRECCIONAL						
MÍNIMO DOS SOPORTES PORTAATRILES						
MÍNIMO DOS BUMPERS PARACHOQUES						
ESTRUCTURA EN ACERO COLD ROLLED						
CAPACIDAD DE CARGA DE MÍNIMO 220 KG						
BATERÍA DE RESPALDO DE DURACIÓN MÍNIMO DE CUATRO HORAS CON INDICADOR VISUAL Y AUDIBLE DE CARGA						
ALIMENTACION ELECTRICA 110-120V 60HZ						
ACCESORIOS OBLIGATORIOS:	**MARCA**	**MODELO**	**AÑO DE FABRICACIÓN**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
COLCHÓN FORRADO						
FABRICADO EN ESPUMA DE ALTA DENSIDAD						
DE MINIMO 13 CM DE ESPESOR						
TELA IMPERMEABLE						
LAVABLE						
ANTIALÉRGICO						
ANTIESCARAS						
ANTIFLUIDOS						
SOPORTE MÍNIMO 140 KG						
ANEXAR CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE O LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD EXPEDIDA POR EL FABRICANTE EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS: FDA (FOOD AND DRUG ADMINISTRATION) Y/O CE (COMISIÓN EUROPEA), Y/O UL (UNDERWRITERS LABORATORIES), Y/O TÜV (TECHNISCHER ÜBERWACHUNGS-VEREIN).						
ANEXAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL REGISTRO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE O COMERCIALIZADOR QUE REALIZA LA OFERTA. PARA COMERCIALIZADORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA A NOMBRE DEL FABRICANTE, APORTANDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA, O EL CERTIFICADO INDICANDO QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR EL INVIMA, SEGÚN EL CASO. EN RELACIÓN CON EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE, DEBE SER ANEXADO A LA PROPUESTA PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS OFERTADOS.						
ANEXAR CERTIFICADO DE CCAA VIGENTE EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL CERTIFICADO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA						

ANEXAR CERTIFICADO VIGENTE EMITIDO POR FÁBRICA DE DISTRIBUIDOR DIRECTO EN COLOMBIA CON LA DEBIDA TRADUCCIÓN AL CASTELLANO, NO SERÁN ACEPTADAS CADENAS DE DISTRIBUCIÓN. PARA DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUCION DE LA MARCA VIGENTE, EMITIDO A NOMBRE DEL OFERENTE, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA.			
ANEXAR CERTIFICADO EMITIDO POR FABRICA DE LA CONSECUCIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS E INSUMOS ORIGINALES Y SERVICIO POSTVENTA POR MÍNIMO CINCO (05) AÑOS, PARA LA MARCA Y MODELO OFERTADO, CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCIÓN DEL EQUIPO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD			
EL OFERENTE GARANTIZA CON EL PRESENTE FORMULARIO Y CERTIFICA QUE LOS EQUIPOS, ACCESORIOS Y DEMAS ELEMENTOS OFERTADOS NO TIENEN ALERTAS SANITARIAS VIGENTES Y/O ABIERTAS Y NO HAN SIDO RETIRADO DEL MERCADO.			
ANEXAR CERTIFICADO VIGENTE EXPEDIDO POR EL OFERENTE DONDE SE COMPROMETA Y ASEGURE QUE: A) CUENTA CON EL PERSONAL CALIFICADO PARA LA INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN EN EL FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO OFERTADO, INDICANDO SUS NOMBRES COMPLETOS, IDENTIFICACIÓN Y NUMERO DE CONTACTO. B) GARANTICE LA VINCULACIÓN LABORAL DEL PERSONAL TÉCNICO MENCIONADO PARA EL EQUIPO OFERTADO.			
GARANTÍA DE 2 AÑOS, MÍNIMO DOS VISITAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AÑO Y LOS CORRECTIVOS REQUERIDOS INCLUIDO REPUESTOS POR DEFECTOS DE FÁBRICA, DESGASTE NATURAL, USO Y/O TERMINACIÓN DE VIDA ÚTIL DEL REPUESTO, DURANTE EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA			
ITEM 10 **FOTOFORO QUIRURGICO**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
SISTEMA QUE PERMITA EL AJUSTE DEL TAMAÑO DEL HAZ DE LUZ			
SISTEMA QUE PERMITA EL AJUSTE DEL TAMAÑO DE LA BANDA DE SOPORTE DEL FOTOFORO			
SISTEMA QUE PERMITA EL AJUSTE DE LA LAMPARA FRONTAL			
CABLE DE FIBRA OPTICA CON LONGITUD MINIMO DE 2 METROS Y/O FUENTE DE LUZ INTEGRADA			
FUENTE DE LUZ LED:			
AJUSTE DE LA INTENSIDAD DE LUZ			
DOS LAMPARAS DE REPUESTO			
ALIMENTACION ELECTRICA 110-120V /60 HZ			
ANEXAR CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE O LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD EXPEDIDA POR EL FABRICANTE EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS: FDA (FOOD AND DRUG ADMINISTRATION) Y/O CE (COMISIÓN EUROPEA), Y/O UL (UNDERWRITERS LABORATORIES), Y/O TÜV (TECHNISCHER ÜBERWACHUNGS-VEREIN).			
ANEXAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL REGISTRO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE O COMERCIALIZADOR QUE REALIZA LA OFERTA. PARA COMERCIALIZADORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA A NOMBRE DEL FABRICANTE, APORTANDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA, O EL CERTIFICADO INDICANDO QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR EL INVIMA, SEGÚN EL CASO. EN RELACIÓN CON EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE, DEBE SER ANEXADO A LA PROPUESTA PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS OFERTADOS.			
ANEXAR CERTIFICADO DE CCAA VIGENTE EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL CERTIFICADO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA			
ANEXAR CERTIFICADO VIGENTE EMITIDO POR FÁBRICA DE DISTRIBUIDOR DIRECTO EN COLOMBIA CON LA DEBIDA TRADUCCIÓN AL CASTELLANO, NO SERÁN ACEPTADAS CADENAS DE DISTRIBUCIÓN. PARA DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUCION DE LA MARCA VIGENTE, EMITIDO A NOMBRE DEL OFERENTE, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA.			
ANEXAR CERTIFICADO EMITIDO POR FABRICA DE LA CONSECUCIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS E INSUMOS ORIGINALES Y SERVICIO POSTVENTA POR MÍNIMO CINCO (05) AÑOS, PARA LA MARCA Y MODELO OFERTADO, CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCIÓN DEL EQUIPO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD			
EL OFERENTE GARANTIZA CON EL PRESENTE FORMULARIO Y CERTIFICA QUE LOS EQUIPOS, ACCESORIOS Y DEMAS ELEMENTOS OFERTADOS NO TIENEN ALERTAS SANITARIAS VIGENTES Y/O ABIERTAS Y NO HAN SIDO RETIRADO DEL MERCADO.			
ANEXAR CERTIFICADO VIGENTE EXPEDIDO POR EL OFERENTE DONDE SE COMPROMETA Y ASEGURE QUE: A) CUENTA CON EL PERSONAL CALIFICADO PARA LA INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN EN EL FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO OFERTADO, INDICANDO SUS NOMBRES COMPLETOS, IDENTIFICACIÓN Y NUMERO DE CONTACTO. B) GARANTICE LA VINCULACIÓN LABORAL DEL PERSONAL TÉCNICO MENCIONADO PARA EL EQUIPO OFERTADO.			
GARANTÍA DE 2 AÑOS, MÍNIMO UNO VISITAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AÑO Y LOS CORRECTIVOS REQUERIDOS INCLUIDO REPUESTOS POR DEFECTOS DE FÁBRICA, DESGASTE NATURAL, USO Y/O TERMINACIÓN DE VIDA ÚTIL DEL REPUESTO, DURANTE EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA			

NOTA: con la presente firma del suscrito (representante legal de la empresa), certifico que todos y cada uno de los puntos y ofrecimientos anteriormente señalados, son de mi pleno conocimiento y por lo tanto fueron revisados y aprobados en todas sus partes para ser formalmente incorporados dentro de esta oferta.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Las siguientes condiciones técnicas generales – EQUIPO BIOMÉDICO, aplican para:

- GRUPO 1. EQUIPO LABORATORIO CLINICO
- GRUPO 2. MESAS DE CIRUGIA
- GRUPO 3. EQUIPOS DE ODONTOLOGIA
- GRUPO 4. EQUIPOS POR ITEMS
- ITEM 7 ARCO EN C
- ITEM 8 ECOGRAFO
- ITEM 9 CAMA HOSPITALARIA

	CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES PARA TODOS LOS ÍTEMS - EQUIPO BIOMEDICO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO
EL OFERENTE DILIGENCIARA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN COMO CUMPLE O NO CUMPLE CON EL PROPÓSITO DE QUE LA ENTIDAD CERTIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES ADICIONALES RELACIONADAS A CONTINUACIÓN				
1	EL OFERENTE GARANTIZA QUE LOS EQUIPOS OFRECIDOS SON NUEVOS, FABRICADOS CON MATERIALES RESISTENTES, DE ALTA CALIDAD Y DURABILIDAD Y QUE EL EQUIPO ACTUALMENTE ESTA EN PRODUCCIÓN POR PARTE DEL FABRICANTE			
2	EL OFERENTE GARANTIZA LA ENTREGA DE LOS CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS PRINCIPALES Y DE LOS EQUIPOS ADICIONALES SOLICITADOS. ESTOS CERTIFICADOS SERÁN ENTREGADOS CON CADA UNO DE LOS EQUIPOS SUMINISTRADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL.O ADJUNTAN DOCUMENTO EN EL CUAL SE JUSTIFIQUE QUE EL EQUIPO NO REQUIERE CALIBRACIÓN			
3	EL OFERENTE GARANTIZA QUE, EN CASO DE PRESENTARSE UN EVENTO ADVERSO DURANTE EL TIEMPO DE GARANTÍA, ATRIBUIBLE A FALLAS DE LOS EQUIPOS MÉDICOS OFERTADOS, SE COMPROMETE A REALIZAR EL CAMBIO DEL EQUIPO RESPECTIVO POR UNO IGUAL O MEJOR SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL, EN LOS TREINTA DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DEL EVENTO.			
4	EL OFERENTE GARANTIZA QUE BRINDARÁ LA CAPACITACIÓN EN EL MANEJO DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS AL PERSONAL MÉDICO Y PARAMÉDICO QUE DESIGNE EL ESP; ASÍ: CAPACITACIÓN ASISTENCIAL: RESPECTO A LOS EQUIPOS MÉDICOS SE BRINDARÁ UNA CAPACITACIÓN CON LA ENTREGA E INSTALACIÓN Y LAS DEMÁS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA ADECUADA OPERACIÓN DEL ELEMENTO O ELEMENTOS ADQUIRIDOS DURANTE EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA; DISTRIBUIDAS EN LOS TURNOS DE PERSONAL ASISTENCIAL ESTABLECIDOS PARA CADA UNO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL, CON EL FIN DE CAPACITAR A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE OPERARÁN EL EQUIPO. ESTA CAPACITACIÓN DEBERÁ SER BRINDADA POR PERSONAL IDÓNEO EN EL TEMA Y CON LAS PRUEBAS DE CAMPO QUE ESTABLEZCA EL ESP QUE RECIBIRÁ EL ELEMENTO.			
5	EL OFERENTE GARANTIZA QUE BRINDARÁ LA CAPACITACIÓN EN EL MANEJO DE LOS EQUIPOS AL PERSONAL DE MANTENIMIENTO QUE DESIGNE EL ESP; ASÍ: CAPACITACIÓN TÉCNICA: SE BRINDARÁ UNA CAPACITACIÓN EN OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO POR CADA UNO DE LOS EQUIPOS EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA E INSTALACIÓN Y LAS DEMÁS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA ADECUADA OPERACIÓN TÉCNICA DEL ELEMENTO O ELEMENTOS ADQUIRIDOS; DIRIGIDA AL PERSONAL DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS DE CADA UNO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL.			
6	EL OFERENTE GARANTIZA QUE JUNTO CON CADA UNO DE LOS EQUIPOS SUMINISTRADOS HARÁ ENTREGA DE: MANUAL DE USUARIO EN EL IDIOMA DE PAÍS DE ORIGEN Y CON SU DEBIDA TRADUCCIÓN AL CASTELLANO. MANUAL TÉCNICO EN EL IDIOMA DE PAÍS DE ORIGEN Y CON SU DEBIDA TRADUCCIÓN AL CASTELLANO. CATÁLOGO O LISTADO DE REPUESTOS EN EL IDIOMA DE PAÍS DE ORIGEN Y CON SU DEBIDA TRADUCCIÓN AL CASTELLANO O AL INGLES.			

7	EL OFERENTE GARANTIZA QUE JUNTO CON CADA UNO DE LOS EQUIPOS SUMINISTRADOS HARA ENTREGA DEL PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS PRINCIPALES Y EQUIPOS ADICIONALES ENTREGADOS			
8	EL OFERENTE GARANTIZA QUE JUNTO CON CADA UNO DE LOS EQUIPOS HARÁ ENTREGA DE CADA UNO DE LOS ACCESORIOS, DISPOSITIVOS, BIENES DE INTERCONEXIÓN Y PARTES NECESARIAS REQUERIDAS PARA SU FUNCIONAMIENTO.			
9	EL OFERENTE CERTIFICA QUE LA GARANTÍA DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS INICIARA DESDE LA FECHA DE PUESTA EN MARCHA Y/O TEST DE ACEPTACIÓN DE LOS ELEMENTOS ADQUIRIDOS, PARA LO CUAL, UNA VEZ INSTALADO EL EQUIPO ADQUIRIDO, REALIZARÁ LA PRUEBA DE PUESTA EN MARCHA Y/O TEST DE ACEPTACIÓN CORRESPONDIENTE EN PRESENCIA DEL SUPERVISOR Y DEL PERSONAL IDONEO QUE SEA DESIGNADO POR CADA UNO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL AL QUE VA DIRIGIDO.			
10	EL OFERENTE GARANTIZA QUE, DURANTE EL PERIODO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA, REALIZARÁ LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SOLICITADOS AL AÑO A CADA UNO DE LOS EQUIPOS PRINCIPALES Y EQUIPOS ADICIONALES OFERTADOS, ESTOS MANTENIMIENTOS SE REALIZARAN DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS. EL CRONOGRAMA DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS SERA ENTREGADO EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA DEL EQUIPO AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL AL QUE VA DIRIGIDO Y SE REMITIRÁ COPIA A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.			
11	EL OFERENTE GARANTIZA QUE REALIZARÁ LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS NECESARIOS A CADA UNO DE LOS EQUIPOS PRINCIPALES Y EQUIPOS ADICIONALES OFERTADO DURANTE EL TIEMPO QUE DURE LA GARANTÍA, DICHO MANTENIMIENTO INCLUIRÁ EL SUMINISTRO DE REPUESTOS POR DEFECTOS DE FÁBRICA, DESGASTE NATURAL, USO Y/O TERMINACIÓN DE VIDA ÚTIL, SIN COSTO ALGUNO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL AL QUE VA DIRIGIDO; CUANDO LOS DAÑOS SEAN OCASIONADOS POR CAUSAS DIFERENTES A LA MALA OPERACIÓN DEL EQUIPO POR PARTE DEL PERSONAL QUE LO UTILIZA.			
12	EL OFERENTE GARANTIZA QUE REALIZARA LA CALIBRACIÓN DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS, EN LOS CASOS EN LOS QUE LO REQUIERAN, DURANTE EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA, ESTE CALIBRACIÓN DEBE SER REALIZADA MÍNIMO UNA VEZ AL AÑO DE ACUERDO A LA ESPECIFICACIÓN DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS, ESTA SE REALIZARA CONFORME A LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS Y SE GENERARA EL RESPECTIVO INFORME EL CUAL DEBE SER ENTREGADO AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL. DE IGUAL FORMA EL CRONOGRAMA DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS SERA ENTREGADO EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA DEL EQUIPO AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL AL QUE VA DIRIGIDO Y SE REMITIRÁ COPIA A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.			
13	EL OFERENTE GARANTIZA QUE, DURANTE LA GARANTÍA, EL TIEMPO DE RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE SANIDAD O POR EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL, SERA DE MÁXIMO 48 HORAS, PARA LO CUAL EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS HARÁ ENTREGA DE LOS PUNTOS AUTORIZADOS, DIRECCIÓN, TELÉFONO, CELULAR.			
14	EL OFERENTE GARANTIZA QUE EN LOS CASOS EN QUE LOS DAÑOS EN LOS BIENES SE DEBAN A CAUSAS DIFERENTES A LA MALA OPERACIÓN DEL EQUIPO PRINCIPAL, EQUIPOS ADICIONALES O ACCESORIOS OFERTADOS POR PARTE DEL OPERARIO, EL OFERENTE SOPORTARA EL SERVICIO CON UN BIEN DE IGUALES FUNCIONES, LA AUSENCIA O DAÑO DEL ELEMENTO POR EL TIEMPO QUE TOME SU REPARACIÓN Y ENTREGA A SATISFACCIÓN.			
15	EL OFERENTE GARANTIZA QUE BRINDARÁ RESPALDO POSTVENTA MÍNIMO DURANTE LOS CINCO (5) AÑOS SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DE LA GARANTÍA OFRECIDA, EN RELACIÓN CON EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS, DE LOS CUALES LOS COSTOS SERÁ N ASUMIDOS POR EL ESP.			
16	EL OFERENTE GARANTIZA QUE EFECTUARA EL TRASLADO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS PRINCIPALES, EQUIPOS ADICIONALES, ACCESORIOS E INSUMOS OFERTADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL AL QUE VA DIRIGIDO, SIN COSTO ALGUNO ADICIONAL.			
17	EL OFERENTE GARANTIZA QUE LOS EQUIPOS OFRECIDOS CONTARAN CON LA DISPONIBILIDAD EN EL MERCADO DE LOS ACCESORIOS E INSUMOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO POR MÍNIMO EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA Y EL SERVICIO POSTVENTA.			

18	EL OFERENTE GARANTIZA QUE EN EL EVENTO DE ALGUNOS DE LOS EQUIPOS SEA RETIRADO DEL MERCADO POR EL FABRICANTE, SE REALIZARA EL CAMBIO DEL MISMO POR UNO DE IGUALES O MEJORES CARACTERÍSTICAS, SIN COSTO ALGUNO ADICIONAL, CON PREVIA VERIFICACION DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO. ESTA CONDICIÓN APLICA CUANDO EL EQUIPO OFRECIDO SEA RETIRADO DEL MERCADO ANTES DE QUE LA EMPRESA CONTRATISTA REALICE LA ENTREGA DEL EQUIPO ADQUIRIDO AL ESP.			
19	EL OFERENTE GARANTIZA QUE VERIFICARA LAS PREINSTALACIONES EXISTENTES Y REALIZARA LOS REQUERIMIENTOS NECESARIOS POR ESCRITO AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL, PARA GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL.			
20	EL OFERENTE GARANTIZA QUE REALIZARÁ LA INSTALACIÓN DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS EN PRESENCIA DEL SUPERVISOR, DEL PERSONAL DE SERVICIO AL QUE VA DIRIGIDO Y EN PRESENCIA DEL INGENIERO DE LA DEPENDENCIA DE EQUIPO MÉDICO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL, EN LA FECHA PREVIAMENTE PROGRAMADA DE COMÚN ACUERDO ENTRE EL PROVEEDOR Y EL ESP.			
21	EL OFERENTE GARANTIZA QUE EN EL MOMENTO DE LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS TOMARA LAS PRECAUCIONES NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DEL PERSONAL A SU CARGO O SERVICIO Y DE LOS DE OTROS CONTRATISTAS, DE ACUERDO CON LAS REGLAMENTACIONES VIGENTES EN EL PAÍS.			
22	EL OFERENTE TOMARÁ TODAS LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA GARANTIZAR QUE NO SE PRESENTEN DAÑOS A LOS BIENES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL, DURANTE EL PERÍODO DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS, PARA LO CUAL SE IMPLEMENTARÁN MEDIDAS PARA PROTECCIÓN DE PISOS, MUROS, TECHOS, CARPINTERÍAS, INSTALACIONES, EQUIPOS Y EN GENERAL TODAS LAS PARTES Y BIENES DE LAS EDIFICACIONES. QUE SERÁ A SU CARGO LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE ORIGINEN A CAUSA DE SUS INTERVENCIONES Y LA ENTREGA DE LOS BIENES EN EL MISMO BUEN ESTADO EN QUE LE FUERON ENTREGADOS.			
23	EL OFERENTE GARANTIZA QUE CUMPLIRÁ CON EL PLAZO DE SU OFERTA, HACIENDO ÚNICAMENTE LOS AJUSTES CONVENIDOS CON LA SUPERVISIÓN ASIGNADA.			
24	EL OFERENTE GARANTIZA QUE ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD DEL TRASLADO, MANEJO, DETERIORO, PÉRDIDA DE LOS BIENES O SUS COMPONENTES, LA CUAL SOLO SERÁ ASUMIDA POR EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS A ENTERA SATISFACCIÓN.			
25	EL OFERENTE GARANTIZA QUE ENTREGARA LOS BIENES ADJUDICADOS CON DOS PLACAS METÁLICAS, EN LUGAR DE FÁCIL VISUALIZACIÓN O ESCRITO EN ANTI-RELIEVE SOBRE EL CUERPO DEL EQUIPO, CUANDO SU MATERIAL ASÍ LO PERMITA, CON LAS SIGUIENTES LEYENDAS. **PRIMERA PLACA** PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL **SEGUNDA PLACA** PARA GARANTÍA Y MANTENIMIENTO. NÚMERO DEL CONTRATO: _____. CONTRATISTA: _____. TELÉFONO DEL CONTRATISTA 24 HORAS: _____ / _____. EL TAMAÑO DE LOS AVISOS SERÁ PROPORCIONAL AL BIEN QUE IDENTIFICAN, SIEMPRE VISIBLES, LEGIBLES Y DE MUY DIFÍCIL ELIMINACIÓN. LAS PLACAS, NO SE PODRÁN ARRANCAR MANUALMENTE Y NO DEBEN DAÑAR LOS BIENES. SE EXCEPTÚAN DE LAS PLACAS LOS BIENES FABRICADOS EN ACERO INOXIDABLE.			
26	EL OFERENTE GARANTIZARÁ QUE ENTREGARÁ CON CADA UNO DE LOS EQUIPOS PRINCIPALES Y EQUIPOS ADICIONALES SUMINISTRADOS, EL REGISTRO SANITARIO AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL, O EN CASO DE NO REQUERIRSE, DEBERÁ ALLEGAR EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE EXPEDIDO POR EL INVIMA.			

27	EL OFERENTE GARANTIZARÁ LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS JUNTO CON LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DEL FABRICANTE, EN EL CUAL SE EVIDENCIE MARCA, MODELO Y SERIE.			
28	EL OFERENTE GARANTIZARÁ LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS JUNTO CON EL LISTADO DE REPUESTOS, ACCESORIOS E INSUMOS CON SU CORRESPONDIENTE CODIGO O REFERENCIA DE PEDIDO			
29	EL OFERENTE GARANTIZA QUE PRESENTARA LOS DOCUMENTOS DE NACIONALIZACIÓN DE LOS EQUIPOS OFRECIDOS JUNTO CON LA ENTREGA DEL EQUIPO A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL E IGUALMENTE JUNTO CON LA ENTREGA DE LA FACTURA DE VENTA EN EL EVENTO DE QUE LOS BIENES SEAN IMPORTADOS.			
30	EL OFERENTE GARANTIZA QUE REALIZARA LAS ACTUALIZACIONES DE SOFTWARE O MEJORAS QUE LA FÁBRICA LANCE AL MERCADO DURANTE EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA, SIN COSTO ALGUNO PARA LA ENTIDAD.			
31	EL OFERENTE GARANTIZA QUE LA FECHA DE FABRICACIÓN DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS OFERTADOS ASI COMO DE LOS ACCESORIOS SERÁ DEL AÑO 2022 O 2023			
32	EL OFERENTE GARANTIZA QUE EL IDIOMA DE LA INTERFACE CON EL USUARIO DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS SUMINISTRADOS SERA EN CASTELLANO Y/O INGLES			
33	EL OFERENTE GARANTIZA QUE EN EL CASO DE QUE LOS EQUIPOS OFERTADOS REQUIERAN CONDICIONES ESPECIFICAS PARA LA INSTALACIÓN, UNA VEZ SE ADJUDIQUE EL PROCESO SE COORDINARA CON LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO Y EL GRUPO LOGÍSTICO DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD LA VERIFICACIÓN DE DICHAS CONDICIONES RESPECTO A LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL			
34	EL OFERENTE GARANTIZA QUE HARA ENTREGA DE LOS CERTIFICADOS DE LA CAPACITACIÓN TECNICA AL PERSONAL DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIÓMEDICOS EN LA OPERACIÓN, EL FUNCIONAMIENTO Y EL MANTENIMIENTO POR CADA UNO DE LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS EN CADA UNO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL.			
35	EL OFERENTE DEBE GARANTIZAR QUE EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA PRESENTARA CERTIFICACION DE ACCESORIOS, INSUMOS Y/O REPUESTOS ADICIONALES A LOS MÍNIMOS EXIGIDOS CON SU RESPETIVO VALOR UNITARIO PARA CONTROL DE INVENTRAIOS DE LA ENTIDAD			

SISTEMA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		**OFRECE**		
		CUMPLE	**NO CUMPLE**	**FOLIO**
1	EL OFERENTE DEBERÁ ANEXAR Y CUMPLIR CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO NO. 1072 DE 2015 “POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR TRABAJO” Y LA RESOLUCIÓN NO. 0312 DE 2019 “POR LA CUAL SE DEFINEN LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO”.			
2	EL OFERENTE DEBERÁ ANEXAR JUNTO CON LA PROPUESTA CERTIFICADO EMITIDO POR LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES (ARL) SOBRE LA EVALUACIÓN INICIAL DE LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST), DEL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR O A CORTE PREVIO AL CIERRE DEL PRESENTE PROCESO, DONDE CONSTE UNA CALIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRE EN UNA ESCALA DE VALORACIÓN “ACEPTABLE” (PUNTAJE MAYOR A 85%) Y MANTENER LA CALIFICACIÓN Y EVIDENCIAS A DISPOSICIÓN (PARA EL CASO DE CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES SE DEBERÁ PRESENTAR EL CERTIFICADO POR CADA EMPRESA QUE CONFORMA LA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO). LA CALIFICACIÓN TOTAL DE LA EVALUACIÓN INICIAL DEL SGSST SERÁ OBJETO DE VERIFICACIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.			
3	EL OFERENTE DEBERÁ ANEXAR EL FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL DEBIDAMENTE DILIGENCIADO			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AMBIENTALES		**OFRECE**		
		CUMPLE	**NO CUMPLE**	**FOLIO**
1	INFORMAR SI LA EMPRESA PRESENTA SANCIONES VIGENTES DE ACUERDO AL REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO			

	SOSTENIBLE (HTTP://VITAL.MINAMBIENTE.GOV.CO/SILPA_UT_PRE/RUIA/CONSULTARSANCION.ASPX?UBIC=EXT), POR LO CUAL, EL OFERENTE DEBERÁ ANEXAR OFICIO DONDE MANIFIESTE SI CUENTA O NO CON SANCIONES ABIERTAS POR INCUMPLIMIENTO A LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL COLOMBIANA.			
2	EL OFERENTE GARANTIZA QUE CUALQUIER INFRACCIÓN AMBIENTAL POR VIOLACIÓN DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE, O POR OMISIÓN DE PERMISOS O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL QUE HUBIESE SIDO NECESARIO TRAMITAR ANTES DEL INICIO DEL CONTRATO, EN EL TRANSCURSO Y/O DESPUÉS DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL, SERÁ ASUMIDA COMO RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.			
3	EL OFERENTE Y FUTURO CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR QUE LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS CUMPLAN CON NORMAS TÉCNICAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y CUENTEN CON OPCIONES DE ENCENDIDO Y APAGADO, EVIDENCIABLE A TRAVÉS DE FICHAS TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS O DECLARACIÓN DEL FABRICANTE U OFERENTE.			
4	EL OFERENTE Y FUTURO CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR QUE LOS EMPAQUES Y/O EMBALAJES DE LOS PRODUCTOS A ADQUIRIR ESTÉN CONSTITUIDOS POR UN PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLABLE, O BIEN, DEBERÁN PROVENIR DE UNA FUENTE SUSTENTABLE			
5	EL CONTRATISTA DEBERÁ ATENDER LOS REQUERIMIENTOS QUE SE ESTABLEZCAN EN EL MARCO DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL, CON MOTIVO DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL			

CUMPLIMIENTO LEY 1918 DE 2018		OFRECE		
		CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO
1	PARA ACREDITAR ESTA CONDICIÓN, EL CONTRATISTA DEBERÁ ANEXAR PANTALLAZO DE LA PAGINA WEB DE LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA, DILIGENCIANDO LOS CAMPOS REQUERIDOS A TRAVES DEL ENLACE (https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/) CON LOS DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA OFERENTE, EVIDENCIANDO QUE NO CUENTA CON INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1918 DEL 12 DE JULIO DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE INHABILIDADES A QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES, SE CREA EL REGISTRO DE INHABILIDADES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". **NOTA:** LA DIRECCIÓN DE SANIDAD PODRÁ REALIZAR VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA, PARA LO CUAL, DEBERÁ ADJUNTAR COPIA DE LA CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA OFERENTE, DONDE SE VISUALICE FECHA DE EXPEDICIÓN.			

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Comité Técnico Estructurador Estudio Previo:

Mayor **JOHN ALEXANDER MALDONADO DEVIA**
Comité Técnico - Jefe Grupo Mantenimiento y Control Equipo Biomédico

CPS-04 **EDER GEOVANNI FORERO CHARRY**
Ingeniero biomédico

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA DE SERIEDAD	RIESGO JURÍDICO	LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DE LA SUMATORIA DEL VALOR ESTIMADO DE LOS GRUPOS E ÍTEMS OFERTADOS	PROPONENTE SELECCIONADO.	DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MAS.	AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS.
	RIESGO JURÍDICO	LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN PLIEGO DEL PROCESO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES.				
	RIESGO JURÍDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.				
	RIESGO JURÍDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	QUE CUBRA EL TÉRMINO DE VIGENCIA DEL CONTRATO, INCLUYENDO SUS PRORROGAS SI A ELLO HUBIERE LUGAR.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	QUE CUBRA EL TÉRMINO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MAS, ADICIONAL AL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA OFERTADA, INCLUYENDO SUS PRORROGAS SI A ELLO HUBIERE LUGAR.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL BIEN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA OFERTADA, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL ONSUMO O REACTIVO ENTREGADO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	QUE CUBRA EL TERMINO VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS, INCLUYENDO SUS PRORROGAS SI A ELLO HUBIERE LUGAR	AMPARA A LA ENTIDAD CONTRATANTE DE PERJUICIOS QUE SE OCASIONEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESE OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL	DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 2.2.1.2.3.1.5 DEL DECRETO 1082 DE 2015, DE ACUERDO CON EL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, INCLUYENDO SUS PRORROGAS SI A ELLO HUBIERE LUGAR	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.17 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Comité Técnico Estructurador Estudio Previo:

Mayor **JOHN ALEXANDER MALDONADO DEVIA**
Comité Técnico - Jefe Grupo Mantenimiento y Control Equipo Biomédico

CPS-04 **EDER GEOVANNI FORERO CHARRY**
Ingeniero biomédico

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	JURÍDICO	DAÑOS Y DEFICIENCIAS EN LAS CONDICIONES TECNICAS DE LOS ELEMENTOS RECIBIDOS / CALIDAD DE LOS BIENES	AFECTACIÓN AL SERVICIO / NO FUNCIONAMIENTOS DE LOS ELEMENTOS / TRAMITES EN REPARACIONES	3	5	8	EXTREMO	CONTRATISTA	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO / OBLIGACION DEL CONTRATISTA DE REPARA O CAMBIAR	3	5	8	EXTREMO	SI	SI	CONTRATISTA	DESDE EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS	HASTA EL TERMINO DE LA GARANTIA	INFORME DE NOVEDADES / FUNCIONARIOS QUE OPERAN EL EQUIPO	PERMANENTE
2	GENERAL	EXTERNO	PLANEACION	OPERACIONAL	NO DESCRIPCION AMPLIA, DETALLADA Y ACTUALIZADA DE LAS CONDICIONES TECNICAS	QUE SE ADQUIERAN EQUIPOS DE MENOR RENDIMIENTO Y APLICABILIDAD	2	2	4	BAJO	ENTIDAD	ESTUDIAR EL MERCADO / ACTUALIZACION TECNICA DE LOS PROFESIONALES	1	1	2	BAJO	NO	NO	ENTIDAD	ELABORACIÓN DEL ESTUDIOS PREVIOS	HASTA LA ADJUDICACION	PUBLICACIONES / OBSERVACIONES / EVALUACIONES	PERMANENTE
3	ESPECIFICO	EXTERNO	PLANEACION	OPERACIONAL	DECLARATORIA DESIERTO DE ITEMS / NO CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS DE EVALUACIONES	INSATIFACCION DEL SERVICIO / NO PRESTACION DEL SERVICIO / NO EJECUCION DE RECURSOS / DESGASTE ADMINISTRATIVO	4	5	9	EXTREMO	ENTIDAD	MODIFICACIONES DE LAS CONDICIONES TECNICAS / OBSERVACIONES / EVALUACIONES /	2	3	5	MEDIO	SI	SI	COMITES	DESDE LOS ESTUDIOS PREVIOS	HASTA LA ADJUDICACION	EVALUACIONES / OBSERVACIONES	CRONOGRAMA DEL PROCESO
4	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	COMPROMISOS ASOCIADOS AL NO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES	DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	2	4	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ CENTRALIZANDO LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO PREVIO; LO CUAL ES INFORMADO A LOS OFERENTES POR MEDIO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN, Y LA PUBLICACION DEL PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES Y DEFINITIVO	1	1	2	BAJO	SI	SI	COMITÉ EVALUADOR (TÉCNICO, ECONÓMICO Y JURÍDICO)	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	CON LA PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES TÉCNICA, ECONÓMICO Y JURÍDICA	EVALUACIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS	DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DEL PROCESO

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	JURÍDICO -OPER/NAL	QUE EL CONTRATISTA NO ENTREGUE LAS CANTIDADES REQUERIDAS	FALTA DE ELEMENTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y QUE NO SE CUMPLA CON LAS NECESIDADES DE LA INSTITUCIÓN.	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR EL RIESGO DE OCURRENCIA, EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBERÁ REALIZAR SEGUIMIENTO Y ESTRICTO CONTROL A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL CONTRATO.	1	1	2	BAJO	SI	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO Y ALMACENISTA	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
6	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	ECONÓMICO	FLUCTUACION EN LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO I	VARIACIONES EN LOS VALORES DEL PRECIO DE MERCADO / DIFERENCIAS EN COTIZACIONES	4	4	8	EXTREMO	CONTRATISTA	SOLICITUD DE COTIZACIONES INCLUYENDO LA EXIGENCIA Y PESOS COLOMBIANOS, INCLUYENDO VALORES ARANCELARIOS/ ESTUDIO DE MERCADO / VIGENCIA DE LA OFERTA / ANALISIS Y DETERMINACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD DE LOS PRECIOS COTIZADOS	1	1	2	BAJO	NO	SI	PROPONENTES	ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	FECHA FINAL DEL CONTRATO INCLUIDAS SUS PRORROGAS	DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN	PERMANENTE
7	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	CADUCA LA VIGENCIA DE LA REPRESENTACIÓN DE LA MARCA DEL EQUIPO OTORGADA AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	DEMORA EN LA ENTREGA DEL EQUIPO Y EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL ESP / DEMORA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES POSTVENTA POR PARTE DEL CONTRATISTA	1	2	3	BAJO	CONTRATISTA	EXIGENCIA EN LAS CONDICIONES TECNICAS / / EXIGENCIAS DE GARANITAS	1	2	3	BAJO	NO	SI	CONTRATISTA	ESTRUCTURACION / INICIO DEL CONTRATO	ENTREGA DEL BIEN Y HASTA LA GARANTIA FINALMENTE ACEPTADA	INFORME DE SUPERVISIÓN / RECEPCION DEL BIEN	TEMPORAL
8	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	FALTA DE CONOCIMIENTOS POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS PARA OPERAR LOS EQUIPOS	NO USO DE EQUIPOS / DEMORAS EN LA ENTREGA DE RESULTADOS / PROCEDIMIENTOS MAL REALIZADOS	1	2	3	BAJO	ENTIDAD	EXIGENCIAS EN LAS CONDICIONES TECNICAS SOBRE REALIZAR CAPACITACIONES / QUIEN DEBA OPERAR EL EQUIPO	1	1	2	BAJO	NO	SI	ENTIDAD	/ SELECCIÓN / EJECUCION	FECHA FINAL DEL CONTRATO INCLUIDAS SUS PRORROGAS	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERMANENTE

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
9	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	REGULATORIO	LA EMPRESA NO REALIZA LA ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES	NO CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LAS OFERTAS / DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO / DESGASTE ADMINISTRATIVO	4	5	9	EXTREMO	PROPONENTE	EXIGENCIAS EN LAS CONDICIONES DEL PROCESO	4	5	9	EXTREMO	NO	NO	PROPONENTE	ESTRUCTURACION / EVALUACION	ADJUDICACION	OBSERVACIONES / EVALUACIONES	TEMPORAL
10	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	REGULATORIO	CAMBIOS DE NORMATIVIDAD / HABILITACION / IMPORTACION DE EQUIPOS	DEMORAS EN LA EJECUCION / NO CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TECNICAS /	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA / ENTIDAD	VERIFICAR APLICABILIDAD Y OBLIGATORIEDAD	3	3	6	ALTO	SI	SI	ENTIDAD	DURANTE TODO EL PROCESO	HASTA EL CIERRE DEL PROCESO	OBSERVACIONES / INFORMES DE EJECUCION	PERMANENTE
11	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	AUSENCIA DE SUMINISTROS Y CONSUMIBLES DE LOS EQUIPOS	NO USO DE EQUIPOS / DEMORAS EN LA ENTREGA DE RESULTADOS / PROCEDIMIENTOS MAL REALIZADOS	2	2	4	BAJO	ENTIDAD	ADQUISION DE SUMINISTROS POR PARTE DE LA ENTIDAD	1	1	2	BAJO	NO	SI	ENTIDAD	DESDE LA ADQUISICION / PROYECCION DEL PLAN DE NECESIDADES	HASTA LA ADQUISICION	INFORMES DE GESTION Y PLANEACION	TEMPORAL
12	GENERAL	EXTERNO	PLANEACION	FINANCIERO	INFLACION DE PRECIOS / SOBREESTIMACION DE LOS VALORES DE EQUIPOS /	REDUCCIÓN EN LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS/ PÉRDIDA DEL PODER ADQUISITIVO	4	4	8	EXTREMO	ENTIDAD	ESTUDIO DEL SECTOR / VERIFICACION DE PRECIO / VARIAS COTIZACIONES / ANALISIS Y DETERMINACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD DE LOS PRECIOS COTIZADOS Y APORTADOS AL ESTUDIO DE MERCADO	2	2	4	BAJO	NO	SI	ENTIDAD	DESDE LA ESTRUCTURACION DEL ESTUDIO PREVIO	HASTA LA ADQUISICION	ESTUDIO DEL SECTOR / OBSERVACIONES	TEMPORAL
13	GENERAL	EXTERNO	CONTRACTUAL	REGULATORIO	DEMORAS EN LA PRESENTACION DE LAS POLIZAS	DEMORA EN EL INICIO DEL CONTRATO / INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	MONITOREO EN TRAMITE DE LEGALIZACION / EXIGENCIA EN EL CONTRATO / INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES	2	3	5	MEDIO	NO	SI	ENTIDAD	DESDE LA ADJUDICACION	APROBACION DE POLIZAS	NOTIFICACIONES Y SUSCRIPCION DEL CONTRATO	TEMPORAL

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
14	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	FINANCIERO	INSOLVENCIA DEL CONTRATISTA / LIQUIDACION DE LAS EMPRESAS /	INCUMPLIMIENTOS EN LA EJECUCION INICIO DE PROCESO SANCIONATORIO/AFECTACION DE GARANTIAS	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	EVALUACION DE LAS OFERTAS / INDICADORES FINANCIEROS	1	2	3	BAJO	SI	SI	ENTIDAD	EVALUACION	HASTA LA EMISIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DEL PROCESO SANCIONATORIO	INFORMES DE SUPERVISION	PERMANENTE

Comité Técnico Estructurador Estudio Previo:

Mayor **JOHN ALEXANDER MALDONADO DEVIA**
Comité Técnico - Jefe Grupo Mantenimiento y Control Equipo Biomédico

CPS-04 **EDER GEOVANNI FORERO CHARRY**
Ingeniero biomédico

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento**.**

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la **POLICIA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el **CONTRATISTA** deberá Informar de tal evento a la **DIRECCIÓN DE SANIDAD** de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

11. El contratista debe cumplir con las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.

12. Estarán a cargo del **CONTRATISTA** los costos de transporte, movilización, seguros y fletes, que se causen con motivo del traslado de los bienes relacionados en el presente estudio.

Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.

13. Así mismo cumplir con obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en relación con la Emergencia Sanitaria por COVID - 19.

14. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el **CONTRATISTA** deberá informar por escrito a la otra parte, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.

15. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

16. El **CONTRATISTA** deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".

17. El **CONTRATISTA** se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.

18. El **CONTRATISTA** se comprometerá a sostener los precios de los bienes durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar.

19. El **CONTRATISTA** se compromete a cambiar los bienes, sin costo alguno para la **POLICIA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD**, que presenten cualquier defecto de fabricación, dentro de los 30 días calendario siguiente al requerimiento.

20. El **CONTRATISTA** dotara al personal que se requiera para la ejecución del contrato, de los elementos de protección necesarios para el desarrollo de las actividades.

21. El **CONTRATISTA** certifica que conoce los peligros y/o riesgos en la ejecución del contrato, así como la forma de prevenirlos y mitigarlos.

22. El **CONTRATISTA** verificara las preinstalaciones existentes y realizar los requerimientos necesarios por escrito al supervisor del contrato o a los encargados de los Establecimientos de Sanidad Policial al que están destinados los equipos adquiridos, incluyendo en una sola entrega y bajo acta socializada en el lugar de instalación, todos los diseños y detalles técnicos de la totalidad de las adecuaciones necesarias (eléctrica, obra civil, hidráulica, estructura,

comunicaciones, etc.), para garantizar la correcta instalación y funcionamiento de los equipos adquiridos, sin ningún costo adicional.

Al respecto, se anota de manera importante que, para la ejecución de las adecuaciones de preinstalación, deben quedar acordadas y claramente establecidas las actividades y responsabilidades de las partes, de tal modo que los errores u omisiones que generen sobrecostos o inconsistencias presupuestales para la ejecución de las actividades de preinstalación, serán asumidos económicamente por el **CONTRATISTA**.

23. Las demás obligaciones del **CONTRATISTA** contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Todas las ofertas presentadas válidamente en el proceso de contratación serán analizadas por los evaluadores designados por la Policía Nacional para tal efecto, aplicando los mismos criterios para todas ellas, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación.

La **DIRECCION DE SANIDAD** evaluará únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos mínimos habilitantes.

Las ofertas deben presentarse en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

La omisión de la información requerida en este anexo, **NO SERÁ SUBSANABLE POR SER FACTOR DE PONDERACIÓN**, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

La propuesta seleccionada será aquella que obtenga los mayores puntajes al consolidar los aspectos técnicos y económicos.

Estarán habilitados para acceder a esta ponderación económica los oferentes que hayan cumplido con todos los parámetros exigidos en el **Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**, de carácter técnico, jurídico y económico.

Se determinará la oferta más favorable, ponderando los siguientes factores:

CRITERIO DE LA EVALUACIÓN	PUNTAJE
1- ECONOMICO	500
2- TÉCNICO	385
3- APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
4- EMPREDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES	2,5
5- MIPYME	2,5
6- PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	10
Total	**1000**

1. FACTOR ECONÓMICO: (500 Puntos)

La propuesta económica deberá ser presentada, en los términos y condiciones establecidos en el cuestionario de SECOP II**.**

Las ofertas para los ítems por grupo, que superen el valor total del grupo establecido en el presupuesto oficial, no serán habilitadas económicamente; como tampoco serán habilitadas económicamente las ofertas que superen el valor por ítem establecido en el presupuesto oficial para aquellos elementos posibilitados para ofertar por ítem en el pliego de condiciones.

FORMULA 3. MENOR PRECIO

Se otorgarán quinientos (500) puntos a la propuesta que ofrezca el menor precio por ítems o por grupo, según corresponda. Las demás se ponderarán de manera proporcional de acuerdo a la siguiente fórmula:

P = Puntaje
OMP = Oferta menor precio

PPE = Precio propuesta a evaluar

P = (OMP / PPE) * 500

La evaluación económica del Grupo 1, 2 y 3 se efectuará de manera total por grupo, por lo cual se asignará el mayor puntaje al proponente que oferte el menor precio total por el grupo 1, 2 y 3 con referencia al grupo 4 la evaluación se realizará parcial por ítem, por lo cual se asignará el mayor puntaje al proponente que oferte el menor precio por cada uno de los ítems. A los demás oferentes se les aplicará la formula descrita anteriormente.

1. **NOTA:** cuando en la evaluación económica se habilite solo una oferta, se le otorgarán los quinientos (500) puntos siempre y cuando cumpla con los requisitos de verificación técnica, jurídica y financiera.

2. **NOTA:** Cuando no se oferte descuento sobre el precio estimado por la Entidad el puntaje será de 0 puntos

2. FACTOR TÉCNICO: (385 PUNTOS)

De acuerdo a lo descrito en ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS literal D. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN, el puntaje técnico será otorgado a los oferentes que dentro de su oferta, ofrezcan un año de garantía adicional a la mínima exigida, otorgando un puntaje de 385 puntos, para cada uno de los ítems que hacen parte del presente proceso y de igual forma, a los que ofrezcan la totalidad de los accesorios adicionales solicitados para cada GRUPO o ÍTEM, según el caso, para lo cual deberá diligenciar el Formulario Ofrecimiento de Factores Adicionales, para obtener puntuación, de la siguiente manera:

GRUPO 1. EQUIPO LABORATORIO CLINICO				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**OFRECIMIENTO DE GARANTÍA ADICIONAL A LA MINIMA EXIGIDA**	**OFRECIMIENTO DE LA TOTALIDAD DE LOS ACCESORIOS ADICIONALES A LOS MINIMOS EXIGIDOS**	**PUNTAJE TOTAL MAXIMO**
1	CENTRIFUGA DE 36 TUBOS	185 PUNTOS	200 PUNTOS	385 PUNTOS
2	CENTRIFUGA 60 TUBOS			
GRUPO 2. MESAS DE CIRUGIA				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**OFRECIMIENTO DE GARANTÍA ADICIONAL A LA MINIMA EXIGIDA**	**OFRECIMIENTO DE LA TOTALIDAD DE LOS ACCESORIOS ADICIONALES A LOS MINIMOS EXIGIDOS**	**PUNTAJE TOTAL MAXIMO**

3	MESA DE CIRUGÍA	185 PUNTOS	200 PUNTOS	385 PUNTOS
4	MESA DE CIRUGÍA ORTOPEDIA			
GRUPO 3. EQUIPOS DE ODONTOLOGIA				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**OFRECIMIENTO DE GARANTÍA ADICIONAL A LA MINIMA EXIGIDA**	**OFRECIMIENTO DE LA TOTALIDAD DE LOS ACCESORIOS ADICIONALES A LOS MINIMOS EXIGIDOS**	**PUNTAJE TOTAL MAXIMO**
5	ESTERILIZADOR A VAPOR DE 20 A 25 LITROS	185 PUNTOS	200 PUNTOS	385 PUNTOS
6	UNIDAD ODONTOLOGICA FIJA			
GRUPO 4. EQUIPOS POR ITEM				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**OFRECIMIENTO DE GARANTÍA ADICIONAL A LA MINIMA EXIGIDA**	**OFRECIMIENTO DE LA TOTALIDAD DE LOS ACCESORIOS ADICIONALES A LOS MINIMOS EXIGIDOS**	**PUNTAJE TOTAL MAXIMO**
7	ARCO EN C	185 PUNTOS	200 PUNTOS	385 PUNTOS
8	ECÓGRAFO	185 PUNTOS	200 PUNTOS	385 PUNTOS
9	CAMA HOSPITALARIA	185 PUNTOS	200 PUNTOS	385 PUNTOS
10	FOTOFORO QUIRURGICO	185 PUNTOS	200 PUNTOS	385 PUNTOS

NOTA: Para obtener el puntaje, el proponente debe diligenciar el anexo FORMULARIO OFRECIMIENTO DE FACTORES ADICIONALES Certificación condiciones técnicas adicionales de calificación.

C. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN (385 PUNTOS)

El puntaje otorgado respecto a la garantía adicional aplica para todos los ítems que conforman cada uno de los grupos del 1 al 3, el cual se adjudicarán parcial por grupo, así como los ítems del Grupo 4, los cuales se adjudicarán parcial por ítem.

DESCRIPCIÓN	FORMA DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Certificación por parte del Representante Legal de la Empresa del ofrecimiento de **UN (01) AÑO DE GARANTÍA ADICIONAL** a la mínima requerida para cada uno de los ítems ofertados. Dicha garantía adicional será en las mismas condiciones de la mínima exigida, no tendrá limitaciones o condicionantes del oferente, si se ofrecen garantías condicionadas estas no serán tenidas en cuenta en el otorgamiento de puntaje. Para efectos de evaluación del tiempo adicional de garantía ofrecido por BIEN, no se tendrá en cuenta fracciones de mes, únicamente se evaluará oferta por el año completo.	El puntaje será otorgado en caso de que la empresa oferente anexe certificado del cumplimiento de la certificación solicitada y que igualmente la garantía adicional sea ofrecida en iguales condiciones de la mínima exigida. **NOTA:** Se debe diligenciar el formulario ofrecimiento de factores adiciónales, Certificación condiciones técnicas adicionales de calificación anexo. En el caso de que no se anexe la respectiva certificación no será otorgado ningún puntaje.	185 PUNTOS

El puntaje otorgado respecto al ofrecimiento de accesorios, insumos y/o repuestos adicionales a los mínimos exigidos, será otorgado y calificado de la siguiente manera:

Grupo 1: todos los accesorios adicionales de puntaje.
Grupo 2: todos los accesorios adicionales de puntaje.
Grupo 3: todos los accesorios adicionales de puntaje.
Grupo 4: será evaluado por ítem, dando cumplimiento a todos los accesorios adicionales de puntaje.

GRUPO 1. EQUIPO LABORATORIO CLINICO			
ITEM	**EQUIPOS A ADQUIRIR**	**CRITERIO DE PONDERACIÓN**	**PUNTAJE**
1	CENTRIFUGA DE 36 TUBOS	Diligenciar **FORMULARIO OFRECIMIENTO DE FACTORES ADICIONALES** por parte del Representante Legal de la Empresa para la entrega de los siguientes accesorios adicionales a los mínimos solicitados para el Grupo 1 Equipo Laboratorio Clínico: a) Un regulador para tensión de entrada para cada uno de los equipos adquiridos. b) Dos Adaptadores de diferentes tamaños para tubos de 15 ml para cada uno de los equipos adquiridos. **NOTA:** El puntaje será otorgado en caso de que la empresa oferente manifieste que hará entrega de la totalidad de los accesorios adicionales requeridos, para lo cual debe realizar el diligenciamiento del FORMULARIO OFRECIMIENTO DE FACTORES ADICIONALES, En el caso de que no se anexe el respectivo formulario no será otorgado ningún puntaje.	**200 PUNTOS**
2	CENTRIFUGA DE 60 TUBOS		
GRUPO 2. MESAS DE CIRUGIA			
ITEM	**EQUIPOS A ADQUIRIR**	**CRITERIO DE PONDERACIÓN**	**PUNTAJE**

3	MESA DE CIRUGIA	Diligenciar **FORMULARIO OFRECIMIENTO DE FACTORES ADICIONALES** por parte del Representante Legal de la Empresa para la entrega de los siguientes accesorios adicionales a los mínimos solicitados para el Grupo 2. Mesas de Cirugía: a) Un rodillo para traslado de paciente por cada mesa. b) Un cojín de posicionamiento de cabeza por cada mesa. c) Un juego adicional de colchonetas y dos braceros por cada mesa. d) Dos sistemas de calentamiento de paciente por convención y mantas con método de aire filtrado con alarmas de alta y baja temperatura para adulto por cada mesa. e) Dos butacas giratorias sin ruedas, tapizado en cordobán, con pintura electrostática por cada mesa. f) Una escalerilla de un paso en caucho antideslizante, con pintura electrostática por cada mesa. **NOTA:** El puntaje será otorgado en caso de que la empresa oferente manifieste que hará entrega de la totalidad de los accesorios adicionales requeridos, para lo cual debe realizar el diligenciamiento del FORMULARIO OFRECIMIENTO DE FACTORES ADICIONALES, En el caso de que no se anexe el respectivo formulario no será otorgado ningún puntaje.	200 PUNTOS
4	MESA DE CIRUGIA ORTOPEDIA		
GRUPO 3. EQUIPOS DE ODONTOLOGIA			
ITEM	**EQUIPOS A ADQUIRIR**	**CRITERIO DE PONDERACIÓN**	**PUNTAJE**
5	ESTERILIZADOR A VAPOR DE 20 A 25 LITROS	Diligenciar **FORMULARIO OFRECIMIENTO DE FACTORES ADICIONALES** por parte del Representante Legal de la Empresa para la entrega de los siguientes accesorios adicionales a los mínimos solicitados para el Grupo 3 Equipos de odontología: a) Un kit de alta velocidad por cada unidad odontológica. b) Un kit de baja velocidad por cada unidad odontológica. c) Una jeringa triple con 10 boquillas por cada unidad odontológica. d) Un reservorio adicional por cada unidad odontológica. e) Un forro protector por cada unidad odontológica. f) Diez rollos de cinta termo sensible por cada equipo. g) Dos cajas de cien unidades de Indicadores Biológicos a Vapor, con fechas de vencimiento del producto superior a un año por cada equipo. h) Una caja por doscientas bolsas de papel grado médico con sistema de banda con fuelle con indicador de esterilización a vapor de 135mmX280mm. i) Una caja por doscientas bolsas de papel grado médico con sistema de banda con fuelle con indicador de esterilización a vapor de 300mmX400mm. j) Una caja por doscientas bolsas de papel grado médico con sistema de banda con fuelle con indicador de esterilización a vapor de 90mmX260mm. **NOTA:** El puntaje será otorgado en caso de que la empresa oferente manifieste que hará entrega de la totalidad de los accesorios adicionales requeridos, para lo cual debe realizar el diligenciamiento del FORMULARIO OFRECIMIENTO DE FACTORES ADICIONALES, En el caso de que no se anexe el respectivo formulario no será otorgado ningún puntaje.	200 PUNTOS
6	UNIDAD ODONTOLOGICA FIJA		
GRUPO 4. EQUIPOS POR ITEM			
ITEM	**EQUIPOS A ADQUIRIR**	**CRITERIO DE PONDERACIÓN**	**PUNTAJE**

7	ARCO EN C	Diligenciar **FORMULARIO OFRECIMIENTO DE FACTORES ADICIONALES** por parte del Representante Legal de la Empresa para la entrega de los siguientes accesorios adicionales a los mínimos solicitados para el Ítem 7 Arco en C: a) Cuatro delantales plomados de mínimo 0,5mm de plomo que reduzca el 95% de radiación por cada equipo. b) Cuatro collares o cuello plomado de mínimo 0,5mm de plomo que reduzca el 95% de radiación por cada equipo. c) Tres gafas plomadas de mínimo 0,5mm de plomo que reduzca el 95% de radiación por cada equipo. d) Un biombo plomado de 1.5mm de ploma, con un ancho de 80cm y altura de 1,80mts por cada equipo. e) Cuatro forros esterilizables para los extremos del arco en C. (colimador e intensificador) por cada equipo. **NOTA:** El puntaje será otorgado en caso de que la empresa oferente manifieste que hará entrega de la totalidad de los accesorios adicionales requeridos, para lo cual debe realizar el diligenciamiento del FORMULARIO OFRECIMIENTO DE FACTORES ADICIONALES, En el caso de que no se anexe el respectivo formulario no será otorgado ningún puntaje.	200 PUNTOS
8	ECÓGRAFO	Diligenciar **FORMULARIO OFRECIMIENTO DE FACTORES ADICIONALES** por parte del Representante Legal de la Empresa para la entrega de los siguientes accesorios adicionales a los mínimos solicitados para el Ítem 8. Ecógrafo: a) (01) Disco duro mayor o igual a 2 tera bytes compatible con el equipo ofertado. b) (02) Dos resmas de papel bond correspondiente al equipo ofertado. c) (01) Un tarro de gel de mínimo un galón para ultrasonido adicional. d) (01) Un forro protector para teclado. e) (01) Un set de guayas y/o sistema de seguridad para cada uno de los transductores del equipo ofertado. **NOTA:** El puntaje será otorgado en caso de que la empresa oferente manifieste que hará entrega de la totalidad de los accesorios adicionales requeridos, para lo cual debe diligenciar el formulario Certificación condiciones técnicas adicionales de calificación anexo. En el caso de que no se anexe la respectiva certificación no será otorgado ningún puntaje.	200 PUNTOS
9	CAMA HOSPITALARIA	Diligenciar **FORMULARIO OFRECIMIENTO DE FACTORES ADICIONALES** por parte del Representante Legal de la Empresa para la entrega de los siguientes accesorios adicionales a los mínimos solicitados para el Ítem 9 Cama Hospitalaria: a) Un (01) colchón forrado impermeable, lavable, antialérgico, anitescara, antifluido, fabricado en espuma de alta densidad de mínimo 14 cm de espesor por cada una de las camas entregadas. b) Un (01) control de mano de backup por cada una de las camas entregadas. **NOTA:** El puntaje será otorgado en caso de que la empresa oferente manifieste que hará entrega de la totalidad de los accesorios adicionales requeridos, para lo cual debe realizar el diligenciamiento del FORMULARIO OFRECIMIENTO DE FACTORES ADICIONALES, En el caso de que no se anexe el respectivo formulario no será otorgado ningún puntaje.	200 PUNTOS

10	FOTOFORO QUIRURGICO	Diligenciar **FORMULARIO OFRECIMIENTO DE FACTORES ADICIONALES** por parte del Representante Legal de la Empresa para la entrega de los siguientes accesorios adicionales a los mínimos solicitados para el Ítem 10 Fotóforo quirúrgico: a) Una fibra óptica adicional por cada equipo. **NOTA:** El puntaje será otorgado en caso de que la empresa oferente manifieste que hará entrega de la totalidad de los accesorios adicionales requeridos, para lo cual debe realizar el diligenciamiento del FORMULARIO OFRECIMIENTO DE FACTORES ADICIONALES, En el caso de que no se anexe el respectivo formulario no será otorgado ningún puntaje.	200 PUNTOS

3. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 Puntos)

Para la verificación, evaluación y asignación del puntaje de que trata este numeral, el proponente deberá diligenciar y suscribir el formulario APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA", teniendo en cuenta sus notas descritas el cual se entenderá presentado bajo la gravedad de juramento. Adicionalmente, para acreditar los porcentajes de producto nacional superiores al 50 %, para lo cual se consultará el *Registro de Productores de Bienes Nacionales expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. "RPBN"*.

NOTA: Para obtener el puntaje, el proponente debe diligenciar el anexo FORMULARIO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL y el FORMULARIO INDICACIÓN DE TRATO NACIONAL. Adicionalmente, para acreditar los porcentajes de producto nacional superiores al 50 %, se consultará el *certificado de Registro de Productores de Bienes Nacionales expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. "RPBN"*.

Se exceptúan los oferentes de países a los cuales se brinda un trato nacional con acuerdo comercial vigente. Los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial, pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado, se consultara certificado del Ministerio de Relaciones exteriores del que hable el inciso 2 del artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2023.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, artículo 51 del Decreto 019 de 2012, parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, se dará un incentivo a la contratación pública para los bienes, oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con la ocasión de la existencia de un trato nacional, por lo tanto, la Entidad ha determinado la siguiente asignación de puntaje para las propuestas que se presenten en el desarrollo del proceso contractual.

a) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes 100% nacionales, obtendrán (100) puntos.

b) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes nacionales superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos, obtendrán (80) puntos.

c) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes de origen nacional, inferior al 50% de los recursos, obtendrá (70) puntos.

d) Las ofertas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes 100% nacionales obtendrán (50) puntos.

e) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes nacionales, superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos obtendrán (20) puntos.

f) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes nacionales de origen nacional inferior al 50% de los recursos, obtendrán (10) puntos.

En caso de presentarse propuestas conjuntas conformadas por proponentes nacionales y extranjeros, se aplicarán los literales A, B y C, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje igual o superior al 50% de participación del proponente nacional o nacionales y los literales D, E y F, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje menor al 50% de participación del proponente nacional o nacionales.

El artículo 51 del Decreto 019 de 2012 que modifica el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, establece que se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes colombianos se les concederá el mismo tratamiento otorgado a sus bienes nacionales. La acreditación demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento.

A continuación, se relaciona la forma en la cual será designado el puntaje por cada uno de los ítems en relación con el Estímulo a la Industria Nacional:

GRUPO 1. EQUIPO LABORATORIO CLINICO							
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**PROPONENTES NACIONALES**			**PROPONENTES EXTRANJEROS**		
		100% 100 PUNTOS	**>50% y <100% 80 PUNTOS**	**<50% 70 PUNTOS**	**100% 50 PUNTOS**	**>50% y <100% 20 PUNTOS**	**<50% 10 PUNTOS**
1	CENTRIFUGA DE 36 TUBOS	50 PUNTOS	40 PUNTOS	35 PUNTOS	25 PUNTOS	10 PUNTOS	5 PUNTOS
2	CENTRIFUGA 60 TUBOS	50 PUNTOS	40 PUNTOS	35 PUNTOS	25 PUNTOS	10 PUNTOS	5 PUNTOS
GRUPO 2. MESAS DE CIRUGIA							
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**PROPONENTES NACIONALES**			**PROPONENTES EXTRANJEROS**		
		100% 100 PUNTOS	**>50% y <100% 80 PUNTOS**	**<50% 70 PUNTOS**	**100% 50 PUNTOS**	**>50% y <100% 20 PUNTOS**	**<50% 10 PUNTOS**
3	MESA DE CIRUGÍA	50 PUNTOS	40 PUNTOS	35 PUNTOS	25 PUNTOS	10 PUNTOS	5 PUNTOS
4	MESA DE CIRUGÍA ORTOPEDIA	50 PUNTOS	40 PUNTOS	35 PUNTOS	25 PUNTOS	10 PUNTOS	5 PUNTOS
GRUPO 3. EQUIPOS DE ODONTOLOGIA							
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**PROPONENTES NACIONALES**			**PROPONENTES EXTRANJEROS**		

		100% 100 PUNTOS	**>50% y <100% 80 PUNTOS**	**<50% 70 PUNTOS**	**100% 50 PUNTOS**	**>50% y <100% 20 PUNTOS**	**<50% 10 PUNTOS**
5	ESTERILIZADOR A VAPOR DE 20 A 25 LITROS	50 PUNTOS	40 PUNTOS	35 PUNTOS	25 PUNTOS	10 PUNTOS	5 PUNTOS
6	UNIDAD ODONTOLOGICA FIJA	50 PUNTOS	40 PUNTOS	35 PUNTOS	25 PUNTOS	10 PUNTOS	5 PUNTOS
GRUPO 4. EQUIPOS POR ITEM							
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**PROPONENTES NACIONALES**			**PROPONENTES EXTRANJEROS**		
		100% 100 PUNTOS	**>50% y <100% 80 PUNTOS**	**<50% 70 PUNTOS**	**100% 50 PUNTOS**	**>50% y <100% 20 PUNTOS**	**<50% 10 PUNTOS**
7	ARCO EN C	100 PUNTOS	80 PUNTOS	70 PUNTOS	50 PUNTOS	20 PUNTOS	10 PUNTOS
8	ECÓGRAFO	100 PUNTOS	80 PUNTOS	70 PUNTOS	50 PUNTOS	20 PUNTOS	10 PUNTOS
9	CAMA HOSPITALARIA	100 PUNTOS	80 PUNTOS	70 PUNTOS	50 PUNTOS	20 PUNTOS	10 PUNTOS
10	FOTOFORO QUIRURGICO	100 PUNTOS	80 PUNTOS	70 PUNTOS	50 PUNTOS	20 PUNTOS	10 PUNTOS

NOTA: Para obtener el puntaje, el proponente debe diligenciar el anexo FORMULARIO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL y el FORMULARIO INDICACIÓN DE TRATO NACIONAL.

4. PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (2.5 PUNTOS)

La Dirección de Sanidad de la Policía otorgará el 0.25% adicional, sobre el valor total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, de conformidad con el Decreto 1860 de 2021, siempre y cuando previo al cumplimiento **de alguno de los siguientes requisitos**:

Persona jurídica:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

   Esta circunstancia **se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador**, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia **se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador,** donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Persona natural:

Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.

Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil

Para las asociaciones y cooperativas:

Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

Proponentes Plurales

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

NOTA: Las certificaciones deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anterior a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

NOTA: Para obtener el puntaje, el proponente debe diligenciar el anexo FORMULARIO PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.

5. PUNTAJE ADICIONAL PARA MIPYMES (2.5 PUNTOS)

La Dirección de Sanidad de la Policía otorgará el 2,5% adicional, sobre el valor total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, de conformidad con el Decreto 1860 de 2021, siempre y cuando previo al cumplimiento de alguno de los siguientes requisitos:

El proponente deberá observar los rangos de clasificación empresarial establecidos con la ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015 y acreditar la condición de Mipymes de conformidad con lo dispuesto en el del presente pliego.

6. PUNTAJE ADICIONAL PARA MIPYMES (2.5 PUNTOS)

PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (10 PUNTOS)

En aplicación de lo establecido en el Decreto 392 del 29 de febrero de 2018 “Por el cual se reglamentan los numerales 1 y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013 sobre incentivos en procesos de contratación en favor de personas con discapacidad”, se otorga el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos (técnicos y económicos), a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, para lo cual el oferente deberá anexar:

1. Certificación firmada por el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, en donde se notifique el número total de trabajadores con discapacidad vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.

2. Certificación del número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección, así:

Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido.

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

Parágrafo. Para efectos de lo señalado en el presente artículo. Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

Para obtener el puntaje, el proponente debe diligenciar el Formulario Personal en Condición de Discapacidad.

Comité Técnico Estructurador Estudio Previo:

_____

Mayor **JOHN ALEXANDER MALDONADO DEVIA**
Comité Técnico - Jefe Grupo Mantenimiento y Control Equipo Biomédico

_____

CPS-04 **EDER GEOVANNI FORERO CHARRY**
Ingeniero biomédico

Bogotá, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD
Ciudad.

Referencia: Apoyo a la industria nacional del proceso de Licitación Publica, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que:

1. OFRECIMIENTO DE BIENES NACIONALES (PRODUCCIÓN NACIONAL, ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL O PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD)

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes sean prestados y suministrados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Producción Nacional	Cuando el bien es suministrado por un oferente colombiano o residente en Colombia y cuenta con el certificado de Registro de Productores de Bienes Nacionales expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. "RPBN"	SI ☐
Por Acuerdo o Tratado Internacional o Principio de Reciprocidad	Para los bienes correspondientes a empresas nacionales de países que hacen parte de Acuerdos o Tratados Internacionales celebrados con Colombia para compras estatales aplicables a este proceso de contratación	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional
	Para los bienes correspondientes a empresas nacionales de países que aplican el Principio de Reciprocidad	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional

Porcentaje de los bienes de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	**Certifico Marcar con (x) donde corresponda**	**Puntaje determinado según pliego de condiciones**
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.

Nota 1: los oferentes que certifiquen el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 1 del presente obtendrán la asignación puntos de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN.**

Nota 2: los oferentes que hayan diligenciado el Numeral 1 del presente formulario, en cualquiera de sus apartes, no deberán diligenciar lo exigido en el Numeral 2 de este formulario
Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 1 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

2. OFRECIMIENTOS DE BIENES EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes sean ejecutados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Componente Nacional	Cuando la incorporación de bienes es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos	SI ☐
En el Exterior	Cuando la incorporación de bienes es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos extranjeras	SI ☐

Porcentaje de los bienes de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	**Certifico Marcar con (x) donde corresponda**	**Puntaje determinado según pliego de condiciones**
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.

Nota 1: los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 2 del presente formato, obtendrán la asignación puntaje de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN**

Nota 2: la incorporación de componente colombiano puede ofrecer servicios profesionales, técnicos y operativos, para esto último deberá allegar el comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social o copia de Contratos de Trabajo o Comprobante de los Pagos de Nómina. En todo caso, el componente nacional debe corresponder al porcentaje mínimo aquí exigido.

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 2 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO OFRECIMIENTO DE FACTORES ADICIONALES
Certificación condiciones técnicas adicionales de calificación

Bogotá, seleccionar la fecha.

Señores
POLICIA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD
Ciudad

Referencia: Certificación condiciones técnicas adicionales de calificación de la Licitación Pública Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL

Yo Nombre del representante legal identificado con la cédula de ciudadanía Nº documento de identificación, como Representante Legal de la empresa Diligenciar el nombre completo del proponente, certifico y declaro bajo la gravedad de juramento que ofrezco las siguientes condiciones técnicas adicionales de calificación:

CERTIFICACIÓN GARANTIA ADICIONAL

GRUPO / ITEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CANTIDAD	GARANTIA ADICIONAL OFRECIDA

Certifico que la garantía adicional ofertada será en las mismas condiciones de la mínima exigida, no tendrá limitaciones o condicionantes.

CERTIFICACIÓN ACCESORIOS, INSUMOS Y/O REPUESTOS ADICIONALES

GRUPO / ITEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	DESCRIPCIÓN DEL ACCESORIO, INSUMO Y/O REPUESTO	CANTIDAD	MARCA	MODELO O REFERENCIA	PAIS FABRICANTE

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
FORMULARIO OFRECIMIENTO DE FACTORES ADICIONALES Certificación condiciones técnicas adicionales de calificación	**POLICÍA NACIONAL**

Certifico que entregaremos la totalidad de los accesorios adicionales descritos, los cuales son adicionales a los mínimos solicitados.

Nota 1: los oferentes que certifiquen el ofrecimiento de las condiciones solicitadas en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS – literal D. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN, obtendrán la asignación de puntaje de acuerdo a lo descrito en el numeral 2 FACTOR TÉCNICO del anexo FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

Nota 2: para la verificación y asignación del puntaje de que trata esta certificación, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

Certificación de la Planta de Personal

Bogotá, seleccionar la fecha.

Señores
POLICIA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD
Ciudad

Referencia: Certificación de la planta de personal de mujeres en cargos directivos para la Licitación Pública Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL

Yo Nombre del representante legal identificado con la cédula de ciudadanía Nº documento de identificación, como Representante Legal de la empresa Diligenciar el nombre completo del proponente, certifico y declaro bajo la gravedad de juramento que la empresa cuenta actualmente con un total de trabajadores entre hombres y mujeres que conforman los cargos de Nivel Directivo de Número total, de los cuales Diligenciar el número de mujeres son MUJERES EN CARGOS DIRECTIVOS y corresponden a las siguientes:

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS (PERSONAL MUJER DIRECTIVO)	NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CARGO	TIEMPO DE VINCULACIÓN

Lo anterior en cumplimiento a lo indicado en el numeral 4. PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS, de los FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN y obtener el puntaje allí establecido.

Nota 1: Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Nota 2: Las certificaciones deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anterior a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
INDICACIÓN DE TRATO NACIONAL	

Bogotá, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD
Ciudad.

Referencia: Indicación de trato nacional Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL

En observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el Artículo 20 de Ley 80 de 1993 y para efectos del Parágrafo del Artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el Artículo 51 del Decreto 019 de 2012; para otorgar puntaje como productor 100% nacional se deberá diligenciar por parte del Oferente el siguiente Anexo, discriminando la información dependiendo si es un Tratado o Acuerdo Internacional o si aplica el Principio de Reciprocidad, así;

PARA TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

En caso de haberse suscrito y se encuentre vigente Acuerdo o Tratado Internacional alguno aplicable al presente proceso de contratación, indicar los siguientes datos:

Identificación o denominación del Acuerdo o Tratado: Diligenciar identificación del acuerdo.
Objeto del Tratado: Diligenciar el objeto del tratado
Ubicación en el SECOP (Link): Diligenciar link de consulta

RECIPROCIDAD

En ausencia de Acuerdo o Tratado Internacional, pero si existe trato nacional en virtud del Principio de Reciprocidad, indicar los siguientes datos:

Fecha de la expedición de la certificación: seleccionar fecha de expedición.
Estado sobre el que se certifica: Diligenciar estado.
Ubicación en el SECOP (LINK): Diligenciar link de consulta
Nota: estos datos serán verificados por la DIRECCION DE SANIDAD por medio de la Página Web www.colombiacompra.gov.co, teniendo en cuenta que conforme con el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"* Versión M-MACPC-12 expedido por la Agencia Nacional de Contratación, la Entidad debe verificar los contenidos sobre Trato Nacional ya que no en todos los casos los conoce.

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	

Bogotá, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD
Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Licitación Publica, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.									
CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	No. CONSECUTIVO DE LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C			
1	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00
2	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00
3	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00
4	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00
5	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00
TOTAL								00	
* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO									

Nota: el diligenciamineto del presente formulario se hará conforme a las condiciones establacidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA	

Bogotá, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD
Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Licitación Publica, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)	Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)	Valor en pesos colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Total		Contrato	contrato

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____
Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

NOTA: los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO.	

Bogotá, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD
Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Licitación Publica, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
Segmento	Familia	Clases

Autorizo a la DIRECCION DE SANIDAD de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	

Bogotá, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Licitación Publica, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato**.**

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Bogotá, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato**.**

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II o III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II o III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV o V y de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV o V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Bogotá, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Licitación Publica, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal : domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA DIRECCION DE SANIDAD, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto *2153* de 1992, Arts. 44 y 47.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA	

Bogotá, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD
Ciudad.

Referencia: Cuadro de capacidad financiera del proceso de Licitación Publica, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL

La solicitud de las vigencias a tener en cuenta, se realizará de acuerdo a las normas vigentes, debiéndose realizar los ajustes acordes a la misma, por el estructurador del estudio previo, cuando se generen cambios

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL
	$ **20XX**-000.000.000,00	$ **20XX**-000.000.000,00	$ **20XX**-000.000.000,00	$ **20XX**-000.000.000,00
	$ **20XX**-000.000.000,00	$ **20XX**-000.000.000,00	$ **20XX**-000.000.000,00	$ **20XX**-000.000.000,00
	$ **20XX**-000.000.000,00	$ **20XX**-000.000.000,00	$ **20XX**-000.000.000,00	$ **20XX**-000.000.000,00

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	PATRIMONIO
	$ **20XX**-000.000.000,00	$ **20XX**-000.000.000,00	$ **20XX**-000.000.000,00
	$ **20XX**-000.000.000,00	$ **20XX**-000.000.000,00	$ **20XX**-000.000.000,00
	$ **20XX**-000.000.000,00	$ **20XX**-000.000.000,00	$ **20XX**-000.000.000,00

Para el diligenciamiento del siguiente cuadro, en el caso de proponentes extranjeros, deberán realizar la conversión de la moneda según corresponda al país, a dólares y posteriormente a pesos colombianos.

Proponente	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Capital de trabajo	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
Nombre del proponente	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total
RESULTADO	%	%	%	%	%	%

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____
Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CERTIFICADO DE COMPROMISO DEL FABRICANTE	

Bogotá, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD
Ciudad.

Referencia: Certificado de compromiso del fabricante y/o oferente en el cual informa sobre su capacidad de atender la adquisición de bienes o servicios en la cantidad calidad y oportunidad requeridas por la DIRECCIÓN DE SANIDAD en cumplimiento al artículo 5° del decreto 660 de 2007 reglamentario de la ley 1089 de 2006, del proceso de Licitación Publica, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL

Yo Nombre del representante legal identificado con la cédula de ciudadanía Nº documento de identificación, como Representante Legal de la empresa fabricante nombre del fabricante con Nit Nº Nit del fabricante, dirección dirección, teléfono teléfono E-mail E-mail, certifico y declaro bajo la gravedad de juramento el que se entiende prestado por la mera suscripción del presente documento y bajo mi responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad de la persona natural o jurídica que represento:

Que los bienes que suministraremos a la unidad de la policía de la Policía Nacional, para cumplir, en caso de ser favorecido (a) con la adjudicación se hará en la cantidad, calidad y oportunidad requerida por la Entidad para el presente proceso de contratación, razón por la cual nos obligamos con el diligenciamiento del presente documento a cumplir con la anterior declaración en la ejecución del contrato.

Para el caso de los oferentes que se presenten en calidad de DISTRIBUIDOR deberán diligenciar el presente formulario con los datos del fabricante y deberá ser suscrito por éste (FABRICANTE) y por el OFERENTE.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado
Fabricante: Diligenciar el nombre del fabricante
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____
Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado
Distribuidor: Diligenciar el nombre del fabricante
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Nota: este Compromiso se verificará contra el Registro de Producción Nacional expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o el Organismo Nacional de Acreditación en Colombia – ONAC.

FORMULARIO PERSONAL EN CONDICION DE DISCAPACIDAD
Certificación de la Planta de Personal

Bogotá, seleccionar la fecha.

Señores
POLICIA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD
Ciudad

Referencia: Certificación de la planta de personal y personas en condición de discapacidad para la Licitación Pública Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL

Yo Nombre del representante legal identificado con la cédula de ciudadanía Nº documento de identificación, como Representante Legal de la empresa Diligenciar el nombre completo del proponente, certifico y declaro bajo la gravedad de juramento que el número total de trabajadores en planta y el número de trabajadores en condición de discapacidad corresponden a los siguientes:

NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES EN PLANTA	NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES EN CONDICION DE DISCAPACIDAD

Lo anterior en cumplimiento a lo indicado en el numeral 4. PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD, de los factores de verificación y ponderación y obtener el puntaje allí establecido.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones